



**Gumersindo de Azcárate**

## **Estudios económicos y sociales**

### Índice

Estudios económicos y sociales

Prólogo

Estudio sobre el objeto de la ciencia económica

- I -

Objeto de este estudio

- II -

Naturaleza del hombre

- III -

Naturaleza de la sociedad

- IV -

Examen de las definiciones según las que son objeto de la Ciencia económica la sociedad, el trabajo o el cambio en general

- V -

Orden económico

- VI -

Examen de las definiciones, según las que son objeto de esta Ciencia el orden económico, el trabajo o el cambio limitados a esta esfera

- VII -

Posibilidad de sistematizar la Ciencia económica bajo el principio del cambio

- VIII -

Indicaciones históricas acerca del concepto de la Economía

Apéndice

Estudio sobre el carácter y naturaleza de la ciencia económica

- I -  
Objeto de este estudio
  - II -  
Lugar que ocupa la Economía en la clasificación de las ciencias
  - III -  
Sobre el método procedente en esta Ciencia
  - IV -  
La escuela filosófica y la histórica en la Economía
  - V -  
La ciencia y el arte con relación a la Economía
  - VI -  
Límites de esta Ciencia
  - VII -  
Relación de la Economía con la Moral
  - VIII -  
Objeciones hechas a la Economía por el ascetismo
  - IX -  
Objeciones del escepticismo
- Estudio sobre la relación de la Economía con la Ciencia del Derecho
- I -  
Noción del Derecho
  - II -  
Relación del Derecho con el orden económico
  - III -  
Relación de la Economía con la Ciencia del Derecho
- Estudio sobre el problema social
- I -  
Origen y carácter del problema social
  - I -  
Origen del socialismo en el orden de las ideas
  - II -  
Origen histórico del socialismo moderno
  - III -  
Carácter complejo del problema social
  - IV -  
Soluciones propuestas para el problema social
  - II -  
El problema social de ayer y el de hoy
  - I -  
El problema social y la historia
  - II -  
El problema social de ayer
  - III -  
El problema social de hoy
  - IV -  
Diferencias y consecuencias
  - III -  
Observaciones sobre el modo de considerar y resolver últimamente el problema social
  - I -

Respecto de la extensión y carácter de dicho problema

- II -

Juicio de la solución dada hasta aquí

- III -

La historia y el problema social

- IV -

Resumen

Estudio sobre las obras del economista inglés mr. Cairnes

- I -

Tendencias principales de su doctrina

- II -

Su crítica del sistema del LAISSEZ FAIRE

Notas a un artículo de Mr. Laveleye sobre las nuevas tendencias de la economía política y del socialismo

- I -

Tendencias de la nueva escuela

- II -

Crítica de estas nuevas tendencias

- III -

Crítica del optimismo de los antiguos economistas y de su concepto del Estado

Estudio sobre el crédito territorial en España en 1868

- I -

Noción del crédito territorial

- II -

Fin del Registro de la propiedad

- III -

Hipotecas ocultas

- IV -

El artículo 34 de la ley Hipotecaria

- V -

Otros inconvenientes

- VI -

Los libros de las antiguas Contadurías

- VII -

Situación actual

- VIII -

Asientos antiguos

- IX -

Títulos antiguos no inscritos

- X -

Hipotecas legales

- XI -

Resultado

- XII -

Progresos del crédito territorial

- XIII -

Posibilidad de un remedio inmediato

- XIV -

Conclusión

## El positivismo y la Ciencia económica

- I -

El positivismo

- II -

Augusto Comte

- III -

La escuela realista

- IV -

El socialismo positivista

- V -

El individualismo positivista

- VI -

Conclusión

## Prólogo

Cuando dimos a luz la parte principal de estos trabajos<sup>1</sup>, concluíamos diciendo: «Al dar publicidad a este estudio, escrito con otro intento, lo hacemos con desconfianza, porque muchas veces hemos tenido que echar por caminos no trillados. Sin embargo, el apoyo que con frecuencia hemos encontrado en opiniones y juicios, ya de economistas, ya de otros pensadores que cultivan ciencias relacionadas con la económica, y la sinceridad de nuestras convicciones, nos animan a publicarlo. Y si bien la gravedad de las cuestiones en él debatidas era una razón que aconsejaba una prudente reserva, primero al escribirlo, y después al darlo a luz, la misma índole de los problemas que hemos procurado dilucidar obliga a comunicar a los demás un trabajo que puede ser ocasión de otros más fructuosos, no por lo que decimos por nuestra cuenta, sino por las distintas opiniones de autorizados escritores, que hemos traído a colación, ya para hacerlas nuestras, ya para rebatirlas; y si nuestro estudio produjera este efecto, no era poco el dar ocasión a que tal vez dieran algún paso propósitos tan levantados como el de constituir sólidamente una ciencia importante y el de resolver con acierto problemas que preocupan hoy, con razón, a los hombres de ciencias y a los pueblos.» Agotada la edición de cortísimo número de ejemplares que entonces hicimos, llevamos a cabo esta segunda, ya que de cuando en cuando algunos de los que se consagran a estos estudios nos manifiestan el deseo de adquirir nuestro pobre trabajo.

Cuando lo publicamos por primera vez, no faltó quien dijera que pretendíamos llevar a la Economía por caminos nuevos y extraños, sin que nos arrojara el común sentir de la generalidad de los economistas. Sin embargo, recientemente un digno profesor, encargado de esta enseñanza en

una de nuestras Universidades, ha declarado que «la renovación científica que se está verificando en nuestros días, esa renovación en cuya necesidad muchos convienen, pero a la que tantos otros oponen resistencias injustificadas, alcanza en no pequeña parte a la Economía.» Y añade: «La escuela del ilustre Bastiat, a que se hallaban afiliados, con escasas excepciones, los economistas españoles, no ha dicho ciertamente la última palabra de esta ciencia; ha prestado, sí, grandes servicios, ha conseguido muchos progresos, y ocupará siempre una página brillante en la historia de la Economía; pero es, en nuestro humilde juicio, una evolución ya concluida, un esfuerzo que ha dado ya todos sus frutos, porque el camino que se trazara, y que recorrió con éxito, aunque iba dirigido a la verdad, y aun la tocó en algún punto, no logró descubrirla enteramente... la afirmación de una libertad abstracta no puede ser el último resultado de la ciencia», etc.<sup>2</sup>

Y es que, en efecto, ni la Economía puede prescindir de procurar a sus investigaciones los requisitos que se exigen a todo conocimiento para ser científico, unidad, sistema, método, plan, etc., ni puede continuar por más tiempo dilucidando las más de las cuestiones de un modo parcial, atendiendo tan sólo a su aspecto jurídico-económico, y dejando como de lado lo esencial en ellas, esto es, el fondo, lo puramente económico. A estas dos exigencias procuramos, en la escasa medida nuestras fuerzas, atemperarnos, aunque quedando ciertamente muy lejos lo hecho de lo ideado, y más aún de lo debido.

En cambio pareció a otros que estrechábamos los dominios de la Ciencia económica, y que reducíamos por demás la esfera en que a ella toca contribuir a la solución de las cuestiones sociales. Pero también de entonces acá parece como que van cediendo las pretensiones de los economistas y sus tendencias absorbentes; la Economía política no es ya aquella rama de los conocimientos de la que todo se esperaba, sino que, por el contrario, otra ciencia nueva, la Sociología, se atribuye el entender y resolver muchos de los problemas que aquella pretendía dilucidar exclusivamente; y en la misma Inglaterra, donde tan singular influjo ha ejercido la Ciencia económica, la cual por su índole se adapta tanto al genio y carácter de aquel pueblo, se afirma que la pura Economía política no puede ser ya considerada como un medio para resolver los problemas políticos y sociales; así lo declararon varios oradores en el Congreso celebrado recientemente en Glasgow para el adelantamiento de las Ciencias sociales.

Quizás esta reacción vaya, como sucede con frecuencia, más allá de lo debido, y puede suceder que, después de haber pedido a la Economía remedio para todos los males, se llegue a desconocer su valor sustantivo y propio, su indiscutible competencia en el aspecto económico de los problemas sociales, y hasta los servicios innegables que sus adeptos han prestado a la civilización moderna, propagando y haciendo prevalecer principios sanos y verdaderos las más veces, aunque casi siempre incompletos. Enfrente de este peligro, la Ciencia económica está obligada a renunciar, sí, a imposibles pretensiones que antes acariciara, pero a hacerse, en cambio, más y más fuerte en su propio campo, defendiendo los justos límites de su jurisdicción, rehaciendo y dando forma científica y sistemática a los ricos materiales acopiados, y armonizando su independencia con las

relaciones de solidaridad que debe mantener con todas las demás ciencias, y especialmente con las sociales.

De este modo también la Economía llegará a estimar mejor el problema social, remontándose a nuevos ideales, completando sus teorías y doctrinas, aunque sin renunciar por esto al criterio de la libertad, tan caro a los economistas, el cual puede ser una condición para la solución, pero no la solución misma, y reconociendo que para desatar cuestiones tan complejas y complicadas, la Economía puede poco, si no aúna sus esfuerzos con la Moral, con la Religión y con el Derecho.

El movimiento social y científico de estos últimos años<sup>3</sup> nos ha afirmado en el sentido general de lo que decíamos hace cuatro, y que publicamos ahora de nuevo con ligeras rectificaciones y algunas ampliaciones, aunque un tanto variado en su forma.

Nos mueve a ello, además de la razón antes dicha, lo mucho que, como a todos, nos preocupa esta profunda crisis de los tiempos actuales, que se muestra y revela aquí y allá como consecuencia del carácter de transición que tiene la época moderna, y que viene en cierto modo a sintetizarse y formularse en el llamado problema social. Y como estimamos que, al modo que en la Naturaleza el grano de arena contribuye a la vida y existencia de la misma, en la sociedad grandes y pequeños tienen el deber de ayudar a la solución de las dificultades que estorban el cumplimiento del destino de aquélla, por esto no nos retrae de hacerlo el escaso valor de estos trabajos, que entregamos por segunda vez a la benevolencia del público.

## Estudio sobre el objeto de la ciencia económica

- I -

### Objeto de este estudio

«En tanto que una ciencia tiene una idea vaga de su objeto, no puede constituirse;» palabras de Jouffroy, que quizá ninguna otra está tan en el caso de tener presentes como la Ciencia económica. Cultivada en nuestros días con singular preferencia; dotada de una rica literatura; materia de estudio para muchos hombres ilustres, e influyente en la vida de una manera decisiva, es, sin embargo, una de las que no han podido aún fijar su propio objeto, moviéndose en la determinación del mismo en una extraordinaria vaguedad, y dando lugar, como consecuencia, a una notable

diversidad en el modo de considerar la naturaleza de esta rama de los conocimientos humanos. El objeto de una ciencia es el principio y fundamento de cuanto en ella se contiene, y sin la previa determinación de aquél, es imposible sistematizar el conocimiento científico de su contenido, de sus partes y relaciones; así como de la naturaleza del objeto depende el carácter de la ciencia que lo estudia, y en tanto, la determinación del lugar que ocupa entre las demás, del método en ella procedente, de sus límites y extensión, etc.

Comenzando, pues, por investigar el verdadero objeto y fundamento de la Ciencia económica, para luego hacer la crítica de los distintos modos como se ha resuelto esta cuestión, debemos partir de lo que así el conocimiento vulgar como el científico admiten de consuno, de determinados caracteres indudables, que vienen como a limitar el campo de investigación, anticipando ciertas notas necesarias del asunto que estudiamos.

En primer lugar, al usar los términos Economía, económico, etc., sabemos bien que hacen relación a algo material, a algo de la Naturaleza, pero no exclusivamente de ella, sino a la par del Hombre, que mediante su cuerpo comunica y mantiene esencial unión con aquélla. En segundo lugar, es igualmente indudable que lo que llamamos necesidades, bienes, problemas económicos, etc., compone un todo, dentro del cual se dan aquéllos y otros elementos, constituyendo un organismo; y que, al lado de este orden u organismo, observamos otros que a su vez forman con aquél otro más comprensivo, a que llamamos sociedad. Y por último, si observamos todos estos órdenes sociales, vemos que cada uno de ellos, lo mismo el científico que el religioso, el económico que el moral, etc., corresponde a algo de la naturaleza humana, en la que tienen su origen y su raíz todos ellos. La exigencia, pues, que de aquí nace, es la de determinar este orden económico, dentro del cual pensamos necesariamente que se ha de dar el objeto de la Economía política, comenzando por investigar el fundamento que ha de tener en la naturaleza del hombre<sup>4</sup>, y viendo después cómo se constituye, formando parte del todo social.

- II -

## Naturaleza del hombre

El hombre, como todos los seres finitos, tiene un destino que cumplir conforme con su esencia y naturaleza; y siendo un ser armónico, que es como síntesis del universo, debe desenvolver armónicamente también sus facultades interiores y sus relaciones con la existencia toda; resultando de aquí para él todo un sistema de necesidades que le impulsan a procurarse lo necesario para satisfacerlas, y que llamamos bienes, cuando la exigencia conforma con la naturaleza del hombre, o como dice un

economista alemán<sup>5</sup>, cuando podemos calificar de verdadera la necesidad. Pero estos bienes son de dos clases: hay unos que hacen relación a las cualidades y facultades de la personalidad humana, la vida, el honor, la dignidad, la libertad, el trabajo, etc., y que un jurisconsulto llama subjetivos y personales, y otros, que hacen referencia a las relaciones que mantiene el hombre con todos los órdenes de la existencia, que podemos denominar objetivos<sup>6</sup>.

Son éstos: la ciencia, que, arrancando de una de nuestras facultades, y teniendo por fin el conocimiento, pone al hombre en relación con el orden todo del universo; el arte, mediante el cual aquél da forma y cuerpo a una idea bella, individualizándola y encarnándola en un objeto determinado; la industria, que obra asimismo sobre la Naturaleza, mas para procurar la satisfacción de las necesidades que directa o indirectamente a veces hacen relación a nuestro cuerpo; la religión, que responde a las exigencias que lleva consigo el reconocerse todo nuestro ser dependiente de Dios y con él íntimamente unido; el derecho, que hace efectivas las relaciones orgánicas de libre y recíproca condicionalidad que han de mantener necesariamente los hombres entre sí; y la moral, forma común de los fines todos del hombre<sup>7</sup>, que exige de éste la pureza y el desinterés en los motivos que guían su voluntad<sup>8</sup>.

Claro es que, si en la prosecución de cada uno de estos fines domina una facultad, en modo alguno se da aislada y como separada de las demás actividades del ser. El hombre, como ser racional, es, ante todo, uno; y por esto, donde quiera que se muestra su actividad, allí está con todas sus esencias, con toda su naturaleza, sin más diferencia que en unos casos predomina esta facultad, y en otros aquélla; por lo que tan fuera de razón está el que desconoce las relaciones inmediatas que guardan entre sí estos fines parciales, como el que pretende, sólo porque éstas existan, absorber los unos en los otros.

Pero el hombre, que encuentra en su conciencia la afirmación de su libertad y de su personalidad, descubre al propio tiempo un orden universal, que la razón le revela, y en el cual su destino particular se une y entrelaza con el de los demás hombres, y el de éstos con el de todos los seres; reconociéndose de este modo el individuo, no como el centro de la actividad toda de que se sirve para su fin particular, ni como el elemento pasivo que sirve de medio para el fin común, sino como ser a un tiempo sustantivo y finito, que al realizar su propio destino, recibiendo condiciones de los demás hombres y seres, las da a su vez, contribuyendo al cumplimiento del destino universal.

- III -

Naturaleza de la sociedad



Por esto sus instintos, sus necesidades, sus facultades y las exigencias todas de su vida declaran a la par que el hombre nació para vivir en sociedad y no en el aislamiento. La sociedad es, por lo mismo, un reflejo fiel de la naturaleza humana, como que el fin de aquélla no es otro que la realización de ésta; y así como en el hombre se dan, dentro del fin total de su vida, fines parciales, constituyendo un organismo, así en el todo social vemos sociedades particulares, ya completas, como la Familia, el Municipio, la Provincia, la Nación, etc., ya parciales, como la Iglesia, el Estado, la Sociedad científica, la artística, la industrial o económica, y la moral; todas las que, unidas y orgánicamente enlazadas, constituyen la sociedad, bajo la cual se dan aquellas igualmente subordinadas. Y por lo mismo que la sociedad es un organismo, cabe considerarlo en su unidad, primero; en sus partes, luego; y por último, en la relación de éstas entre sí y con el todo<sup>9</sup>. Y teniendo por objeto la sociedad el cumplimiento del fin del hombre, en cuya naturaleza hemos visto cómo se daban unidos un elemento común y social con otro individual y propio, ha lugar a examinar cómo se armonizan también estas tendencias en el orden social. Ocurre asimismo considerar la primera exigencia de nuestra naturaleza finita, el hacer, el trabajo, sin el cual no se comprende la vida, porque sólo mediante él es posible al hombre cumplir su fin en el tiempo. Pero el hombre advierte bien pronto que no trabaja sólo para sí, sino también para los demás, a la vez que éstos trabajan para sí y para él; se encuentra necesitado de auxilio, de ayuda, ayuda y auxilio que constituyen una serie de mutuas determinaciones, que se hacen efectivas mediante el cambio, o sea la recíproca prestación de condiciones.

- IV -

Examen de las definiciones según las que son objeto de la Ciencia económica la sociedad, el trabajo o el cambio en general

Ahora bien; sin pasar más adelante, hemos de examinar tres distintas opiniones acerca del objeto que se ha supuesto estudiaba la Economía política.

Para algunos, es asunto de esta Ciencia el orden social, las leyes que lo rigen; en una palabra, la sociedad<sup>10</sup>; y basta que recordemos, por una parte, las notas características de todo lo que al orden económico hace relación, y por otra cómo este organismo determinado es una parte del todo social, para comprender que en modo alguno puede ser objeto de la Ciencia económica lo que excede ciertamente del orden de ideas a que esta Ciencia puede referirse.

Para otros, el objeto de la Ciencia económica es el trabajo; y como mientras no se limite a un orden determinado, habrá de entenderse el referente a todos los fines de la vida, desde luego podemos rechazarlas, fundados en la consideración anterior, y sin perjuicio de volver más adelante sobre esta opinión, limitada ya al trabajo económico.

En el mismo caso se encuentran los que afirman que el objeto que estudia la Economía es el cambio<sup>11</sup>, puesto que, dado el fundamento de éste, y estando la vida condicionada en todas las esferas sociales, claro es que como hay cambio de productos, lo hay de ideas, de sentimientos, de favores, consejos, etc. Por tanto, todo el cambio no puede ser asunto de esta Ciencia. Y puesto que ha de encontrarse el que lo sea en el orden económico, consideremos éste más detenidamente dentro del total orden social.

- V -

## Orden económico

Hemos visto que el hombre tiene que desarrollar todas sus facultades y sus relaciones con la existencia toda, una de las cuales es la que, mediante su cuerpo, mantiene con la Naturaleza, que, como dice un filósofo<sup>12</sup>, «lo nutre y lo alimenta; en su seno fue engendrado y nacido; en él crece, y en él también habrá de descomponerse y morir;» con la Naturaleza, de que depende y necesita el cuerpo, «a cuyo vigor muere, como observa otro escritor, y sin cuyo maternal auxilio desfallece y enferma, y llega a convertirse para el hombre, de órgano activo de su ser, con el cual se identifica obediente, en carga exterior, inerte, pasiva, que lo rinde al cabo, más estorbado que servido por la irregular cooperación que le presta.» No es ésta la sola relación del hombre con la Naturaleza, puesto que mantiene una esencial de conocimiento, otra estética, ya en cuanto percibe la belleza propia de la misma Naturaleza, ya en cuanto individualiza la idea en seres naturales, dando a aquélla forma y cuerpo en las obras del arte bello; y relaciones morales, que son formas comunes a las anteriores y a la que particularmente consideramos. Se caracteriza ésta, no sólo por ser una relación de utilidad<sup>13</sup>, sino por servir inmediatamente para el bien y existencia del cuerpo, y mediatamente para el de todo nuestro ser.

El realizar esta relación lleva al hombre a cultivar la Naturaleza con el trabajo de sus miembros, constituyendo, según hemos visto, un fin esencial de su vida, y dándose en correspondencia con el mismo un orden particular dentro del total social, y por tanto en relación armónica con los demás órdenes determinados<sup>14</sup>, al cual llamamos orden económico o industrial, de los bienes materiales o económicos; y al que, teniendo en cuenta que la

relación esencial que une, no sólo a la Humanidad con la Naturaleza, sino a cada hombre con cada ser individual natural, es el fundamento de la Propiedad, podemos también llamar el orden de la propiedad. Este orden económico o de la propiedad constituye un organismo<sup>15</sup>, regido por leyes universales<sup>16</sup>, con las mismas condiciones que hemos encontrado al ocuparnos del total social, en el cual, por tanto, se dan partes armónicamente relacionadas entre sí y con el todo<sup>17</sup>, así como se muestran en él del mismo modo que en los demás órdenes sociales, armonizados los dos elementos, individual y común, que tienen su raíz en la naturaleza humana; en él aparece el trabajo, constituyendo con la Naturaleza y el resultado o producto de ambos los tres elementos esenciales del cumplimiento del fin económico<sup>18</sup>; y últimamente, en esta esfera, como en las demás, el cambio es una necesidad para la vida del ser racional finito.

- VI -

Examen de las definiciones, según las que son objeto de esta Ciencia el orden económico, el trabajo o el cambio limitados a esta esfera

Aquí encontramos otros tres sentidos u opiniones acerca del objeto que estudia la Economía, análogos a los antes examinados; solo que aquéllos se referían al orden social, al trabajo o al cambio en general, y éstos se refieren al orden económico, al trabajo o al cambio en particular. Según el primero de estos sentidos, el asunto de la Ciencia económica es todo este organismo, constituido por los bienes materiales, que hemos llamado orden industrial, económico o de la propiedad; y por tanto, a esta Ciencia toca considerar sus elementos, sus leyes, relaciones, etc., todo aquello a que da lugar la unión esencial en que vive el hombre con la Naturaleza, mediante su cuerpo; aparte siempre de lo relativo al modo de individualizar en cada caso esta relación, lo cual toca a la parte técnica de la Ciencia<sup>19</sup>. Dentro de este sentido, unos<sup>20</sup> limitan el asunto a lo que llaman las leyes del orden industrial; esto es, creen que debe considerarse el trabajo, el cambio, etc., desdeñando ocuparse del fundamento racional y permanente de la relación del hombre con la Naturaleza. Otros<sup>21</sup> significan su pensamiento, diciendo que la Economía política es la ciencia de la riqueza, y que se ocupa de estudiar cómo ésta se produce, distribuye y consume<sup>22</sup>; donde, por una parte, parece que la Ciencia ha de considerar sólo este resultado, y no los elementos que lo originan; y por otra, se confunde la Economía con la Tecnología, en cuanto ésta se ocupa realmente del modo como en cada industria determinada se produce riqueza; y bajo otro aspecto, con la Antropología, a la cual toca en todo caso el decir cómo se debe consumir la riqueza<sup>23</sup>. Además, basta

fijarse en las distintas acepciones que se han dado a este término por los economistas para comprender su improcedencia, pues por lo menos ha lugar siempre a preguntar si se habla de la riqueza, que es suma de utilidades, o sólo de la que es suma de valores<sup>24</sup>. Y, por último, otros dicen que, así como la religión, el arte, la moral, el derecho, etc., son asunto cada cual de una ciencia particular, de igual modo este mundo económico, este orden de la Propiedad, debe ser objeto de una ciencia que la considere en su principio, en sus elementos, en sus relaciones, en sus leyes, etc.<sup>25</sup> Hase dicho también que la Economía era la ciencia, la filosofía del trabajo, entendiendo este término en un sentido restringido, esto es, limitado al orden económico<sup>26</sup>; pero aun así, en nuestro juicio, si se consideran las leyes generales de la actividad económica, será el trabajo asunto de la Ciencia del arte; y si los procedimientos prácticos, será asunto de la Tecnología.

Y finalmente, teniendo en cuenta el cuadro de las cuestiones que hoy estudia la Economía política, el aspecto señaladamente social<sup>27</sup> de todos los problemas que encierra, y el lugar que en las investigaciones y exposiciones científicas ocupa el cambio, cuya importancia y trascendencia decisiva vienen a reconocer casi todos los economistas<sup>28</sup>, se ha creído por algunos que éste era el verdadero objeto de la Economía, y que bajo él, como principio, podía desarrollarse sistemáticamente todo el contenido de esta ciencia<sup>29</sup>.

En nuestro juicio, si se atiende a la Ciencia tal como hoy se encuentra constituida, a las cuestiones que comprende y al modo como las considera, ciertamente que no es otra cosa que la ciencia del cambio en el orden económico. Pero si se atiende, dada la naturaleza humana, y dado el organismo social, al lugar que ocupa este orden de la propiedad, que necesariamente ha de ser en su totalidad objeto de consideración para alguna ciencia, puede bien afirmarse que se constituirá una, de la que la llamada Economía política será sólo parte o sección, o bien esta misma ciencia abrirá sus moldes, para comprender todo lo que hace relación a este organismo de la propiedad, constituido por los bienes económicos<sup>30</sup>.

- VII -

Posibilidad de sistematizar la Ciencia económica bajo el principio del cambio

Para concluir esta parte de nuestro trabajo, y dado que pudiera parecer un poco aventurada la afirmación de que el cambio es el objeto de la Economía, y que bajo él, como principio, cabe desarrollar todo el contenido que es asunto de consideración para los economistas, diremos en pocas palabras cómo entendemos que bajo el cambio puede organizarse

sistemáticamente esta Ciencia.

Después de examinar como necesaria introducción la naturaleza del hombre y la de la sociedad con sus leyes, para ver cómo arrancaba de aquélla y qué lugar ocupaba en ésta el orden económico, consideraríamos en éste los tres elementos que lo constituyen: el Trabajo del hombre, la Naturaleza, y el Resultado o producto de la unión de ambos; y con motivo del primero, de todo lo relativo a la libertad de trabajo, con las negaciones totales y parciales de la misma; con ocasión del segundo, lo referente a los llamados agentes naturales, sus condiciones, diferencias, etc., y al ocuparnos del Resultado o producto, lo haríamos de las cuestiones a que dan lugar las nociones de utilidad y riqueza. Hecho esto, y examinadas las leyes que rigen el organismo económico, al analizar las cuales habíamos de encontrar en primer término la del cambio, comenzaríamos la investigación de éste, y con ella daría verdaderamente principio la exposición de la Economía, en la cual distinguiríamos dos partes: una general, y otra especial. En aquélla examinaríamos, primero, el cambio económico en su unidad; segundo, sus relaciones con el Trabajo, con la Naturaleza, con el Producto; tercero, sus leyes; es decir, todo lo relativo al valor y al precio; cuarto, su desarrollo, esto es, el progreso del cambio señalado por el paso de la permuta simple a la intervención de la moneda, y de ésta a la intervención del crédito, con todo lo que a éste hace relación, desde la moneda imaginaria hasta el título de la Deuda del Estado; y quinto, su forma, o sea lo relativo a la libertad de cambio, y como determinaciones particulares de ésta la de comercio interior, la colonial y la exterior, así como la de crédito.

En la parte especial estudiaríamos las principales determinaciones particulares del cambio, considerando el modo peculiar como respecto de cada una rigen las leyes generales de aquél a todas comunes. Así, analizaríamos en primer término el cambio de trabajo por salario, examinando ambos términos de la relación, y con motivo de la influencia que ejerce en el precio del trabajo, nos ocuparíamos del problema de la población; y con ocasión de los efectos que producen en dicho precio los auxilios o recursos dados por el Estado a los obreros, discurriríamos acerca del problema del pauperismo; y por análogas razones examinaríamos la influencia en esta relación de la previsión y de la asociación, esto es, de todo lo relativo a cajas de ahorros, sociedades de previsión y socorros mutuos y sociedades cooperativas. Luego pasaríamos a otra determinación particular del cambio: la que tiene lugar entre el capital y el interés estudiando todo lo referente a la naturaleza, división, formas, relaciones, etc., del primero, y todo lo correspondiente al origen, legitimidad, regulación, etc., del segundo. Y por último, sería objeto de nuestra consideración la determinación de cambio señalada con estos dos términos: tierra y renta, con todas las doctrinas referentes a la naturaleza de aquélla, como agente económico, y a la legitimidad de ésta. He aquí cómo, en nuestro juicio, cabe sistematizar la Ciencia económica bajo el principio del cambio<sup>31</sup>.

## Indicaciones históricas acerca del concepto de la Economía

Veamos ahora brevemente cómo aparecen todos estos distintos modos de considerar el objeto de la Economía en el desarrollo histórico de esta Ciencia.

No caeremos en la tentación de dar un antiguo abolengo a la Ciencia económica, porque encontremos la palabra de antiguo usada<sup>32</sup>, ni porque sepamos de algún diálogo de Sócrates<sup>33</sup> o algún texto de Platón o Aristóteles en que se hable de estos asuntos<sup>34</sup>, o porque, confundiendo la historia de una ciencia con la del objeto de la misma, creamos que porque siempre hubo fin económico en la vida, ha sido desde el principio asunto de consideración reflexiva<sup>35</sup>; o finalmente, porque desconociendo las exigencias del conocimiento científico, de que la idea preside al hecho, vayamos a deducir, sin más, que con el primer hombre comienza la ciencia<sup>36</sup>.

En la Edad Antigua y en la Media no hubo Ciencia económica; en primer lugar, porque como asunto teórico no se presentía que el orden económico encerrara un contenido armónico tan digno de consideración científica<sup>37</sup>; y en segundo, porque bajo el punto de vista práctico, las cuestiones relativas al trabajo, a la participación en la propiedad, a la lucha de ricos y pobres<sup>38</sup>, problema de todos los tiempos, lo resolvía el Estado y la resolvía por la fuerza<sup>39</sup>, y así el estudio, aunque bien limitado y escaso, de algunas de estas cuestiones andaba confundido con la ciencia de gobernar y administrar, a cuya sombra nació la Ciencia económica.

Pero entre la absorción de esta ciencia en otras y su verdadera independencia media un largo período. Desde principios del siglo XVI hasta la mitad del XVIII la Economía política, que en Alemania arranca de la ciencia cameral, y en Italia, Inglaterra, Francia y España nace del estudio de las cuestiones monetarias y de comercio exterior<sup>40</sup>, fue la ciencia tal como hoy se encuentra, lo que fueron para la química y la astronomía la alquimia y la astrología<sup>41</sup>; que no porque la escuela mercantil haya durado tanto tiempo y hecho sentir de una manera tan enérgica al par que deplorable los efectos de sus teorías, ha de dársele más consideración científica que la que merece; bastando a nuestro fin decir que para este sistema el objeto de sus estudios era la riqueza, y consistiendo ésta en la moneda y produciendo la acumulación de la moneda el comercio exterior en ciertas condiciones, a estos puntos se limitaban todas sus investigaciones, empíricas más que científicas<sup>42</sup>.

Como protesta contra las recetas para hacer ricos los pueblos, tan comunes en aquellos tiempos, aparece Quesnay<sup>43</sup>; afirma la existencia de un orden natural, cuyas leyes deben ser respetadas y no perturbadas por el Estado, y en oposición a todas las máximas entonces en boga, proclama la célebre del *laissez faire, laissez passer*. Y ya se atiende al nombre de esta escuela, ya a los títulos de las obras de sus adeptos<sup>44</sup>, ya al desarrollo

de su doctrina, se ve que no sólo comprendían en el cuadro de esta ciencia las leyes del orden económico, sino las de todo el orden social; dando así a la Economía una extensión indebida; pero que tiene fácil explicación, pues no es extraño que entonces no se distinguiera, como aún hoy no se distingue, de una parte la Sociedad y el Estado, de otra los organismos interiores que aquélla contiene.

A limitar el campo de la Ciencia económica viene Adam Smith, quien al escribir sobre las causas y la naturaleza de la riqueza de las Naciones, proclama ésta como objeto de la ciencia, y durante mucho tiempo es para todos la Economía la ciencia de la riqueza, y aun hoy es esta definición la más corriente y admitida.

Sin embargo, rechazada por algunos, por las razones que en otro lugar hemos expuesto, comenzaron a proclamar como asunto de la Ciencia económica, unos la sociedad o las leyes sociales, volviendo en cierto modo al sentido de los fisiócratas: otros las leyes del orden industrial; éstos al trabajo, aquéllos al cambio, ya limitándolos a la esfera económica, ya comprendiendo todas las formas de la actividad y del cambio<sup>45</sup>.

Hoy es el día en que tenemos motivos para continuar lamentando que los economistas no tengan idea clara del objeto de la Ciencia económica, puesto que todas estas opiniones, que dejamos apuntadas, están hoy vivas y se dividen el campo de la controversia; siendo de notar, que discordes en el modo de concebir el objeto de la ciencia, todos están conformes en el modo de exponerla, continuando la tradicional división de producción, circulación, distribución y consumo de la riqueza; como si fuera posible dividir una ciencia de otro modo que bajo su objeto como principio<sup>46</sup>; y como si no fuera por tanto de absoluta e imprescindible exigencia lógica que las divisiones de la ciencia correspondan a las partes que puedan considerarse en su objeto, y por consiguiente, en este caso, en la sociedad, en el orden económico, en la riqueza, en el trabajo o en el cambio, según sea uno de estos objetos el que se considere asunto de la Economía.

Para concluir, haremos notar que las escuelas socialistas empujan, por decirlo así, la Ciencia económica en el sentido de considerar como su objeto todo el sistema económico o de la propiedad; y al propio tiempo entre los economistas es manifiesta la tendencia a dar un lugar, si no exclusivo, sí muy preferente al cambio; con lo cual vienen a concordar estas dos tendencias con lo que en su lugar queda expuesto acerca del objeto que podrá ser asunto de la Economía algún día, y del que puede serlo hoy, atendidos su contenido y el carácter y naturaleza de todas las cuestiones que comprende.

## Apéndice

Aunque en el § VII queda expuesto sucintamente cómo es posible sistematizar la Ciencia económica bajo el principio del cambio, quizá no es bastante lo dicho para legitimar, o al menos excusar, este modo de

desenvolver la Economía, que tanto se separa del generalmente seguido. Por esta razón nos ha parecido conveniente publicar, como apéndice, el programa con arreglo al cual explicó hace algunos años esta asignatura en la Universidad de Madrid el autor de este trabajo. Cómo, al hacerlo, no nos mueve otro fin que el expresado, tal como entonces lo formamos, lo damos hoy a la luz; y lejos de pretender que tenga el programa valor alguno en sí mismo, reconocemos desde luego que son muchas sus imperfecciones y no pocos sus vacíos.

Programa de Economía.

### Introducción.

I- Punto de partida, para determinar el objeto de la Economía.

A- Necesidad de ir de lo conocido a lo desconocido.

B- Notas del sentido común que deben servirnos de base:

a- El orden económico hace referencia a una relación de la Naturaleza con las necesidades de nuestro cuerpo.

b- El orden económico se muestra unido a otros, constituyendo todos el total orden social.

c- El orden económico y todos los demás sociales corresponden al algo de la naturaleza humana.

C- Consiguiente procedimiento.

II- Naturaleza humana.

A- Naturaleza armónica del hombre.

B- Libertad y personalidad.

C- Razón y unidad del destino humano.

D- Fines de la vida.

a- Totales: vida, dignidad, cultura general, etc.

b- Parciales: ciencia, arte, industria, religión, derecho, moral.

III- Sociedad.

A- Fundamento y origen de la sociedad.

B- Naturaleza y fin de la sociedad en correspondencia con la naturaleza y fin del hombre.

C- Sociedades particulares.

a- Completas: familia, municipio, nación, confederación de pueblos, humanidad.

b- Parciales: sociedad científica, artística, industrial o económica, religiosa, jurídica, moral.



D- Leyes sociales.

a- Carácter orgánico del fin social.

- 1- Su unidad.
- 2- Su variedad.
- 3- Su armonía.

b- Armonía del fin social y del individual.

- 1-Elemento social de la naturaleza humana- comunidad-comunismo y socialismo.
- 2- Elemento individual de la naturaleza humana- individualidad-individualismo.
- 3-Armonía de ambos elementos-asociación libre.

c- Ley de la actividad o del trabajo en su amplio sentido.

- 1- Naturaleza del trabajo.
- 2- Su dignidad.

d- Ley del cambio.

- 1- Su origen.
- 2- Su naturaleza como prestación recíproca de la condicionalidad.

IV- Orden económico, como parte del organismo social.

A- Sus elementos.

a- El Trabajo (en sentido concreto).

- 1- Naturaleza de la actividad del hombre en esta esfera.
- 2- Su forma o la libertad de trabajo.
  - (aa)- Negación total de la libertad de trabajo-la esclavitud; su examen bajo el aspecto económico.
  - (bb)- Negaciones parciales de la libertad de trabajo-gremios-industrias monopolizadas por el Estado-industrias reglamentadas por el mismo-títulos profesionales.

b- La Naturaleza.

- 1- Noción de la Naturaleza.
- 2- Insuficiencia y desigualdad de los llamados «agentes naturales.»

3- Carácter progresivo de las condiciones que en este orden económico presta la Naturaleza al hombre.

c- El Producto o resultado.

1- Efecto de la recíproca acción del hombre y de la Naturaleza.

2- Noción de la utilidad.

(aa)- Juicio de la división de la utilidad en material e inmaterial y de la consiguiente denominación de improductivos dada a ciertos trabajos.

(bb)- Examen de la división de la utilidad en gratuita y onerosa.

3- Noción de la riqueza.

(aa)- Juicio de la división de la riqueza en natural y artificial o social.

(bb)- Examen de la división de la riqueza en efectiva y relativa.

B- Leyes económicas.

a- Armonía del orden económico.

b- El interés en la vida económica.

1- Su misión.

2- Subordinación del mismo, en este como en los demás ordenes de la vida, a la razón y al deber.

c- La ley del cambio en el organismo económico o industrial.

1- El cambio en su unidad (parte general).

2-El cambio en sus determinaciones (parte especial).

Ciencia económica.

Parte general: el cambio en su unidad.

I- El cambio en el orden económico como objeto de la Economía.

A- Juicio crítico de las definiciones generalmente hechas.

a- ¿Son objeto de esta Ciencia las leyes sociales?

b- ¿Lo es el trabajo?

c- ¿Lo es el cambio en general?

d- ¿Lo es la riqueza?

B- Examen de la cuestión relativa a si la Economía es ciencia o arte.

C- Relación de esta Ciencia con otras.

a- Con la Ciencia social.

b- Con la Tecnología.

c- Con el Derecho.

II- Relaciones del cambio.

A- Relación con el trabajo.

a- División del trabajo -sus ventajas -su influencia en el cumplimiento del fin económico.

b- División de las profesiones.

c- División y clasificación de las industrias.

B- Relación con la Naturaleza.

a- Diversidad de las fuerzas y elementos naturales y desigualdad de su distribución.

b- Cómo solo mediante el cambio es posible utilizarlos por completo.

c- Armonía producida por la desigualdad de condiciones naturales.

C- Relación con el resultado o producto.

a- Carácter del cambio de productos.

b- Su fin.

c- Sus límites.

d- Su progreso.

III- Leyes del cambio

A- Noción del valor.

- a- ¿Es una cualidad de los objetos?
- b- Relación del valor con la utilidad y la rareza.
- c- Juicio de la división del valor en valor en uso y valor en cambio.
- d- ¿Hay una medida del valor?

B- Noción del precio.

- a- Su relación con el valor.
- b- Precio natural y precio corriente.
- c- Juicio de la doctrina de Ricardo.
- d- Ley de la oferta y de la demanda.

IV- Desarrollo del cambio.

A- La permuta sencilla como primera manifestación del cambio.

B- Progreso producido por la intervención de la moneda.

- a- Naturaleza, fin y utilidad de la moneda.
  - 1- Condiciones que debe reunir la mercancía que se emplee como moneda.
  - 2- ¿Está sujeta la moneda a las mismas leyes que las demás mercancías?
  - 3- Absurdas consecuencias de haber considerado la moneda como única riqueza, o como la riqueza por excelencia, o como signo de la misma.

- b- ¿Conviene emplear moneda de un solo metal o de dos?
- c- Cantidad de numerario que necesita un país y cómo tiende a nivelarse entre todos.
- d- Atribuciones del Estado respecto de la moneda.

C- Progreso señalado por la intervención del crédito.

a- Noción del crédito.

- 1- Su fundamento.
- 2- Cómo su aparición muestra la participación directa del elemento moral en el orden económico.
- 3- Efectos del crédito con relación al cambio, al numerario, a la movilización de los valores y a la formación de capitales.
- 4- División del crédito en público y privado, real y personal.

b- Desarrollo del crédito.

- 1- Moneda imaginaria y los bancos de depósito.
- 2- Documentos expedidos por los establecimientos de liquidación, (clearing-house).
- 3- Id. por los «depósitos de mercancías» (docks).

- 4- Id. por los «bancos de permuta directa.»
- 5- Obligaciones simples, libranzas y pagarés.
- 6- Letras de cambio..
  - (aa)- Su origen.
  - (bb)- Sus condiciones.
  - (cc)- Su utilidad con relación al cambio, al numerario, etc.
  - (dd)- En qué se distingue de la moneda y del papel-moneda.
  - (ee)- Comercio de letras de cambio -circunstancias que influyen en el valor de las letras de cambio -cambio interior y exterior, directo e indirecto -precio de los cambios -circunstancias transitorias y permanentes que influyen en las oscilaciones del mismo -juicio de la denominación de cambio favorable y desfavorable.
  - (ff)- Descuento de las letras de cambio.

7- Billetes de banco.

- (aa)- Bancos de descuento y circulación.
- (bb)- Sus operaciones.
- (cc)- Naturaleza del billete de banco y su relación con la moneda.
- (dd)- Límites de la emisión de billetes.

8- Documentos expedidos por los Bancos hipotecarios.

- (aa)- Naturaleza del crédito territorial.
- (bb)- Bancos hipotecarios -su objeto -fin que cumplen de acuerdo con las condiciones de la propiedad inmueble.
- (cc)- Diversas clases de Bancos hipotecarios.
- (dd)- Diferencia entre éstos y los agrícolas.

9- Documentos emitidos por las Sociedades de crédito.

10- Documentos expedidos por el Estado.

- (aa)- Crédito público.
- (bb)- Efecto del papel del Estado en la circulación.
- (cc)- Su relación con los bancos de circulación y descuento.

V- Forma del cambio.

A- Noción de la libertad..

- a- La libertad en general.
- b- Organismo de la libertad.
- c- Cómo se da en él la libertad relativa al orden económico.

B- De la libertad de cambio.

a- De la libertad de cambio en general o concurrencia.

1- Sentido de rivalidad egoísta e interesada que se ha dado a este término.

2- Fin que cumple la concurrencia.

b- De la libertad de cambio o concurrencia con relación:

1- Al trabajo.

2- A la Naturaleza.

3- Al producto o resultado.

C- De la libertad de comercio, como una forma particular del cambio.

a- Libertad del comercio en general.

1- Carácter de la industria mercantil.

2- Distintas clases de comercio.

3- Influencia de las vías de comunicación en el desarrollo del comercio.

4- Influencia en el mismo de la libertad.

b- Libertad de comercio interior.

1- Efectos e inconvenientes de la tasa.

2- Idem de los abastos.

3- Idem de las aduanas interiores.

4- Persecución de que han sido objeto revendedores y acaparadores.

c- Libertad del comercio colonial.

1- Consideraciones principales acerca de las colonias en los tiempos antiguos y en los modernos.

2- Influencia de los errores acerca de la moneda en las relaciones mercantiles de las metrópolis con las colonias.

3- Limitaciones impuestas al comercio colonial -compañías privilegiadas -puertos privilegiados -derechos arancelarios, etc.

4- ¿Debe considerarse como de cabotaje el comercio de la metrópoli con las colonias?

d- Libertad de comercio exterior.

1- Influencia de la libertad de comercio exterior.

(aa)- En la calidad de los productos.

- (bb)- En el precio.
- (cc)- En la extensión del consumo.
- (dd)- En el progreso de la industria.
- (ee)- En la moralidad pública.

2- Objeciones hechas a la libertad de comercio bajo el punto de vista:

- (aa)- Del modo de ser las nacionalidades.
- (bb)- De la independencia de cada país.
- (cc)- De la prosperidad de la industria nacional.
- (dd)- De la del trabajo nacional.
- (ee)- De la escasez del numerario -examen del sistema de la balanza de comercio.

3- Sistema protector.

- (aa)- Juicio de este sistema, como negación total (prohibitivo) o parcial de la libertad de comercio exterior.
- (bb)- Instituciones y formas que lleva consigo el sistema protector -prohibiciones, derechos de arancel, primas a la importación y a la exportación, derecho diferencial de bandera, etc., etc.

4- ¿La protección será conveniente en casos dados sólo temporalmente y por excepción?

5- Forma en que debe aplicarse la libertad de comercio en un país sometido al régimen protector.

6- Tratados de comercio -su utilidad relativa.

7- ¿Debe ser libre el comercio de las colonias con el extranjero?

D- De la libertad de crédito.

a- La libertad de crédito en general y su relación con la de cambio.

b- Libertad de bancos.

1- Efectos del monopolio de los bancos únicos y privilegiados.

2- Intervención que el Estado ha tenido en la constitución y marcha de estos establecimientos.

c- La libertad con relación a las sociedades de crédito.

Parte especial: el cambio en sus determinaciones.

I- Razón del método.

A- Carácter de lo considerado hasta aquí.

B- Carácter del contenido de esta parte.

C- Las leyes que rigen el cambio rigen sus determinaciones particulares.

D- Determinaciones particulares del cambio que deben considerarse:

a- Trabajo y salario.

b- Capital e interés.

c- Tierra y renta.

II- Trabajo y salario.

A- Trabajo.

B- Salario.

a- Distintas acepciones de este término.

b- Desigualdad o igualdad de los salarios.

c- Precio natural y precio corriente del trabajo.

d- Formas de la retribución del trabajo.

1- Forma fija o salario en estricto sentido.

2- Forma eventual o participación en los beneficios.

3- Previsiones en contra, ya de una, ya de otra forma.

4- La libertad de la estipulación, como condición precisa en todo caso.

5- ¿En qué casos debe intervenir el Estado en esta relación económica?

e- Influencia del aumento de población en el salario.

1- Cómo se consideró el aumento de población hasta Malthus.

2- Juicio de la doctrina de Malthus.

3- Cómo pueden aumentar simultáneamente la población y el bienestar.

4- Influencia de la colonización y de la emigración en la población.

5- Efectos de la intervención del Estado para procurar o para impedir el aumento de población.

f- Efectos del auxilio prestado por el Estado a los obreros en forma de suplemento, de salario o de socorro benéfico.



- 1- Carácter del pauperismo.
- 2- Remedios propuestos para su solución.
  - (aa)- Utopías de los socialistas.
  - (bb)- Medios negativos de los economistas.
  - (cc)- Soluciones de algunos filántropos y publicistas.

- 3- En qué punto toca procurar el remedio:
  - (aa)- Al individuo.
  - (bb)- A la Sociedad.
  - (cc)- Al Estado.

g- Influencia de la previsión del obrero en el precio de su trabajo y en su bienestar.

- 1- Cajas de ahorro.
- 2- Sociedades de previsión.
- 3- Sociedades de socorros mutuos.
- 4- Fin de estas instituciones.
- 5- Sus analogías y diferencias.

h- Poder de la asociación con relación al mejoramiento de las clases obreras.

- 1- Sociedades cooperativas.
- 2- En qué se diferencian de los antiguos premios.
- 3- Diversas clases de estas sociedades:
  - (aa)- De consumo.
  - (bb)- De producción.
  - (cc)- De crédito.

- 4- Su desarrollo, utilidad e importancia en los tiempos presentes.
- 5- Carácter de asociación libre que deben tener en todo caso.

### III- Capital e interés.

A- Razón del método.

- a- Lugar que suele ocupar el capital en la exposición de la Ciencia económica.
- b- Juicio de la nomenclatura de instrumentos de producción naturales y artificiales, comunes y apropiados, directos e indirectos.

c- ¿Cabe distinguir en la producción otros elementos que el Trabajo, la Naturaleza y el resultado de esta relación o Producto?

B- Capital.

a- Diversos sentidos que en el lenguaje común y en el científico tiene el término capital.

b- Naturaleza del capital.

- 1- Su origen.
- 2- Sus caracteres esenciales.
- 3- Su fin.

c- División del capital en:

- 1- Público y privado;
- 2- Ocioso y activo;
- 3- Productivo e improductivo;
- 4- Fijo y circulante;
- 5- Material e inmaterial.

d- Formas del capital.

e- Consideración especial de las máquinas, como una forma particular del capital.

- 1- Qué es una máquina.
- 2- Sus ventajas con relación:
  - (aa)- Al precio de las cosas;
  - (bb)- Al desarrollo de la industria;
  - (cc)- Al bienestar y cultura de la clase obrera.

3- La introducción de una máquina ¿produce disminución en la demanda de trabajo?

4- Inconveniente real y efectivo de las máquinas.

- (aa)- Su carácter transitorio.
- (bb)- Circunstancias que lo atenúan.
- (cc)- Modo de prevenir y remediar los efectos de este inconveniente.

f- Examen de las cajas de ahorros bajo el punto de la formación de capitales.

g- Examen de las causas que contrarían la formación de capitales.

- 1- Disipación y lujo.
- 2- Juegos de azar; lotería.

h- Relación del capital con el trabajo.

- 1- Cómo dada la naturaleza de uno y otro, no es posible que sean antagónicos en principio.
- 2- Origen de los ataques dirigidos al capital.
- 3- Influencia de la abundancia de capitales en la riqueza de un país.

C- Interés.

a- De la remuneración del capital en general.

b- Sentido genérico y específico del término interés.

c- Origen y legitimidad del interés:

- 1- Como remuneración del capital fijo o alquiler;
- 2- Como remuneración del capital circulante o interés en sentido estricto.

(aa)- Diferencias que se ha pretendido establecer entre el capital fijo y el circulante con relación a la legitimidad del interés, especialmente respecto del préstamo en numerario.

(bb)- Indicaciones acerca de la doctrina en este punto de algunos legisladores, jurisconsultos, moralistas y socialistas modernos.

d- Precio del capital o cuantía del interés.

- 1- Precio natural.
- 2- Precio corriente.
- 3- Tendencia del interés a la nivelación de uno con otro y con el alquiler.
- 4- ¿El aumento de numerario en el mercado produce por sí solo la baja del interés?

e- Libertad del interés.

- 1- Tasa legal.
- 2- Sus efectos.
- 3- Persecución de la usura.
- 4- ¿La prevención contra los usureros es pura preocupación o tiene fundamento racional?
- 5- ¿Proclamar la libertad del interés es negar que deban regir éstas, como las demás esferas de la vida, la razón y la conciencia moral?

f- Forma eventual de la remuneración del capital.

- 1- En qué consiste.
- 2- Comparación de esta forma eventual (provecho y dividendo) con la fija (interés y alquiler).
- 3- Carácter que adquiere el capitalista cuando toma parte en los beneficios.
  - (aa)- Condiciones del servicio que suele prestar el empresario.
  - (bb)- Nota característica del mismo.
  - (cc)- Carácter diverso que tiene la remuneración del empresario según que es puro beneficio o a la par salario o interés, o ambas cosas.

- 4- Tendencia del provecho a nivelarse entre las distintas industrias y con el interés.
- 5- Participación, libremente estipulada, del obrero y del capitalista en los beneficios, compartiendo los riesgos con el empresario.

g- Relación del interés con el salario.

- 1- Distintos efectos que produce el desarrollo económico en la cuantía del interés que en la del salario.
- 2- Influencia que en uno y otro ejerce la abundancia de capitales.
- 3- Tendencia del obrero a hacerse capitalista y circunstancias que facilitan este cambio.

D- Empréstitos públicos, como una forma particular de la determinación del cambio que acaba de considerarse.

- a- Origen de los empréstitos públicos.
- b- Examen de las razones aducidas en pro y en contra de los mismos.
- c- Fin que cumplen los empréstitos y casos en que por tanto son procedentes.
- d- Principales circunstancias que determinan la cuantía del interés de los empréstitos públicos.
- e- División de los empréstitos por la forma de estipularlos.
  - 1- Empréstitos por anticipación.
  - 2- Anualidades y rentas vitalicias.
  - 3- Empréstitos voluntarios y forzosos.
  - 4- Empréstitos a capital real y a capital nominal.
  - 5- Empréstitos con garantía hipotecaria.
- f- Distintas clases de deuda a que dan lugar los empréstitos.
  - 1- Deuda flotante, diferida y consolidada.

2- Deuda perpetua y temporal o reembolsable.

g- Reembolso de la deuda.

1- ¿Debe el Estado procurar el reembolso de la deuda perpetua?

2- Sistema llamado de amortización.

(aa)- Su fundamento.

(bb)- Resultados que ha dado en la práctica.

3- Aplicación del exceso de ingresos sobre gastos al reintegro de la deuda.

4- Conversiones.

(aa)- Su fin.

(bb)- Condiciones en que deben hacerse para ser justas.

IV.-Tierra y renta.

A- Tierra.

a- Razón del método.

b- Examen del modo como suele considerarse la tierra al denominarla instrumento directo, natural y apropiado de la producción.

c- Juicio de algunas notas que se suponen ser características de la tierra.

d- Verdadero carácter de la tierra como elemento del orden económico.

e- ¿Se diferencia esencialmente del capital?

B- Renta.

a- Origen de la renta.

1- Opinión de los economistas anteriores a Ricardo.

2- Exposición de la doctrina de este economista.

3- Consecuencias deducidas de la doctrina de éste y de aquéllos por Proudhon y otros socialistas.

4- Refutación de la doctrina de unos y otros por Carey y Bastiat.

5- Juicio crítico de estos sistemas o doctrinas.

b- Circunstancias que tienden a nivelar la renta de las tierras.

c- Causas del progresivo crecimiento de la renta.

d- ¿Cómo es compatible este crecimiento con la baja de las

subsistencias?

Resumen y conclusión.

A- Resumen.

a- Introducción.

b- Parte primera o general.

c- parte segunda o especial.

B- Consideraciones, en vista del estudio hecho, acerca:

a- Del carácter de la Ciencia económica.

b- De su extensión y límites.

c- De sus relaciones con otros órdenes de conocimiento.

d- De su estado actual.

Historia de la ciencia económica.

I- De la historia de la ciencia en general

A- Noción de la historia.

B- Qué es la historia de una ciencia.

C- Distinción de la historia del objeto de una ciencia y la historia de la misma ciencia.

D- Parte interna o doctrinal de la historia de una ciencia, y parte externa o formal.

E- ¿Fue el orden económico objeto de consideración científica en la edad antigua y en la media?

II- Escuela mercantil.

A- Cuándo y cómo comienza a ser objeto de estudio el orden económico.

B- Escuela mercantil o de la balanza de comercio.

a- Sus principios.

b- Resultados de su aplicación en la práctica.

C- Época de su nacimiento y desarrollo.

III- Escuela fisiócrata.

A- Sus principios:

- a- Con relación al orden social en general.
- b- Al económico en particular.

B- Influencia de esta doctrina en la esfera social y en la del Estado.

C- Noticia de sus principales escritores:

- a- Quesnay.
- b- Turgot.

IV- Escuela industrial.

A- Principios de esta escuela.

B- Adam Smith; importancia de su obra sobre las causas y naturaleza de la riqueza.

C- Principales escritores de esta escuela:

- a- Malthus.
- b- Ricardo.
- c- J. B. Say.
- d- Flórez Estrada.

V- Escuela económico-socialista.

A- Tendencia señalada en la historia de la Economía política por Blanqui, Sismondi y otros escritores.

B- Consideración del socialismo como escuela económica.

C- Sus principales escritores:

- a- Saint Simon.
- b- Fourier.
- c- Owen.
- d- Cabet.
- e- Blanc.
- f- Proudhon.

D- Juicio de las doctrinas económicas de estos escritores.

E- Influencia que han ejercido en la Ciencia económica.

VI- Escuela proteccionista.

A- Principios de esta escuela.

B- Su relación con la mercantil.

C- Su relación con la económico-socialista.

D- Sus principales escritores:

- a- Federico List.
- b- Carey.

VII- Escuela económico-individualista.

- A- Consideración del individualismo como escuela económica.
- B- Cobden y la liga inglesa.
- C- Bastiat y Molinari.
- D- Juicio crítico de la doctrina de esta escuela.

VIII- Situación actual.

- A- Controversia entre los adeptos de las escuelas económico-socialista, proteccionista y económico-individualista.

IX- Historia de la Economía política en España.

- A- Escritores de los siglos XVI y XVII.
  - a- Escritores que sostenían el sistema mercantil, los abastos, la tasa y las leyes suntuarias.
  - b- Escritores que contradecían más o menos aquellas doctrinas:
    - 1- Aingo de Ezpeleta.
    - 2- Diego José Dornes.
    - 3- Otros.

B- Escritores del siglo XVIII y sentido de su doctrina:

- a- Ustariz.
- b- Campomanes.
- c- Cabarrús.
- d- Jovellanos.

C- Escritores de la primera mitad del siglo XIX:

- a- Valle-Santoro.
- b- Flórez Estrada.
- c- Valle.

D- Escritores contemporáneos.

- a- Adeptos de la escuela económico-individualista.
- b- Idem de la económico-socialista.
- c- Idem de la proteccionista.
- d- Idem de la ecléctica.



## Estudio sobre el carácter y naturaleza de la ciencia económica

- I -

### Objeto de este estudio

Examinado en el anterior estudio el distinto modo de considerar el objeto de la Economía, veamos en éste las diversas teorías que profesan los economistas acerca de la naturaleza de esta Ciencia, del método que debe seguirse en sus investigaciones, de la extensión de la misma, de la relación de este estudio con el de los demás órdenes sociales, etc. Con esto, completado con lo que es asunto de los estudios siguientes, creemos que quedan dilucidadas todas las cuestiones que hacen referencia al modo general de concebir esta Ciencia, ya que no entra en nuestro propósito el tratar las de carácter particular, que son objeto de discusión entre los economistas, por más que algunas de ellas, como la del valor, la del crédito, la de la renta y otras, tengan gran importancia y trascendencia para el estudio de todo el contenido de la Ciencia económica.

- II -

### Lugar que ocupa la Economía en la clasificación de las ciencias

Lo primero que ha de reflejar las divergencias acerca del fundamento de la Economía, es el distinto lugar en que cada cual la coloca en la clasificación general de las ciencias. Quien, teniendo en cuenta que se ocupa de algo material, la denomina ciencia física, y la comprende entre las que así se llaman; quien, considerando que de cualquier modo se ocupa del hombre, la incluye en el grupo de las llamadas, no con mucha

propiedad, morales y políticas; y quien se limita a apellidarla ciencia social, uniendo bajo este epíteto la Economía y el Derecho, únicas a que por regla general se suele dar esta consideración<sup>47</sup>. Ahora bien, ¿es la Economía ciencia natural o antropológica, es o no social? Si por Economía entendemos la ciencia que tiene por objeto el orden todo de los bienes económicos, el orden de la propiedad, es una ciencia mixta, que atañe a un tiempo al hombre y a la Naturaleza; como que la relación esencial y permanente entre ésta y aquél es el fundamento de todo el mundo económico. Pero si por ella entendemos, partiendo de su actual constitución, la ciencia del cambio en el organismo industrial, como que no se ocupa de aquellas condiciones que fatalmente presta al hombre la Naturaleza, sino de las que libremente se prestan los hombres entre sí, mediante el cambio, la Economía es una ciencia puramente antropológica<sup>48</sup>.

De igual modo, si por ciencia social se entiende la que se ocupa de uno de los fines de la vida que se realizan en la sociedad en la forma que hemos visto, la que tiene por objeto el orden económico será social, como las que tienen por asunto la religión, la moral, el arte, el derecho, etc.<sup>49</sup>.

Si por ciencia social entendemos la que se ocupa de relaciones nacidas de la sociedad, siendo la Economía la ciencia del cambio en el orden económico, y el cambio una consecuencia directa e inmediata de la sociedad, será ciencia social, como lo serán todas las que se ocupen de la condicionalidad de la vida en esta o en aquella esfera, como lo es en primer término la ciencia del derecho, por lo mismo que éste lo constituyen las libres, recíprocas y necesarias condiciones de vida que se prestan los hombres mutuamente<sup>50</sup>.

- III -

Sobre el método procedente en esta Ciencia

Aunque hay estas discrepancias en el modo de apreciar la naturaleza y objeto de esta Ciencia, los economistas están casi todos conformes en cuanto a la importante<sup>51</sup> cuestión del método que debe seguirse en la investigación de este género de verdades. Los unos, porque, considerando la Economía como ciencia física, creen que debe adoptarse el mismo método que en éstas; los otros, porque, aun cuando la juzgen perteneciente al grupo de las morales y políticas, estiman que el método de Bacon debe aplicarse a unas y otras, a éstas como a las físicas; resulta que los más<sup>52</sup> están conformes en ensalzar la observación y la experiencia, y en anatematizar lo que llaman método sintético o procedimiento por principios a priori<sup>53</sup>.

Si el método es a la Ciencia lo que el medio al fin, la dirección que ha de darse al pensamiento, y éste trata de conocer las cosas tales como son,

en todas sus relaciones, aspectos y propiedades, y si cabe ver las cosas de dos modos: en sí mismas y en su principio; deben ser consideradas, primero, en su esencia propia, en su modo de ser, aparte de todo el resto de la realidad y sin tener en cuenta otra cosa que ella misma; y cabe considerarlas en aquello que es su principio, razón y fundamento; por ejemplo, la pena de muerte puede examinarse en sí misma, estudiando sus efectos, sus consecuencias, etc., y puede examinarse lo que es la pena, y luego deducir si la de muerte tiene realmente en ella su fundamento y razón. En el un caso se sigue el método analítico, en el otro el sintético; el uno se vale de la intuición, el otro del razonamiento; el análisis mira la cosa en sí; la síntesis mira al objeto en su causa; y análisis y síntesis se armonizan en la construcción, que es el resultado de la comparación de los dos procedimientos, de la intuición y de la deducción.

De aquí se sigue que no es propio de las ciencias naturales el método analítico, sino que éste es aplicable a todas, así como a aquéllas lo es el sintético. ¿Cómo se conocen las distancias y volúmenes de los astros sino deduciéndolos, como corolario de las leyes de la luz y del movimiento? El astrónomo Leverrier no descubrió con el telescopio el astro, cuyo conocimiento le debe la ciencia, sino con el razonamiento; no dijo: allí está un astro, porque lo veo; sino «allí debe estar un astro, porque así lo deduzco de las leyes que rigen el mundo astronómico<sup>54</sup>.» Ahora bien; ¿qué método será el oportuno en la Ciencia económica? Uno y otro; mejor dicho, los tres: el analítico, el sintético y el constructivo, pues todos son posibles y necesarios. Por ejemplo, si se trata de la libertad de comercio interior, cabe considerarla en sí misma, en sus efectos y consecuencias, sin tener en cuenta ninguna otra cosa, y como si fuera la única cuestión económica; cabe luego razonar sobre ella, partiendo de la libertad de comercio en general, de la que aquélla es una forma particular; y a su vez cabe considerar ésta en sí misma o en su fundamento, la libertad de cambio; y ésta, de igual modo, en sí o en la libertad de trabajo, que es el principio en que se funda; y por último, la libertad de trabajo puede ser vista en sí misma o deducida de su principio, la libertad; y, por último, cabe comparar y comprobar en cada caso el resultado de un método con el del otro<sup>55</sup>.

- IV -

La escuela filosófica y la histórica en la Economía

Relacionada íntimamente con esta cuestión, aunque no es la misma, como piensan muchos economistas<sup>56</sup>, está la referente a la importancia exclusiva dada hoy por algunos escritores alemanes a la historia de este orden

económico de que se ocupa la Economía. Cuestión no ciertamente nueva, porque iniciada ya en el siglo XVI por algunos jurisconsultos y dilucidada ampliamente en el actual con motivo de la codificación, se ha ido extendiendo a otras ramas de la ciencia, o mejor dicho, al modo de comprender la historia toda del hombre. Los que niegan la eterna realidad de los principios absolutos y ponen en su lugar los hechos, creen que la vida de los pueblos se desarrolla instintivamente, como sucede, por ejemplo, al decir de ellos, con su lenguaje, siendo, por tanto, quimérico pretender empujar la civilización por el camino que indican los supuestos principios absolutos. Otros, por el contrario, desdeñosos para con la tradición, para con los hechos, desconocen la realidad del carácter de un pueblo constituido por toda la trama de su historia, y proclamando la absoluta verdad de los principios racionales, pretenden que la civilización se desarrolle impulsada exclusivamente por ellos y sin consideración a las costumbres y vida anterior y presente de los pueblos<sup>57</sup>. Y en medio de estas dos escuelas, histórica la una, filosófica la otra, están por una parte, todas las que, más o menos eclécticas, van de aquí para allá, y no pudiendo componer y unir los hechos y las ideas, los juntan y confunden, dejándose llevar ya de este lado, ya de aquél; y por otra, la escuela filosófico-histórica, que reconociendo la realidad de los hechos y por lo tanto el esencial valor de la historia de los pueblos, y creyendo al mismo tiempo que a su desenvolvimiento presiden los principios, sin los cuales ni habría guía en la vida, ni criterio para juzgarla, cree que, no al instinto, sino a la razón toca la dirección de aquélla, y que por lo mismo, lejos de fiar el desarrollo de un pueblo al fatalismo de los hechos, como pretende la escuela histórica, debe fiarse a la energía de las ideas, como quiere la filosófica; pero no con desprecio de aquéllos, sino tomándolos siempre como punto de partida y encaminándolos en el sentido que exigen los principios, para que sean su verdadera encarnación.

Ahora bien; lo que se dice de la vida toda de la humanidad, cabe que se diga de una esfera particular de la misma, como la del derecho o la del orden económico; aquélla, la primera que dio origen a que esta cuestión se debatiera; la segunda, objeto de discusión en este punto desde que algunos economistas alemanes, separándose de la tendencia filosófica sostenida por muchos economistas, levantaron la bandera de la escuela histórica proclamando la necesidad de abandonar los principios a priori y buscar la verdad exclusivamente en los hechos económicos; como si fuera posible distinguir, ni clasificar, ni juzgar éstos sin un criterio anterior, que sólo puede dar la idea; como si fuera preciso, para afirmar la absoluta verdad de un principio, que en la historia se encontrara realizado. Ciertamente que los que empujan los estudios económicos en este sentido, hacen un bien inestimable, porque vienen como a sacar del olvido todo un orden de estudio y de experiencia, con el cual los conocimientos económicos pueden recibir gran adelanto; pero si no debe olvidarse la historia, tampoco debe prescindirse de la filosofía, ambas armónicas, puesto que los principios de la una, por lo mismo que son absolutos, comprenden y abarcan los hechos; y los hechos de la otra no tendrían valor real ni subsistencia, si no reconocieran en los principios su razón y fundamento.

## La ciencia y el arte con relación a la Economía

Supuesta esta distinción de los principios, constituidos por lo eterno, lo universal, lo inmutable, y de los hechos, constituidos por lo temporal, particular y variable; asunto los primeros de la filosofía, los segundos de la historia, ya se trate de la realidad toda, ya de una parte de ella; y dándose una ciencia intermedia o filosófico-histórica, ciencia de armonía y de aplicación, que juzga los hechos que la historia muestra con el criterio que la filosofía enseña; que, teniendo en cuenta el ideal que ésta revela y el estado histórico que aquélla pone de manifiesto, señala el camino que resta que andar y el mejor modo de continuarlo; supuesto esto, decíamos, se comprende fácilmente que la tan debatida y aún no resuelta cuestión de si la Economía es ciencia o arte, es de fácil solución, una vez bien planteada; ya que partiendo del concepto común del arte<sup>58</sup> y del sentido en que en esta cuestión se da a este término, lo encontramos formando parte de una de las ramas de la Ciencia económica. Si suponemos que el objeto de ella es la propiedad o el orden de los bienes económicos, cabe considerar en este asunto: primero, los principios, esto es, lo que es verdad respecto de la propiedad, sin consideración a tiempos ni a pueblos; segundo, los hechos de la propiedad, o sea sus diversas manifestaciones en el curso de los siglos y de las civilizaciones; y tercero, el juicio de todos los estados históricos y, dado el ideal de lo que debe ser la propiedad y lo que en este punto y momento es, el modo de conformar lo uno con lo otro, en donde entra lo que comúnmente se entiende por arte<sup>59</sup>. Y así tendríamos: filosofía de la propiedad, historia de la propiedad, y ciencia filosófico-histórica de la propiedad; o si se quiere, Economía filosófica, histórica y filosófico-histórica. Y si consideramos como asunto de esta Ciencia únicamente la ley del cambio dentro del orden económico, caben de igual modo las tres partes: filosofía o principios del cambio, historia o hechos del cambio, y ciencia filosófico-histórica del cambio; distinción que no ha dado origen aún al debido deslinde de estos tres órdenes o secciones, porque las ciencias comienzan por distinguirse de aquellas con las cuales estaban confundidas, y sólo cuando han alcanzado cierto desarrollo se distinguen interiormente en las partes que las constituyen. Pero estos tres aspectos aparecen en cada cuestión particular que se trata; y así, por ejemplo, cuando discutimos la libertad de comercio interior o la libertad de crédito, investigamos primero la verdad absoluta de estos principios; estudiamos después cómo se muestran confirmados o negados en la historia; y, por último, partiendo del estado presente de cada pueblo, proponemos el modo

más conveniente y justo de hacer que el principio sea un hecho.

- VI -

### Límites de esta Ciencia

Consecuencia natural de las diferencias acerca del modo de concebir el asunto u objeto de la Economía es la extensión distinta que se da por cada cual a esta Ciencia, limitada por unos al estudio de la llamada producción material, y extendida por otros al de la denominada producción inmaterial. Es sabido cómo esta cuestión, aún no resuelta definitivamente, ha venido al debate. Como reacción contra la escuela mercantil, que hacía consistir la riqueza en la acumulación de la moneda, y que por lo mismo daba una principal importancia al comercio y a la industria fabril; a ésta como condición de la prosperidad de aquél, se presentó la fisiocrática, la cual, desconociendo el modo como se ejerce la mutua, acción entre el hombre y la Naturaleza para la producción o cumplimiento del fin económico, pensó que sólo el agricultor producía riqueza, porque sólo él venía como a crear algo no preexistente, a diferencia del industrial y del comerciante, que se limitan, aquél a transformar los productos, éste a trasportarlos, ambos a verificar meramente cambios de forma o de lugar; y como consecuencia de esto, llamó improductivos los trabajos de estos órdenes. Fácil fue a Adam Smith demostrar cómo el hombre no produce sino utilidades, y éstas lo mismo las consigue el agricultor, que el industrial y el comerciante, puesto que mediante los esfuerzos de unos como de otros las cosas adquieren ciertas cualidades que las hacen aptas para la satisfacción de nuestras necesidades. Pero Adam Smith, que recababa de este modo la eficacia de todos los esfuerzos, asentando como base de la riqueza el trabajo, reservó la consideración de improductivos para los que no se ejercían sobre la materia, como los del magistrado, profesor, abogado, etc. Y éste fue el origen de nueva controversia, aún pendiente, no ya sobre si los trabajos de esta clase son o no productivos, pues que esto nadie puede ponerlo en duda, aun ignorando la brillante y conocida defensa de Dunoyer, sino sobre si producen o no riqueza, y en tanto si deben excluirse de la Economía, como sostienen Adam Smith, Malthus, Stuart-Mill, etc., o comprenderse en ella, como pretenden otros. Si tenemos en cuenta lo dicho hasta aquí, es fácil resolver la cuestión. Esos trabajos son útiles, porque la utilidad no es exclusiva del orden económico, sino que se extiende a «todo lo que para la vida práctica es bajo este o el otro punto relativo»<sup>60</sup>, y por consiguiente, ni hay que negarles tal cualidad, ni por esto hay que comprenderlos en una ciencia, cuyo asunto tiene por primera condición la de ser puramente económico<sup>61</sup>. Todo el mundo sabe, como dice Stuart-Mill, que ser rico es una cosa y otra

el ser valiente, instruido, humano, etc., y todos comprenden que las investigaciones sobre las causas de la virtud, de la ciencia, de la cultura, de las artes, del valor de un pueblo, son distintas de las que tienen por objeto las causas de la riqueza<sup>62</sup>. Y para distinguir los bienes económicos de los otros bienes es necesario, como dice Ahrens, tener en cuenta la diversidad de los fines. «Sin duda todos los bienes espirituales, la instrucción, la moralidad, etc., favorecen la buena producción, distribución y consumo de los bienes económicos, y toca a la Economía política exponer también las relaciones de influjo de los bienes espirituales sobre los materiales, pero debe limitarse a desenvolver las leyes relativas a los bienes, cuyo fin directo consiste en la satisfacción de las necesidades físicas. Convendría por esto distinguir más claramente entre los bienes directos de la Economía política y los bienes indirectos que influyen sobre las causas de la producción de los otros»<sup>63</sup>. Así los trabajos del químico o mecánico que prestan sus servicios en una fábrica de fundición, harinas, etc., entran ciertamente en el orden económico, y por tanto en la Economía; pero los trabajos de esos mismos en la cátedra de una Universidad, donde tienen por fin la cultura científica de la juventud, pertenecen al orden científico, y sólo indirectamente toca considerarlos al economista. De otro modo vendría a convertirse la Ciencia económica en la Ciencia social, a hacer lo cual ha habido una marcada tendencia por parte de algunos escritores<sup>64</sup>, llevados, en parte por su modo de ver en esta cuestión, a ensanchar indebidamente los límites de la Economía, a la que no sin razón se ha censurado por su espíritu de invasión y por su intento de absorber estudios correspondientes a otros órdenes sociales<sup>65</sup>.

- VII -

## Relación de la Economía con la Moral

Esto nos lleva a ocuparnos de las relaciones que mantiene la Ciencia económica con la Moral<sup>66</sup>, en nombre de la que se han dirigido ataques a la Economía, que han obligado a algunos economistas, especialmente a aquellos<sup>67</sup> que, consagrados a la par a otro género de estudios, sienten y conocen mejor la necesidad de establecer de una manera precisa dichas relaciones, a ocuparse de esta cuestión, objeto en nuestros días de trabajos, discusiones, libros, etc.

No puede negarse que ha habido una tendencia manifiesta a hacer del interés la ley, el fundamento y principio del orden económico, hasta el punto de creer que era la esfera propia, en la que reinaba sin rival, así como había otras en las que la justicia, la caridad, la simpatía, etc., regían la vida del ser racional finito. Y en este sentido se ha buscado la

armonía entre lo justo y lo útil, como entre dos términos coordinados, extraños hasta cierto punto, en vez de considerarlos como subordinado el segundo al primero. Si la naturaleza del hombre es una y es uno su destino, y uno el destino de todos los seres; y si esa unidad la conoce mediante la razón, y mediante ella sostiene la unidad de la vida, que rige y gobierna manteniendo subordinadas todas las facultades, energías, tendencias, etc.; claro es que la razón, no el interés, preside asimismo el desarrollo de la vida económica, que siendo vida humana, ha de ser regida como lo es ésta en todas sus manifestaciones; y claro es también que en ésta, como en las demás esferas, el hombre está obligado a obrar, no según su bien particular y exclusivo exige, que es lo que aconseja el interés no sometido a razón, sino según el bien absoluto que ésta le revela<sup>68</sup>, y por consiguiente teniendo en cuenta el cumplimiento del destino de todos los hombres y aun de todos los seres. «El interés sensible, dice un escritor<sup>69</sup>, es un bien como lo es el placer; pero este bien particular puede estar en ciertas circunstancias en oposición con el bien uno y entero o con el interés de la razón, y en este caso debe ser sacrificado, según el principio de la subordinación.»

De este modo es como debe considerarse la cuestión, y no presentando como pruebas de la moralidad de las soluciones de la Economía la previsión que recomienda, el ahorro que ensalza, la virtud que proclama como base del crédito; y no contentándose con distinguir esta esfera de la moral y decir, por ejemplo, que proclamar la libertad del interés no es afirmar que sea siempre justo el que se exija, sino que el Estado no debe ni puede hacer otra cosa que garantizar esta libertad<sup>70</sup>. Las primeras razones pueden tener cabida en un sistema utilitario, puesto que esa previsión, ese ahorro y esas virtudes pueden recomendarse como condición conveniente para un fin útil<sup>71</sup>; la segunda, que hemos citado por ejemplo, ya supone en cierto modo el reconocimiento de un criterio superior de justicia y de bondad. Y, sin embargo, una prueba de lo dominante que ha sido y es en la Ciencia económica la idea de que en esta esfera rige la vida el interés, es la explicación que todos dan de la concurrencia, o sea de la absoluta libertad de cambio, en el lato sentido de este término. Siempre la recomiendan y defienden en nombre de la conveniencia, diciendo que ella es un agujijón para el interés individual; que obligando al que solicita de otro un servicio a procurárselo en las mejores condiciones posibles, obliga al propio tiempo al que lo presta a ofrecerlo con las mayores ventajas para hacerlo aceptable y preferible, etc. Y de aquí que los socialistas, no sin alguna razón, hayan presentado la concurrencia como una lucha encarnizada y egoísta, sin ver en ella otra cosa que una profunda rivalidad de intereses, que produce ciertamente simplificación en los trabajos, mejora en los métodos, máquinas y procedimientos; que es un móvil de actividad, de exactitud, de puntualidad; que es, en una palabra, una condición sine qua non de la vida económica; pero que mientras no se explique de otro modo que el dicho, esto es, suponiendo que el hombre no ha de ser guiado más que por su interés al procurarse las condiciones económicas que necesita, siempre resultará la vida como partida, quedando de un lado aquella parte que rige la razón, y de otro la que es regida exclusivamente por el interés.

Y como esto es imposible, según hemos visto antes, claro es que en la



concurrancia hay algo más que la lucha de intereses individuales, algo más que la conveniencia de cada cual, como es fácil comprender a poco que se consideren sus efectos con relación al destino universal de la humanidad inmediatamente en el orden económico y mediatamente en todo el orden social; puesto que la preferencia de lo mejor y más barato arguye el pago de un servicio menor, y el servicio menor arguye mayor parte de utilidad gratuita que de utilidad onerosa, o lo que es igual, mayor trabajo de la Naturaleza y menor del hombre. La concurrancia, en cuanto favorece la producción fácil y estorba la costosa, es por tanto un bien para uno y para todos, para el individuo y para la humanidad; de donde puede afirmarse que el que en el mercado prefiere lo barato a lo caro, no sólo hace una cosa que a él tiene cuenta por la ventaja que en el momento alcanza, sino que tiene el deber de hacerlo, porque los efectos a que va a dar lugar en la producción tal preferencia, según hemos indicado, vienen a hacer más fácil el cumplimiento del fin económico en la vida de la humanidad; es decir, que aquí, como en las demás esferas, todas nuestras tendencias, facultades, móviles, etc., tienen que reconocer la autoridad de la razón, y que por tanto no puede ni debe considerarse la esfera económica como la propia del interés; que si así fuera, no sería ciertamente fácil armonizar la Economía con la Moral; y por esto es de notar el reconocimiento del principio racional del bien por parte de algunos de los economistas que principalmente se han ocupado de esta cuestión<sup>72</sup>, como Baudrillart, Dameth, Minghetti, el portugués Gómez y otros; aunque sea de una manera incompleta, y siendo casi todos ellos inconsecuentes con su propósito de armonizar lo justo y lo útil, al coordinarlos, en vez de subordinar el segundo al primero<sup>73</sup>.

- VIII -

Objeciones hechas a la Economía por el ascetismo

Y ya que de Moral y de Economía nos ocupamos, comenzaremos por la escuela tradicionalista al hacer algunas indicaciones sobre los argumentos y ataques que de uno y otro lado se dirigen a la Ciencia económica, y que obligan a los que la profesan a sostener una lucha perenne, aunque menos viva cada día.

Hase dicho, y aún se dice, que la Economía es una ciencia materialista, cuyo asunto es la riqueza, el interés material, consagrada exclusivamente a los bienes terrenos; y no es maravilla que se haya acusado de esta suerte a la Ciencia económica, cuando ha sido objeto de igual censura el progresivo desarrollo industrial que ella estudia. Por fortuna, si el hombre sabe bien que consagrándose exclusivamente a estos bienes terrenos, y haciendo de ellos el principio y fin de su actividad, concluiría en

aquella vida que es consecuencia del más grosero sensualismo, sabe también que el desprecio de la Naturaleza, en cuyo seno vive, y el abandono del cuerpo, que es una parte esencial de su ser, lo llevarían a las tristes consecuencias del ascetismo, atrevida negación de las leyes divinas y humanas. Saben hoy los pueblos que el ideal de la vida no es ni el sensualismo de la sociedad antigua, ni el ascetismo de la Edad Media; saben que satisfacer nuestras necesidades físicas, que cuidar, vigorizar y mantener sano el cuerpo para su propio bien y para el bien del espíritu, no sólo es lícito, sino un deber sagrado e ineludible, que debemos cumplir como seres racionales, esto es, subordinando<sup>74</sup> el bien particular del cuerpo al bien de todo nuestro ser, dentro del cual se armoniza aquél con el del espíritu, pues el cuerpo, racionalmente regido, no es enemigo del alma, ni necesita revelarse contra la voluntad de Dios, mostrada en la naturaleza de un ser, para que ambos vivan en paz y en calma. Por esto, si tales acusaciones nunca fueron bastantes a detener el prodigioso desarrollo económico de nuestra edad, ni las investigaciones científicas de las leyes que lo rigen, no es extraño que vayan cayendo en el olvido ciertos argumentos muy en boga no ha mucho tiempo.

- IX -

### Objeciones del escepticismo

Examinemos ahora, aunque muy brevemente, censuras de distinto carácter, dirigidas por otras escuelas y escritores.

No ha faltado quien<sup>75</sup>, preocupado con la solución de importantes problemas políticos e históricos, ha dicho desdeñosamente que la Ciencia económica era un género de literatura enojosa o pesada, y no falta aún hoy quien, participando de este desdén, mire los estudios económicos como una lamentable necesidad impuesta a la especie humana, en cuyo nombre y para cuyo bien se ocupan algunos de sus individuos de esas investigaciones, al fin precisas gracias a nuestra nativa imperfección, concluyendo por decir como consecuencia, que el orden de la riqueza puede suministrar un asunto útil para el estudio, pero en modo alguno formar una Ciencia<sup>76</sup>. El desdén en los primeros revela esa hipocresía, propia de los tiempos presentes, que se muestra en cierta repugnancia de las gentes a parecer preocupadas con los intereses materiales por lo que digan, sin perjuicio de rendir luego en la vida culto, hasta excesivo, a esos mismos bienes terrenos. Y en cuanto a los segundos, decir que un asunto es útil para ser estudiado, pero que no puede formar una ciencia, es desconocer completamente la naturaleza de ésta, pues donde hay conocimiento sistemático y reflexivo, cualquiera que sea el objeto que se considere, allí hay ciencia; y es suponer que ésta es asunto de entretenimiento o puro goce intelectual el

afirmar que un objeto digno de estudio y útil no puede ser materia de conocimiento científico. ¿Puede negarse este carácter a la entomología, por ejemplo, porque sólo se ocupa de asunto tan baladí, al parecer, como los insectos? Pues aun cuando el orden económico fuera asunto de menor cuantía, por decirlo así, que no lo es, siempre podría ser objeto de una ciencia<sup>77</sup>.

Y estos mismos, que escatiman reconocer títulos científicos a la Economía, añaden como fundamento de sus ataques, que no tiene principios fijos y demostrados, como lo prueba el no estar sus adeptos conformes sobre punto alguno. Aunque son muchos aquellos respecto de los que hay acuerdo entre los que profesan la Ciencia económica, no hay para qué negar, que, según se desprende de este mismo trabajo, hay diferencias importantes, no sólo en cuestiones particulares de gran interés, sino en el modo de concebir el objeto de esta Ciencia, su naturaleza, su método, relaciones, etc. Pero es condición común a todas el haber de pasar por los períodos de nacimiento, desarrollo y constitución, con los accidentes propios de cada uno; y además es preciso no olvidar que, hasta las más adelantadas y mejor constituidas, están sujetas siempre a las revoluciones, a veces radicales, que producen en su seno una nueva idea, un nuevo método, etc.<sup>78</sup>

## Estudio sobre la relación de la Economía con la Ciencia del Derecho

- I -

### Noción del Derecho

La cuestión que es objeto de este estudio pudo ser tratada en el anterior al lado de la referente a la relación de la Economía con la Moral; pero por su importancia nos ha parecido conveniente examinarlo aparte, aunque de todos modos brevemente y no con la extensión que por su trascendencia pide.

Trátase de determinar las relaciones entre la Economía y el Derecho, y cómo las relaciones entre dos ciencias se derivan de las que mantienen los objetos que ellas estudian, veremos primeramente las que se dan entre el derecho y el orden económico, ampliando indicaciones que en otro lugar quedan hechas.

Hemos visto que, teniendo el hombre una esencia que realizar, un destino que cumplir, su misma naturaleza le empujaba en determinadas direcciones,

tantas cuantos son los fines que prosigue, de acuerdo con las energías propias de su ser, y cuyo desenvolvimiento en el tiempo constituye otros tantos bienes, siempre que corresponde y conforma cada acto individual con la esencia del hombre.

Pero todo el bien que el hombre realiza cabe considerarlo en dos esferas: ya en la relación directa o inmediata del hombre con los fines racionales de la vida; ya en los medios y condiciones que el hombre necesita para realizar aquéllas; esto es, cabe distinguir el fin y los medios, que a su vez son también un fin, pero mediato y dado para el cumplimiento de los fines últimos. Corresponden a la primera esfera todos los actos dirigidos inmediatamente al cumplimiento de nuestro destino; corresponden a la segunda, a más de otras, las condiciones exteriores y recíprocas que todos los hombres se deben mutuamente a causa de su limitación, entre las cuales hay algunas sin las que no sería posible la realización de este destino. Así consideramos las condiciones que el cuerpo presta a la vida del espíritu, o la Naturaleza a la del primero, y mediante él a la del segundo, y los deberes sociales de cortesía, gratitud, amistad, etc., que son, sin embargo, otras tantas condiciones de nuestra existencia, de distinto modo que el respeto debido a nuestro honor, a nuestra vida, a nuestra propiedad. Nunca decimos que la Naturaleza es o no justa, porque preste o niegue ciertos medios de vida al cuerpo, ni llamamos injusto al ingrato o descortés; pero sí creemos que comete una injusticia y que viola el derecho el que no arrebatara la propiedad o la vida<sup>79</sup>.

Constituirán, pues, el Derecho todas aquellas condiciones que, siendo necesarias para que sea posible el cumplimiento de todo nuestro destino, deben prestarse los hombres como consecuencia de la recíproca dependencia en que viven; y teniendo el Derecho por misión contribuir al cumplimiento de nuestro fin, y no pudiendo esto verificarse sino de un modo conforme con nuestra naturaleza, de aquí que en ningún caso puede aquél cohibir al hombre en el cumplimiento de un fin particular de la vida o de todos ellos, porque sería contradecir la ley de nuestra naturaleza, según la cual somos dueños de nuestro destino, regimos nuestra vida, es decir, somos libres<sup>80</sup>. Pero por lo mismo que la libertad es ley de nuestra naturaleza, tiene que ser, no sólo respetada por el Derecho, sino hecha respetar, a fin de que sea una verdad esta condición necesaria de nuestra existencia. Por esto el Derecho comprende bajo este aspecto todos los fines o bienes de la vida; y por esto, si la Moral nos obliga a la realización de nuestra naturaleza según ella es, el Derecho mantiene y ampara la libertad exterior de nuestra actividad, haciendo así posible el cumplimiento del fin particular que en cada caso proseguimos<sup>81</sup>.

- II -

Relación del Derecho con el orden económico

Sentado esto, fácil es comprender la relación del Derecho con los órdenes sociales. Cada uno de éstos corresponde a un fin de la vida en la prosecución del cual necesita el hombre condiciones, algunas de ellas imprescindibles para que pueda realizarlos; y éstas se las da el Derecho. Por consiguiente, según la naturaleza del fin de que se trata, y por tanto de la sociedad que procura su realización, así ha de ser la de las condiciones que son necesarias para el cumplimiento del destino humano en cada orden particular; de aquí también que la distinción entre cada uno de estos bienes, fines u objetos, y su derecho es clara: los unos son el todo, los otros la parte; aquéllos «miran al hombre en cuanto se propone el objeto de sus hechos,» y cada uno es causa, principio y fundamento de todo lo que a cada orden se refiere; el Derecho se limita a las condiciones necesarias, exteriores y recíprocas, que se deben los hombres entre sí en todo orden social. Por consiguiente, él no crea estos fines ni estos órdenes, sino que, por el contrario, se limita a consagrar, reconocer y amparar todo aquello que, descansando en la esencia y naturaleza del ser racional, es necesario para la vida de éste. Ahora bien; si entre los fines o bienes particulares de la vida, y por tanto, entre los correspondientes órdenes sociales, hay uno constituido por los bienes económicos, y fundado en la relación esencial del hombre con la Naturaleza, que llamamos propiedad, claro es que habrá un derecho para la vida económica<sup>82</sup>, para la actividad en este orden, un derecho de la propiedad<sup>83</sup>.

- III -

### Relación de la Economía con la Ciencia del Derecho

Claro es que es objeto de conocimiento cada uno de estos fines de la vida y consiguientes órdenes sociales, siendo uno de ellos el Derecho, que consagra las condiciones y medios que deben necesariamente prestarse los hombres en todas las manifestaciones de su vida, y que se refiere por tanto directamente a todas las esferas, según hemos visto. De aquí que haya una ciencia de la Religión, una ciencia del Arte, una ciencia de la Moral, una Ciencia económica o de la Propiedad, etc.; cada una de las cuales tiene como objeto de conocimiento todo el asunto de la Religión, de la Moral, del Arte, etc., y por lo tanto el fundamento de las condiciones necesarias para la vida de cada esfera, que ha de consagrar el Derecho. Y éste, por lo mismo que también ha de ocuparse de todo el contenido jurídico, comprende todos los derechos particulares, correspondientes a dichos fines.

He aquí, pues, señalada la relación de la Economía con el Derecho; aquélla es<sup>84</sup> la ciencia de la Propiedad y por consiguiente abarca todo cuanto a los bienes económicos hace referencia, incluso la naturaleza de las condiciones necesarias para la vida en esta esfera; el Derecho es la ciencia que estudia, al lado de otras, estas mismas condiciones; para procurar su consagración, y así el derecho para la vida económica, el derecho de la propiedad, viene a ser una parte del objeto o asunto de la ciencia jurídica<sup>85</sup>.

Es de notar, sin embargo, que al paso que la Religión, la Moral, el Arte, han sido objeto casi exclusivo de las ciencias particulares que consideran estos objetos, y apenas si ahora comienza la Filosofía del Derecho a consagrar algún capítulo a las distintas ramas del mismo, que hacen relación a aquellos órdenes particulares<sup>86</sup>, respecto de la propiedad ha sucedido todo lo contrario<sup>87</sup>; objeto casi exclusivo de la ciencia del Derecho, no lo ha sido de una ciencia privativa y propia, sino parcialmente, y esto desde el desarrollo algún tanto sistemático y reflexivo de la Economía. Diferencia que quizá tiene su explicación en las distintas relaciones que han mantenido las diversas sociedades religiosa, jurídica, económica, etc. Dada la preponderancia de la Iglesia, dadas sus pretensiones de dirigir la vida de la humanidad, no era fácil que se considerara necesario que la institución encargada de realizar el Derecho, el Estado, viniera a dar condiciones de existencia a una institución que, lejos de creerse necesitada de auxilio y de medios, se estimaba la dispensadora de aquél y de éstos a todos los órdenes de la vida. Por el contrario, la propiedad, esta relación esencial del hombre con la Naturaleza, fundada en la esencia de uno y otro ser, se consideró y aún se considera por muchos, como una creación de la ley<sup>88</sup>, como una creación del Derecho, y de aquí que fuera objeto de estudio para la ciencia jurídica, siendo uno de los principales objetos del llamado derecho civil.

Hemos establecido la relación de la Economía con el Derecho, partiendo del supuesto de que aquélla es la Ciencia de la propiedad, del orden y bienes económicos, asunto que, según hemos visto en otro lugar, o ha de ser objeto de una ciencia más comprensiva que la Economía, o de esta misma, que en tal caso, habría de extender sus límites. Pero si partimos de la Economía, tal cual está hoy constituida, y la consideramos como la ciencia del cambio en el orden económico o industrial, la relación es la misma, sólo que limitada a una parte de dicho orden; por consiguiente, dentro del derecho de la propiedad habrá el derecho del cambio, el cual consagra las condiciones necesarias para el régimen de esta función; y por tanto, toca a la Economía señalar el carácter de esas condiciones; y a la ciencia del Derecho, en la sección del derecho de la propiedad y como parte de ella, corresponde considerar las condiciones necesarias del cambio para procurar su consagración, tal como lo hacen una y otra ciencia, por ejemplo, en las cuestiones de la libertad de comercio, libertad del interés, etc. Sirvan de ejemplo, para mostrar la relación entre estas dos ciencias, las cuestiones referentes al establecimiento de bancos hipotecarios. El crédito territorial necesita condiciones, que da el Estado mediante el Registro de la propiedad y el consiguiente régimen hipotecario, fundado en los principios de publicidad y especialidad, y luego se desarrolla y se utiliza mediante la creación de bancos, fundados en los principios propios

de este género de instituciones de crédito. Pues bien; nadie confunde una esfera con otra, y todos saben bien que una ley hipotecaria es asunto de jurisconsulto; y los estatutos de un banco, su régimen, dirección, etc., asunto de economista.<sup>89</sup>

## Estudio sobre el problema social

- I -

### Origen y carácter del problema social

- I -

### Origen del socialismo en el orden de las ideas

Así como la cuestión de las relaciones entre la Economía y la ciencia del Derecho, pudimos incluirla entre las consideradas en el segundo estudio, lo mismo cabe decir de la presente, puesto que al lado de los ataques dirigidos por el ascetismo y por el escepticismo a la Ciencia económica, no habrían estado fuera de su lugar las censuras que los economistas han merecido a los socialistas, principalmente con motivo del modo de considerar y resolver aquélla el problema social, cuestión gravísima, en la que se refleja el distinto concepto que de la Economía tienen una y otra escuela<sup>90</sup>. Pero el interés creciente de esta cuestión nos ha movido a tratarla por separado, a fin de poder así darle alguna más amplitud, aunque no tanta como la que por su trascendencia requiere. En otro lugar hemos visto cómo en la naturaleza humana se daban un elemento individual y propio, otro común y social; y cómo en la sociedad se encontraban armonizados estos dos elementos. Pues bien, del desconocimiento de uno de ellos proceden el socialismo y el individualismo; aquél, teniendo sólo en cuenta lo social y común, traza ideales<sup>91</sup> para la organización social, cercenando o anulando la personalidad, sacrificando el individuo al cumplimiento del fin del todo, como si fuera un puro accidente y no un ser con destino propio<sup>92</sup>; éste, desconociendo la raíz que el elemento social tiene en la naturaleza del hombre, que mediante su razón ve su destino propio íntimamente enlazado

con el de los demás hombres y seres, juzga que esta solidaridad e intimidad y esta unidad son creación arbitraria del mismo hombre, y sólo ve por lo mismo el individuo frente al individuo.

- II -

## Origen histórico del socialismo moderno

Pero si en el orden de las ideas es éste el origen del socialismo, y por tanto en todos tiempos encontramos doctrinas que parten de dichos principios, históricamente considerado este sistema, el de los tiempos presentes tiene un carácter señalado y un punto de arranque conocido. Comienza con motivo de lo que Dameth llama<sup>93</sup> dos signos del tiempo en el siglo XIX: el prodigioso desarrollo de la industria y la reivindicación del derecho. Blanqui dice que no basta que se produzca mucho, sino que se distribuya bien, y que es preciso que presidan a esta distribución las leyes eternas de moral y de justicia; y con Blanqui, Sismondi, Droz, Villeneuve-Bargemont, Ch. Comte, Dunoyer, descubren lo que se ha llamado una de las llagas más profundas de nuestras sociedades, y más tarde esta llaga es estudiada y disecada por las escuelas socialistas y comunistas, que tanto remedio han propuesto para su curación, debiendo tenerse en cuenta, que como dice un escritor<sup>94</sup>, «aunque se haya hecho tabla rasa del socialismo como doctrina, como secta y sus batallones no existan más que como residuos, quedan disposiciones generales en la opinión.» Ciertamente que no vemos aquellas escuelas fuertemente constituidas, ni escritores tan señalados como Fourier, Saint-Simon, Owen, Cabet, Proudhon, etc.; pero quedan aquellas disposiciones que Dameth expresa de la manera siguiente: desconfianza invencible respecto de la libertad; confianza ciega en el gubernamentalismo; queda del socialismo, según Minghetti<sup>95</sup>, una parte crítica, una protesta en favor de las clases pobres y una aspiración a su mejoramiento; y quedan estas tendencias y estas aspiraciones, porque mientras esté puesta una cuestión habrá quien proponga soluciones, y todavía está en pie la más importante de nuestros tiempos, el llamado problema social. Un ilustre economista italiano dice: «el problema social lo tenemos al lado y en torno nuestro; y lo sentimos y conocemos en la confusa agitación de la desgraciada muchedumbre; en el grito de dolor de millones de hambrientos, de la plebe sumida en el lecho del pauperismo y en el fango de la barbarie; en el salario insuficiente, en las crisis comerciales; en los sufrimientos de los obreros con motivo de las revoluciones industriales; en las coaliciones, en las sociedades de previsión, de socorros mutuos, en los bancos de crédito popular, en las sociedades cooperativas... en todos estos signos del tiempo, en todas las múltiples manifestaciones de una vida que se extingue y de una vida nueva



que aparece<sup>96</sup>.»

Pero en medio de tantos temores y tantas esperanzas, bien podemos hacer nuestras, como las hace suyas el economista citado, unas palabras de la Farina: «Sí, aquí hay algo que se descompone y se disuelve para dar lugar a otras creaciones alumbradas por un nuevo sol. No falta la luz en medio de las tinieblas de la noche, ni tampoco la vida en el silencio de los sepulcros.»

- III -

### Carácter complejo del problema social

Y si consideramos todos los elementos del problema, los propósitos que se muestran, los remedios que se proponen, su carácter, su naturaleza, sus relaciones, etc., veremos que este problema, que esta gran crisis, es producida por el nacimiento de una clase a una nueva vida, por el advenimiento del cuarto estado a la vida social en todas sus manifestaciones. Por esto el problema tiene varios aspectos, tantos como fines la vida; por esto es ociosa la cuestión relativa a determinar qué ciencia es la competente para resolverlo. El problema social, bajo el aspecto económico, es el problema de la miseria; bajo el científico, es el de la ignorancia; bajo el religioso, el de la impiedad o de la superstición; bajo el moral, el del vicio, etc. Y la cuestión está planteada en todas estas esferas, sólo que en unas con más energía que en otras. Nadie, por ejemplo, se ocupa del problema social bajo el punto de vista del arte, y no es maravilla que así suceda, cuando las clases más ilustradas aún miran este fin de la vida, no como un bien esencial de ella, sino como un puro entretenimiento. Apenas si se habla del aspecto religioso, en parte, porque la Religión cristiana tuvo siempre abiertos sus brazos a todos los hombres, que proclamó iguales ante Dios; y, en parte, porque la crisis profunda que se está verificando en las ideas religiosas de los obreros, principalmente en Inglaterra, Estados Unidos y Francia, por ejemplo, es demasiado reciente para que haya podido preocupar la atención de la sociedad<sup>97</sup>. Óyese decir frecuentemente, pero como de pasada, algo de la ignorancia y del vicio, de cuyos brazos hay que rescatar a la plebe; en lo que se reconoce los aspectos científico y moral de la cuestión. Pero los dos predominantes, que han dado lugar a que la Economía y el Derecho se disputaran la competencia para la solución de este problema, son el económico y el jurídico, por lo mismo que, según antes dijimos, el prodigioso desarrollo de la industria y la reivindicación del derecho son como dos signos del tiempo en nuestro siglo.

## Soluciones propuestas para el problema social

Y de aquí que mientras por una parte se confundía la cuestión jurídica con la social, y se pretendía buscar la solución en el Derecho y encomendarla al Estado<sup>98</sup>, por otra se confundía con la económica, y la Economía aspiraba a estudiar el problema bajo todos sus aspectos; y si los unos, teniendo en cuenta que las condiciones jurídicas se prestan necesariamente, y que, por tanto, el Estado las hace efectivas por la fuerza, pensaron resolver del mismo modo, esto es, mediante el Estado, el problema todo; los otros, persuadidos de las excelencias de la organización natural en el orden económico y de que el principio salvador era el *laissez faire, laissez passer*, lo aplicaron a todos los órdenes sociales<sup>99</sup>.

Y por lo que hace a la esfera económica, que es la que nos toca considerar, aparecieron por un lado los proyectos de falansterios, talleres nacionales y demás creaciones socialistas y comunistas; y por otro lo que llama Dameth<sup>100</sup> un *hosanna* perpetuo sobre la belleza así moral como natural del mundo, sobre la armonía providencial que proporciona a cada ser su parte de felicidad, sin detrimento alguno de la felicidad de los otros seres. Y si a estas soluciones añadimos la de la Iglesia, podríamos decir con un economista italiano que las tres soluciones del problema de la miseria son la organización del Socialismo, la libertad de la Economía política y la resignación de la Iglesia.

Estas escuelas se dividen hoy el campo, lo mismo que hace pocos años, cuando dos hombres ilustres<sup>101</sup> contendían en la Nación vecina sobre estas importantes cuestiones. Hoy continúa vivo el socialismo gubernamental y administrativo y vivo el socialismo revolucionario, y hoy continúan muchos economistas fiándolo todo al *laissez faire, laissez passer*, a la libertad<sup>102</sup>. Pero también es cierto que cada día se muestra con más energía una tendencia armónica y racional, así en la ciencia como en la vida. Dameth, sosteniendo la doctrina liberal, rechaza el optimismo sentimental de algunos economistas<sup>103</sup>; Minghetti afirma que ni los unos, al proponer arreglos y combinaciones, ni los otros, al resolverlo todo con la libertad, se hicieron cargo de que sin ciertas condiciones morales y civiles el curso económico de la sociedad no podía proceder regularmente<sup>104</sup>; Sbarbaro dice que la solución está a un tiempo en la organización de los socialistas en la libertad de los economistas y en la resignación de la Iglesia<sup>105</sup>; Baudrillart rechaza la idea del hombre aislado del siglo XVIII<sup>106</sup>; Chevalier más de una vez ha encarecido la necesidad de distinguir y combinar el elemento personal y el elemento social de la naturaleza humana<sup>107</sup>; Hamon dice que la civilización se nos

presenta como una serie de transacciones entre el principio de solidaridad y el de independencia absoluta<sup>108</sup>; en Alemania, huyendo la Ciencia económica de la consideración abstracta de la riqueza, atiende al fin de ella y al de la vida toda, adquiriendo así un carácter ético<sup>109</sup>; y por todas partes se proclama como solución de armonía, que arranca de la naturaleza humana, que conforma con el carácter orgánico de la sociedad, y comprende y explica las soluciones extremas, la asociación libre, la cual, en cuanto es asociación, responde al elemento común y social de nuestro ser; y en cuanto es libre, responde al elemento individual y propio<sup>110</sup>. Y en la vida nótanse iguales síntomas. Por una parte la asociación cada día es llevada a cabo con más empeño y aplicada a mayor número de esferas. El movimiento cooperativo, no bien estimado por cierto por los individualistas<sup>111</sup>, es, por los resultados que ya ofrece y por las esperanzas que en él se fundan, de tal importancia, que es objeto de la preocupación general; el capital y el trabajo se unen y asocian de diversas maneras y no pasan por injustas todas las quejas de los obreros; y la preocupación que llevaba a los pueblos a esperar todo del Estado, como si fuera un Deus ex machina, pronto a acudir a todas partes y atender a todas nuestras necesidades, va desapareciendo de día en día. En una palabra; la Ciencia hoy proclama con los individualistas la libertad como condición necesaria para la vida económica, y en tanto rechaza la intrusión del Estado en el cumplimiento directo de este fin; proclama con los socialistas la existencia del problema social; cree que la libertad es una condición para que sea resuelto<sup>112</sup>; pero cree además que es preciso hacer y obrar y no cruzarse de brazos, esperándolo todo de la acción benéfica del tiempo. Toca hacer algo al individuo, toca hacer algo al Estado, toca hacer algo a la sociedad: que no son ésta y aquél una misma cosa<sup>113</sup>, sino al contrario distintos como el todo y la parte; y a la sociedad corresponde hacer mucho de lo que los socialistas con mal acuerdo quieren que haga el Estado. «Hay sin duda, dice un jurisconsulto alemán, algunas medidas de carácter exterior, que pueden ser adoptadas por el Estado sin peligro, sea para remover injustas trabas impuestas al libre movimiento de las cosas, sea para prohibir ciertos abusos patentes mediante reglamentos de policía, sea para establecer impuestos según la fortuna de las personas. Pero estas medidas son por completo insuficientes para procurar una mejora notable o una más justa distribución de los bienes entre las diversas clases de la sociedad. El medio principal de alcanzar reformas serias y durables será siempre el propagar principios justos; inspirar convicciones morales más profundas; reanimar también, con relación a la propiedad, el sentimiento de los deberes que todos tienen que cumplir: deberes individuales de moderación y de templanza en el uso de los bienes; deberes sociales de beneficencia, de ayuda, de socorro de los ricos para con los pobres; en fin, deberes de probidad, de lealtad y de justicia en todas las asociaciones, que tienen por objeto la producción, la adquisición y el cambio de los bienes<sup>114</sup>.»

- II -

El problema social de ayer y el de hoy

- I -

El problema social y la historia

Si la organización de la sociedad está sujeta, como todo lo humano, a la ley del desarrollo progresivo, no ha de ser cosa exclusiva de nuestra época la existencia del llamado problema social. En todos tiempos han cambiado las relaciones entre los elementos que constituyen aquélla, y a veces ha sido la transformación, por su trascendencia, una verdadera crisis en la vida de los pueblos. Pero si los hechos y las situaciones se repiten constantemente en la historia con un fondo común, tienen en cada caso forma y accidentes propios que los distinguen y caracterizan; y de aquí la necesidad de estudiar las pasadas crisis para resolver las de los tiempos presentes, evitando a la par el prejuicio de considerar un problema como completamente nuevo y sin precedentes en la historia, y el de asimilarlo a los anteriores, como si entre ellos no hubiera diferencia alguna.

En efecto; nada más frecuente que incurrir en uno u otro de estos errores. Unas veces se repugna volver la vista atrás, se desdeña la historia, y se estiman en poco sus enseñanzas, como si los hechos pasados se hubieran verificado fuera de toda ley, y los presentes no tuvieren con ellos relación ni semejanza alguna. Otras se equiparan los conflictos de una época a los de otra, se les atribuye un mismo carácter, y se propone igual remedio e idéntico procedimiento para su resolución, como si no fuera distinta la idea que, según los tiempos, inspira a los pueblos, distinto el medio social en que aquélla ha de encarnar, y distintos los fines a cuya realización se aspira.

No hay para qué hacer notar las consecuencias de tales extravíos. El uno nos conduce a romper la unidad de la historia, a desconocer las leyes que presiden al desenvolvimiento de la vida de la humanidad, y a desestimar todo el trabajo de las generaciones pasadas, cuyos dolores y cuyos esfuerzos, no menos que el fruto de éstos, no creemos dignos de ser comparados con los nuestros. El otro, por el contrario, nos lleva a buscar con ansia el camino que ha seguido la civilización, a convertir precipitadamente cada accidente de la vida en una ley de la historia, y como consecuencia, a copiar hoy en el fondo y en la forma todo lo que se hizo ayer, para resolver cuestiones que se consideran como absolutamente

idénticas e iguales.

Pues bien: con el problema social acontece esto mismo con frecuencia; y así para unos es por su gravedad y trascendencia un fenómeno que no tiene precedentes, y que no puede ser comparado ni siquiera con aquellas crisis supremas que hacen época en la vida de la humanidad, mientras que para otros es tan sólo una transformación social análoga a las anteriores, y sobre todo a la llevada a cabo en los últimos cien años, y con la que ha dado comienzo esta época llamada con razón de las revoluciones.

Ahora bien: ¿tienen iguales caracteres el problema social que resolvieron nuestros padres y el que nos toca resolver a nosotros?

- II -

El problema social de ayer

Tenía aquél, en nuestro juicio, los siguientes. En primer lugar, era su fin remover obstáculos, destruir privilegios y reparar injusticias, que tenían su sanción y fundamento en la ley. La organización social estaba basada, por lo que hace al derecho privado, en el régimen feudal, vivo y en pie en esta esfera, no obstante los esfuerzos de los reyes y de los legistas; y por lo que respecta al derecho público, en los principios que habían servido de fundamento a la monarquía patrimonial y absoluta. A estos principios se opusieron: en el orden público, el de libertad; en el privado, el de igualdad; y fundaron nuestros padres, de un lado el sistema representativo y constitucional, y de otro llevaron a cabo la abolición del derecho privilegiado, la desvinculación y la desamortización. Ahora bien; todas estas instituciones, absolutismo, vinculación, amortización, y todos los privilegios, por la ley fueron creados, y por ella estaban mantenidos y consagrados.

Consiste el segundo carácter en que fue negativa, esencialmente negativa, la solución dada al problema de entonces. Se repararon injusticias, se removieron obstáculos y se suprimieron privilegios creados por la ley y acumulados por el tiempo, pero dejando en cierto modo intacto el fondo sobre que se asentaba todo cuanto se quería destruir. Se quitó al poder su carácter despótico y absoluto, pero quedó la monarquía, y aun puede decirse que su condición de representativa no era del todo nueva ni creada a la sazón. Se desvinculó la propiedad de la nobleza, y se desamortizó la de la Iglesia; pero no se creó un derecho de propiedad, sino que se redujo todo a someter aquélla en masa al derecho común, como lo está mostrando la misma construcción gramatical de las dos palabras que sintetizaban las aspiraciones de aquellos tiempos: des-vinculación, des-amortización, dos negaciones.

Por esta razón juegan tan importante papel en las reformas de la

revolución pasada elementos puramente tradicionales: en el orden político, los recuerdos de la monarquía limitada de la Edad Media, mantenida en Inglaterra y oscurecida en los demás pueblos; y en el orden civil y social, los principios de igualdad cristiana en cuanto al derecho de la personalidad, y los del dominio absoluto y unitario de Roma en cuanto al derecho de propiedad. Los reformadores y los filósofos habrían sido entonces impotentes para llevar a cabo la revolución, si no hubieran encontrado un punto de apoyo en estos recuerdos y tradiciones que guardaban, ya los pueblos en su corazón, ya los legistas en su espíritu. Se quería rescatar los perdidos dogmas de la libertad y de la igualdad, destruyendo cuanto había venido a oscurecerlos y pervertirlos, y principalmente la obra del feudalismo, de este fenómeno que, al decir de Montesquieu, no se ha de repetir nunca más, y que, según Sumner Maine, constituye como una gran interrupción en la historia del derecho. De aquí también lo que era otra nota distintiva del problema social de entonces: su carácter negativo de un lado, y la circunstancia de responder a necesidades por todos sentidas de otro, hicieron que fueran muchos los esfuerzos aunados y manifiesto el fin de los mismos. Había, es verdad, un partido y una clase que tenazmente se oponían a las reformas; pero enfrente había otra clase y otro partido con un sentido unánime, y con una bandera común, en la que se leía un lema por todos aceptado: desvinculación, desamortización. Así las instituciones antiguas cayeron a impulsos de un esfuerzo verdaderamente social, fruto de convicciones universales y de sentimientos profundamente arraigados en el corazón de los pueblos, de donde resultaba que las aspiraciones generales tenían un objetivo fijo y preciso.

- III -

El problema social de hoy

¿Tiene el problema social de los tiempos presentes los mismos caracteres? En nuestro juicio, tiene precisamente los contrarios.

En primer lugar, no se trata ahora de destruir una organización del Estado incompatible con la libertad, que es condición necesaria para la vida individual y social. De un lado los obstáculos y privilegios de la sociedad antigua han desaparecido casi por completo; la revolución ha borrado antes las diferencias, estableciendo un derecho común y nivelador, y de lo que se trata ahora, una vez que el camino está ya desembarazado, es de transformar ese derecho igual. De otro lado, la sociedad antigua tenía, como base fundamental y casi única, al Estado, verdadero centro de aquella organización, pero arrancadas una tras otra las prerrogativas, mediante las que era aquél como el supremo rector de la vida, la sociedad

se encontró sin aquella organización y sin otra que le sustituyera, viniendo así a caer desmoronada, como se desmorona la bóveda, cuya clave desaparece y no es sustituida por otra; y si de una parte aún queda algo de la constitución absorbente del Estado, de otra la de la sociedad peca más de atomística e individualista que de socialista. Consecuencia de esto es la necesidad, hoy vivamente sentida, de una nueva organización; mas como no es posible incurrir en los errores de pasados tiempos, volviendo a constituir el Estado en centro único de la misma, no se ha de llegar al fin apetecido de otro modo que posibilitando y facilitando que la sociedad por sí misma se organice y constituya. En una palabra, los vicios sociales de los tiempos presentes no están, en lo general, en las leyes, como los de los anteriores, y sí en la sociedad misma.

De aquí otra diferencia, que es un corolario de la anterior. Si las reformas de la anterior revolución tuvieron un carácter esencialmente negativo, aquellas a que hoy se aspira lo han de tener, por el contrario, esencialmente positivo. Nuestros padres destruyeron el derecho civil del feudalismo y el derecho político de la monarquía absoluta, sustituyendo aquél con el derecho común, romano o germano, pero de todos modos tradicional e histórico, y a éste con un derecho nuevo, pues apenas podían encontrar en lo pasado principios que fueran garantía eficaz de la libertad política. A nosotros toca completar la obra, y esto es fácil en una de dichas esferas, en la política, porque lo principal está hecho, y para llevar a cabo lo que resta, la ciencia nos da bastante luz y la vida social bastantes elementos; pero no sucede lo mismo con la otra, pues se trata nada menos que de crear un derecho civil, es decir, aquella rama de la legislación que se refiere a la familia, a la propiedad, a las instituciones más importantes de la vida y de la sociedad. La tarea de antes era llana, pues que consistía sólo en remover obstáculos, y aun el borrarlos no tuvo grandes inconvenientes; la de ahora está erizada de peligros, porque se trata de edificar y es menester contar previamente con elementos y materiales, y lo que importa tanto o más, con una luz y una guía, que hoy por hoy bien puede afirmarse que la ciencia no es capaz de dar. La negación era fácil; la afirmación es difícil; y solo el que esté cegado por la pasión puede dejar de conocerlo.

La misma referencia puede notarse respecto del tercer carácter. No sólo no hay hoy tendencias bien definidas en lo que respecta a la solución del problema social, sino que hay escuelas y clases que niegan ciegamente hasta la existencia del problema mismo, lo cual sería un inconveniente menos grave, si entre los que la admiten hubiera aspiraciones e ideas comunes. Pero ¿dónde están éstas? Hay un deseo universal de procurar alivio a dolores, cuya gravedad es por unos mermada y por otros aumentada, pero con los que todos simpatizan; hay un espíritu de crítica que ha puesto de manifiesto algunos de los vicios de la actual organización social; pero así como los partidarios de ésta no encuentra otro medio de defenderla que la fuerza del hecho, la razón de la existencia, los que aspiran a su renovación no nos muestran los principios que han de servir de base a ésta, no nos presentan después de la crítica ninguna afirmación seria y fundada; y si no encontramos estos principios ni aun en la esfera meramente científica, menos los hallamos encarnados en la sociedad, sirviendo de núcleo a elementos y fuerzas que aspiren a realizarlos y

desenvolverlos en la vida. Si imparcialmente miramos hoy en torno nuestro, sólo encontraremos dos soluciones del problema social que reúnan más o menos esta condición: la de la Internacional, que es absurda, y la de la Iglesia, que es incompleta.

Ahora bien; las cuestiones que afectan a la sociedad no las resuelven hoy por sí solos ni el sacerdote, ni el guerrero, ni el rey, ni el jurisconsulto, ni el filósofo; las resuelve la sociedad misma; y como ésta no puede obrar sino conforme a las leyes que presiden a la vida humana, necesita para resolver cualquier problema: primero, tener conciencia de que el mal existe y conocer su extensión y naturaleza; segundo, abrazar con el pensamiento y con el sentimiento un ideal que le dé el criterio para obrar en cada caso; y tercero, aunar esfuerzos y organizar los elementos necesarios para producir una acción verdaderamente social. La sociedad es como el individuo; y así como éste, cuando enferma, no se pone en cura mientras no tiene conciencia de su padecimiento, ni se medicina en tanto no se asegura de la naturaleza de éste, de igual modo la sociedad actual necesita convencerse en todas o las más de sus esferas de la existencia del problema social, luego estudiarlo, después trazarse un plan para su resolución, y por fin, proponer el remedio y llevarlo a cabo. Es decir, que hoy no encontramos, como al verificarse la anterior revolución, convicciones, sentimientos y aspiraciones generales que tengan un objetivo fijo y preciso.

- IV -

#### Diferencias y consecuencias

Como de todo lo que antecede se desprende que la solución del actual problema social no es en modo alguno fácil, ni en estos momentos quizá posible, no faltará quien se niegue a reconocer la necesidad de moderar impaciencias generosas que hoy conmueven a la sociedad. Sin embargo, sentados ciertos principios y ciertos hechos, es necesario aceptar sus lógicas consecuencias.

Es preciso, hoy por hoy, contentarse con afirmar el problema social, haciendo penetrar la verdad y la realidad de los dolores de ciertas clases en la conciencia y en el corazón de aquellos que aún se obstinan en considerarlos como pura creación de imaginaciones calenturientas; con poner a contribución en esta crisis suprema todos los elementos, todas las energías y todas las fuerzas de la sociedad, si el resultado ha de corresponder a lo grande de la empresa; y con llevar a cabo tan solo aquellas reformas, cuya bondad ha sido reconocida por la ciencia y cuya necesidad y conveniencia es sentida por los pueblos; que no son pocas las que, por encontrarse ya en este caso, sería político y conveniente



realizar, si no fuera además justo y necesario.

Es imprescindible aceptar las condiciones de la época en que se vive, y por tanto, así sus ventajas como sus inconvenientes. La nuestra es una época crítica, y no ya como lo han sido otras de la historia, sino que la crisis de los tiempos actuales es total; abarca la vida por completo: industria, arte, moral, religión, derecho. Ahora bien; así como para el individuo es una necesidad en los conflictos de su existencia hacer alto en ciertos momentos para meditar y resolver, no lo es menos para los pueblos y para la humanidad, sobre todo en las crisis supremas como la presente, madurar en la esfera del pensamiento y animar en el sentimiento público los medios de resolver problemas que son verdaderamente pavorosos; y si alguien dijera que es cosa triste esperar padeciendo, le contestaríamos que la sociedad que por este motivo resolviera y obrara con precipitación, sería tan insensata como el enfermo impaciente que prefiriera medicarse a tontas y a locas a esperar a conocer su padecimiento antes de procurarse el remedio oportuno.

Y menos disculpable sería tal precipitación en estos momentos, en que la lucha de tantos egoísmos y de tantas pasiones parece amenazar con una de aquellas guerras de clases que, si tienen su explicación en tiempos pasados, serían hoy un absurdo y un crimen, contrario a las tendencias de la civilización moderna y a los principios sanos de la revolución; y cuando de otro lado, en medio de esta noche de angustias y temores, que origina el conflicto entre un mundo que nace y un mundo que muere, se vislumbran puntos brillantes que hacen abrir el pecho a la esperanza de que la humanidad camina a encontrar la armonía entre principios, ideas y elementos de la vida, que han venido riñendo hasta ahora ruda batalla; en el orden religioso, entre el racionalismo y el cristianismo; en el filosófico, entre el espiritualismo y el sensualismo, el empirismo y el panteísmo; en la esfera del arte, entre el realismo y el idealismo; en la económica, entre el capital y el trabajo; en la jurídica, entre la autoridad y la libertad, la tradición y el progreso; y en el problema social, en fin, entre la organización de los socialistas, la libertad de los economistas y la resignación de la Iglesia.

- III -

Observaciones sobre el modo de considerar y resolver últimamente el problema social

Uno de los caracteres de la época novísima, es la tendencia a completar y corregir las doctrinas que inspiraron las reformas llevadas a cabo en la

inmediatamente anterior en las esferas jurídica y económica, principalmente en lo relativo al llamado, como por antonomasia, problema social.

- I -

Respecto de la extensión y carácter de dicho problema

Lo primero en que se descubre esta tendencia es en el modo de estimar la extensión y carácter de dicho problema. Producido éste en medio de circunstancias históricas, en las que el prodigioso desarrollo de la industria y la reivindicación del derecho eran, como ha dicho Dameth, dos signos del tiempo, no se vieron en él otros aspectos que el jurídico y el económico; juristas y economistas se atribuyeron la exclusiva competencia para resolverlo; y aunque partiendo de distintos puntos, vinieron los unos y los otros a coincidir en proponer, como solución única y total del problema, la libertad. De aquí nacieron dos errores de gran trascendencia; pues que, de un lado, considerando la libertad como fin y no como medio, como causa y no como condición, se esperaron de su proclamación y reconocimiento frutos que no había de dar; y de otro, se dio a la vida económica una importancia desmedida, viéndose en el desarrollo de los intereses materiales como la mejor y más excelente muestra de la civilización, y olvidándose que «el fin de la libertad es la virtud y no la riqueza»<sup>15</sup>.

Cuando se hubo comprendido que el derecho, sobre todo cuando se le confunde con la libertad, es tan sólo un medio y condición para la vida, y por tanto la necesidad de que en el seno de aquélla sea ésta dirigida por principios, y no dejada a la arbitraria y caprichosa voluntad de los individuos, se conoció que al desarrollo económico y jurídico debía acompañar otro análogo en los órdenes científico, moral y religioso; por consiguiente, que este problema, que esta gran crisis producida por el nacimiento de una clase a una nueva vida, por el advenimiento del cuarto estado a la vida social en todas sus manifestaciones, es compleja y tiene varios aspectos; y que no basta, por tanto, reparar la injusticia, y remediar la miseria, sino que es preciso disipar la ignorancia, desarraigar el vicio y matar la impiedad y la superstición. Por esto se proclama por todos la necesidad de difundir la instrucción, y por razones puramente históricas según unos, de carácter permanente según otros, va siendo admitida por los más la instrucción primaria obligatoria. Por esto se estima como el medio principal de alcanzar reformas serias y durables el reanimar, con relación a la propiedad, el sentimiento de los deberes que todos tienen que cumplir; deberes individuales de moderación y templanza en el uso de los bienes; deberes sociales de beneficencia, de ayuda, de socorro de los ricos para con los pobres; en fin, deberes de probidad, de lealtad y de justicia en todas las asociaciones que tienen

por objeto la producción, la adquisición y el cambio de bienes<sup>116</sup>; y se exige, como primera condición para la reforma social, la restauración del decálogo<sup>117</sup> en las conciencias, y en la vida el cumplimiento de los deberes en todos, principalmente en las clases directoras<sup>118</sup>. Por esto se reconoce por todos la necesidad de una renovación religiosa: en el sentido del puro catolicismo, según unos; basada sobre el cristianismo con un carácter amplio y universal, según otros; partiendo tan sólo de la revelación de Dios en la conciencia, según algunos; de todos modos, procurando a los hombres principios que no estén como postizos en el espíritu, y sí penetrando la inteligencia, avivando el sentimiento y rigiendo la voluntad<sup>119</sup>; revelándose, en una palabra, en la vida, pues que sólo entonces la religión podría producir el efecto que hacía decir al ilustre Tocqueville: En même temps que la loi permet au peuple américain de tout faire, la religion l'empêche de tout concevoir et lui défend de tout oser<sup>120</sup>; y entonces no habrá motivo para decir que, «la cena de los primeros cristianos no es ya desgraciadamente más que una ceremonia litúrgica, un frío símbolo, en lugar de ser una realidad viva»<sup>121</sup>. Pero decíamos al comenzar, que esta nueva tendencia tenía por objeto completar el sentido que hasta aquí ha venido mostrando la revolución, porque realmente tiene este carácter y no uno puramente negativo. Por esto no contradicen estas nuevas exigencias la importancia que antes se diera a los aspectos jurídico y económico del problema, sino que se limitan a levantar al lado de ellos los restantes, sin caer en el error de desconocer la virtualidad del derecho ni la utilidad de la riqueza, y por tanto el valor de las dos ciencias que estudian estos dos importantes asuntos.

- II -

Juicio de la solución dada hasta aquí

Compruébase también dicha tendencia en el modo de estimar el carácter de las soluciones dadas al problema social. Los juriconsultos partiendo, de un lado, del estado ante-social, de la «idea del hombre aislado, que en el siglo XVIII se encuentra en todas partes; en la Metafísica, en el hombre-estatua de Condillac; en Moral, en el hombre egoísta de Helvecio; en Política, en el hombre salvaje de J. J. Rousseau»<sup>122</sup>, y de un concepto abstracto y negativo del derecho; y, de otro, inspirándose en el espíritu unitario y de igualdad social del derecho de la Roma imperial, en odio al opuesto espíritu del feudalismo, destruyeron, con el apoyo eficaz de los economistas, aquella organización social, dejando sólo en pie, como ha dicho Mr. Renan, un gigante, el Estado, y millares de enanos. Ahora bien; enfrente de este sentido vienen a colocarse a la vez conservadores y

reformistas, partiendo de distintos puntos de vista y aspirando a fines a veces opuestos, pero conformes todos en afirmar que hemos llegado al summum del individualismo, y en reconocer la necesidad de organizar según un ideal, histórico según unos, racional según otros, la sociedad, para que sea un cuerpo vivo y orgánico, y no una suma de átomos. Es excusado hacer notar esta tendencia en la escuela conservadora, puesto que desde el comienzo de la revolución protestó constantemente contra la obra de ésta. Pero sí importa recordar aquí las aspiraciones de escritores completamente identificados con la civilización moderna. No es sólo Mr. Le Play, católico, conservador e individualista, el que en sus numerosas obras sobre la reforma social hace cargos a la revolución por el carácter desorganizador de su obra, sino que es Mr. Laveleye el que, sin temor a que le llamen reaccionario, como él mismo dice, afirma que la Revolución francesa ha cometido la falta, cada día más manifiesta, de haber querido fundar la democracia destruyendo las únicas instituciones que podían hacerla viable: la provincia con sus libertades tradicionales, la commune con sus propiedades indivisas, los gremios, que unían por un vínculo fraternal los obreros del mismo oficio; sin que pueda estimarse como sustitución bastante la creación de numerosas sociedades, pues algunas de ellas, como las anónimas, por ejemplo, son hoy un medio de asociar capitales, no a los hombres<sup>123</sup>; es Mr. Renan<sup>124</sup> el que dice que el Código civil de la revolución parece hecho para un ciudadano ideal, naissant enfant trouvé et mourant celibataire, que hace imposible toda obra colectiva y perpetua, y que en él las unidades morales, que son las reales y verdaderas, se disuelven cada vez que muere un individuo<sup>125</sup>; y es Mr. Lanfrey el que, al ver el estado de la familia, principalmente a consecuencia del sistema de legítimas<sup>126</sup>, que casi en todas partes ha venido a sustituir a las antiguas vinculaciones, declara que una fuerte constitución de la familia es condición necesaria en una sociedad democrática que aspira a ser libre<sup>127</sup>.

Pero aquí también debemos recordar la aspiración a componer el sentido nuevo con el antiguo, y no a destruir éste, como lo pretendía el socialismo no ha muchos años. Puede decirse que la obra de la revolución hasta aquí consiste en la exaltación de la personalidad y en la destrucción del régimen social antiguo, cuya base y fundamento era el Estado. Pues bien, la igualdad de derecho y el reconocimiento de todos aquellos que garantizan las cualidades y propiedades esenciales de la naturaleza humana, son principios de que seguramente no reniega la época novísima, ni ésta aspira tampoco a restablecer las cosas al ser y estado que antes tenían, convirtiendo de nuevo al Estado en rector casi exclusivo y universal de la vida; lo que sí desea es que en el seno de la libertad, afirmada por la revolución, rijan e imperen sobre la vida los principios racionales propios de todos los órdenes sociales, como antes hemos visto, imponiéndose a las conciencias por la fuerza de su verdad y el influjo de la acción social, no por la del Estado; y que éste, a la par que con tanto empeño reconoce todos esos derechos, cuyo fin es la personalidad, cuando se trata de los individuos, haga lo propio cuando se trata de las personas sociales; y no se atribuya el derecho a intervenir en su régimen interior, como cuando se sustituye al padre en la distribución de los bienes, o somete a una reglamentación absurda al municipio o la provincia; ni la

facultad de dar vida o muerte a las sociedades particulares por una ley o decreto, como sucede con el sistema de la autorización administrativa; ni el poder de reconocer unos derechos y negar o mermar otros, como cuando limita el de adquirir de las asociaciones religiosas. Cuando estas garantías existan, será posible que espontánea y naturalmente, y aparte del auxilio que a este fin pueda prestar el Estado con carácter temporal e histórico, se produzca un movimiento de organización, que sin volver a los antiguos tiempos y sin abandonar el principio de libertad<sup>128</sup>, afirmado hasta el presente por la revolución, dé a la sociedad actual una constitución que responda a la par a estos dos elementos que vienen luchando perpetuamente en la historia: lo individual y lo social, lo independiente y lo uno.

- III -

### La historia y el problema social

Nótase asimismo la tendencia que vamos examinando en el papel que ahora desempeñan la filosofía y la historia cuando se trata del problema social. Dominados por un espíritu puramente racional e idealista, filósofos, juristas y economistas, todos estaban conformes en desdeñar la historia y en negar que ni en lo pasado ni en lo actual se encontrara nada bueno y esencial, que debiera componerse y armonizarse con lo nuevo que se ideaba. Hoy, por el contrario, no son sólo los conservadores los que hacen valer la tradición pugnando por traer a la vida el espíritu práctico e histórico, sino que los reformistas, desde los más meticulosos hasta los más atrevidos, acuden a las revelaciones y enseñanzas de la historia para mostrar en los pasados tiempos elementos de vida y organización, algunos de los cuales eran considerados como pura creación de la fantasía de los utopistas.

Y no es maravilla que cambiaran los reformistas de armas y de campo, porque así han podido, sin que se arguyera a sus doctrinas de irrealizables, puesto que las muestran realizadas, venir a conclusiones análogas a las antes rechazadas por utópicas. De esta suerte Mr. Le Play, huyendo con exagerado empeño de todo procedimiento especulativo y ateniéndose al de observación, único que él admite, y estudiando, por tanto, por sí mismo la organización social de casi todos los pueblos de Europa y América, y no encerrándose en su gabinete, puede defender en nombre de la tradición la propiedad de la familia y del municipio, formas importantes de la propiedad colectiva, y la necesidad de acheminar al obrero a que sea dueño de su casa y hogar; puede hacer justicia a los dolores de los trabajadores, censurando que se haya sometido a las mismas reglas la regulación del trabajo y del salario que el cambio de

mercancías, y no ocultando la responsabilidad que cabe en los conflictos producidos por el antagonismo social en los tiempos presentes a las clases directoras, como él las llama, al olvidar sus deberes morales y al intentar imponer al error el silencio, en vez de mostrarle la verdad; y puede, por último, pedir templanza al obrero, pero al mismo tiempo abnegación al patrono, sentimiento de unión y de solidaridad a ambos, y neutralidad a los gobernantes<sup>129</sup>.

De esta suerte, Mr. Laveleye, al estudiar las formas primitivas de la propiedad, para llegar a conclusiones bien opuestas a las de Mr. Le Play, ha podido utilizar, para el logro de su propósito, el predominio en la historia de la propiedad colectiva sobre la individual, la relación estrecha en que se presentan en la misma la condición de las personas y la de la tierra; y llegar así, partiendo de los hechos, a la misma conclusión que antes llegara Mr. Vacherot, partiendo de los principios<sup>130</sup>; y decir que los juristas y los economistas son los que, al destruir el derecho colectivo que existía, han arrojado en el suelo conmovido de nuestra sociedad las semillas del socialismo revolucionario y violento; ha podido, por último, hacer notar que si el *quod ab omnibus, quod ubique, quod semper*, es una razón, estaría de parte de la propiedad colectiva<sup>131</sup>; en todo caso, que evidentemente, lejos de ser la propiedad una cosa fija, ha cambiado adoptando las formas más diversas; y finalmente, que el socialismo es una cosa antigua y producto de la historia<sup>132</sup>, y no nuevo ni efecto de las predicaciones de los utopistas<sup>133</sup>.

Y no deben extrañarnos estas enseñanzas y deducciones que los reformistas sacan de la historia, pues los conservadores, al estudiarla, formulan juicios y sientan, por consiguiente, principios que pasan sin ser notados, siendo así que causarían sorpresa, y en ocasiones escándalo, si fuera un filósofo teórico o utopista quien los consignara. Así, sólo el hablar de reforma de la propiedad asusta a todos aquellos que, no contentos con atribuir a este derecho el respeto a todos debido, lo declaran sagrado<sup>134</sup> y superior hasta a aquellos que tienen por objeto garantizar condiciones y propiedades tan esenciales e íntimas como la vida, el honor, la libertad, la personalidad; elevan sobre él una como a manera de religión, convirtiendo su forma histórica presente en una especie de dogma; y la hacen inmóvil e inmutable. Pero si un historiador estudia las transformaciones de la propiedad, la cual, como ha dicho Lerminier, no es una entidad metafísica que no muda ni cambia, necesariamente ha de juzgar, así aquellas formas inspiradas por un principio individualista, como las que son aplicación de un principio social y las que son combinación de estos dos elementos, y de estos juicios ha de resultar un criterio, según el cual se ha de reformar lo que con él no esté de acuerdo; y aun puede suceder, por ejemplo, que estimando base fundamental de la sociedad la desigualdad de fortuna, crea que, debiendo el legislador «dictar sus mandatos de acuerdo con aquel hecho necesario y primitivo, en vez de procurar la nivelación de fortunas, como ideal de su obra, ha de respetar su desigualdad o tender, cuando más y siempre por medios indirectos, si es posible, a que desaparezcan con el tiempo las grandes desigualdades, que por su enormidad puedan ser peligrosas»<sup>135</sup> donde si bien con mucho miramiento y numerosas atenuaciones condicionales, se admite la posibilidad, justicia y conveniencia de reformar en ciertos casos la

propiedad<sup>136</sup>. De igual modo, siempre que los socialistas, sacando las consecuencias lógicas del principio sentado por Adam Smith y otros economistas, han hablado de los derechos que el trabajo confería sobre la tierra, causó escándalo semejante doctrina; y sin embargo, un distinguido escritor español, que no es seguramente utopista ni soñador, ha escrito, hablando de los labradores vascongados, que «el aldeano, lejos de apesarse de que sus mayores beneficiasen la casería y heredad ajena, ve en estas mejoras la prenda de su seguridad, el lazo indisoluble que le une al terreno, el derecho, en fin, que le constituye en dueño de la finca, haciendo imposible el desahucio para el y para sus hijos; imposible, pues, si un dueño avariento y cruel lo pretendiera, aparte de las reclamaciones pecuniarias, se vería condenado por la opinión del país y abrumado bajo el peso de la pública execración»<sup>137</sup>. He aquí una doctrina, que no aceptarían seguramente ningún economista, ni ningún legista, de los partidarios del *jus utendi et abutendi*<sup>138</sup>. Y otro escritor, también español, no menos distinguido que el anterior y más conservador que él, dice: «pero como el trabajo constituye sobre la materia una especie de derecho, que es título moral de dominio, y la agricultura no prospera sin la seguridad y estabilidad del cultivador en la posesión de sus tierras, los beneficiados tendían constantemente a ampliar y asegurar sus precarios derechos»<sup>139</sup>. Ni ¿cómo este mismo ilustre jurisconsulto ha de juzgar de igual modo las aspiraciones del proletariado de hoy, por irracionales que puedan ser, y lo son con frecuencia, que aquellos escritores consagrados a excitar en las clases conservadoras los instintos egoístas, como los demagogos excitan en las masas otras malas pasiones, si él ha encontrado que el «lento progreso del derecho y de la libertad del colono, a costa de la autoridad y del derecho del señor, es lo que constituye a la vez la historia de la propiedad y de las clases sociales durante la Edad Media?»<sup>140</sup>

¿Sabrá también en este punto la época actual armonizar el sentido histórico y práctico con el teórico y especulativo? La verdad es que así como se nota la tendencia a prescindir de las utopías<sup>141</sup>, no ha mucho tiempo tan numerosas, apenas hay escritor, cualesquiera que sean sus propósitos y aspiraciones, que intente restablecer en fondo y forma las instituciones y sistemas de organización de los tiempos pasados. Lo que se desea por todos los que buscan enseñanza en el pasado con uno u otro intento, es hacer ver cómo en la historia se encuentra constantemente ese elemento común y social, que nunca aparece tan subordinado como en los tiempos presentes al elemento particular e individual, y por tanto la necesidad de componer y armonizar estos dos principios que corresponden a dos cualidades esenciales del hombre, ser a la par social y libre. Si a otra cosa aspiraran los que quieren que la historia contribuya a la solución del problema social; si este regreso a la consideración del camino recorrido por la humanidad envolviera el abandono de los principios y la negación del ideal, la sociedad entraría por una senda no menos peligrosa que la antes seguida a impulsos de las teorías abstractas y utópicas. No basta la constante reproducción de un hecho para erigirlo sin más en ley de la vida: siempre queda por distinguir el fondo y la forma, lo que tiene de esencial y permanente de lo que es efecto de las circunstancias en que se produce y manifestación del espíritu y de la

índole de la época en que se verifica. De otro modo vendríamos a parar, por ejemplo, en que si las cuestiones entre ricos y pobres se resolvieron a sangre y fuego en Grecia y Roma, de igual forma han de resolverse en los tiempos presentes; de que si la historia nos muestra unas clases supeditadas a otras clases, había de reproducirse hoy lo mismo, sin más que cambiar de papeles dominadores y dominados.

- IV -

## Resumen

Resumiendo lo expuesto sobre esta tendencia general a corregir y completar el sentido con que antes se estimara la extensión y carácter del problema social, podemos decir que, en suma, es el punto de vista desde el cual se estudia hoy esta cuestión, más amplio y comprensivo que aquel desde el cual antes se considerara. No se desconoce la parte importante que toca en la solución al Derecho y a la Economía Política<sup>142</sup>, sino que se afirma que al lado de ellas, y aun sobre ellas, la Ciencia, la Moral y la Religión tienen que contribuir al mismo fin; no se desconoce el valor y trascendencia de la obra llevada a cabo por jurisconsultos y economistas, exaltando la personalidad individual y destruyendo la organización social que descansaba en el Estado, absoluto regulador de la vida toda, sino que se afirma que la constitución atomística, que se ha originado naturalmente de la demolición de la antigua, ha de ser sustituida por otra, pero producida a impulsos del movimiento libre de la sociedad, protegido y amparado tan sólo por el Estado; no se desconoce, por último, la eficacia de los principios, ni tampoco que el ideal de la humanidad está en el porvenir y no en el pasado, sino que se afirman aquellas leyes eternas de la historia, según las cuales lo que se produce en la vida tiene algo de esencial y no es un puro accidente sin valor, habiendo de servir, por tanto, lo pasado de enseñanza y lo existente de punto de partida, para emprender por nuevos caminos, siendo el cuerpo en que han de encarnar las nuevas ideas el legado que la época anterior deja a la siguiente, la cual no tiene derecho a destruirlo, aunque sí el de modificar su forma y alterar su fondo<sup>143</sup>.



- I -

### Tendencias principales de su doctrina

No hace mucho publicaba la Revue de deux mondes<sup>144</sup> un notable artículo del ilustre escritor Mr. Laveleye sobre las nuevas tendencias de la Economía política y del socialismo, en el que se pone de manifiesto el modo cómo comprende hoy la Ciencia económica su fundamento, su método, su misión y sus conclusiones, separándose de la antigua Economía ortodoxa, que «como la Iglesia de Roma, tenía su Credo.»

En comprobación de este aserto, vamos a hacer algunas brevísimas indicaciones sobre la doctrina que se expone y desenvuelve en las obras<sup>145</sup> de un distinguido economista, perdido, por desgracia, recientemente para la ciencia, hijo de la patria de Adam Smith y de Ricardo, y también de Cliffe Leslie y de Thorton, de Mr. Cairnes, profesor que fue de Economía política en la Universidad de Londres.

Hace muy pocos años, la Economía política se ostentaba orgullosa de su posición en el mundo científico: tan satisfecha se mostraba de su valer, de sus adelantos, de la verdad de sus principios y de la excelencia de sus conclusiones, que cuando alguien osaba oponerse a la corriente de su propaganda, lo arrojaba con desdén de sus dominios. El socialismo no era una escuela dentro de la ciencia, sino antes bien algo contrario a ella, creación de la fantasía y destinado a perecer: el proteccionismo era un fruto bastardo de la ignorancia y de la rutina. Y como si no fuera bastante esto, tan segura estaba de sí misma, que lejos de encerrarse en su esfera propia, no traspasando los linderos de las demás ciencias, pretendía imponer a éstas su método y sus tendencias, y parecía como que las consideraba más bien como subordinadas a la Economía que no como coordinadas con ella.

Es muy otro su estado en la actualidad. A la unanimidad ha sucedido la discusión; a la confianza en las conclusiones consagradas, la revisión de todo lo hecho hasta aquí; a la proclamación de principios abstractos, las tendencias realistas, a la intransigencia ortodoxa, la discreción y la tolerancia; al espíritu crítico y negativo, el positivo y reconstructor; al prurito de defender y consagrar el régimen económico o existente, el vivo deseo de mejorarlo; al aislamiento y predominio de la Ciencia económica, la aspiración a relacionarla en estrecho vínculo con las demás; a la preocupación exclusiva, por la libertad, por los problemas jurídico-económicos, el interés por las cuestiones puramente económicas; al optimismo de los antiguos economistas, las aspiraciones de los modernos a la reforma y mejora de este orden importante de la vida. De todo esto

encontramos pruebas en las obras del economista Mr. Cairnes. Comienza este por no hacerse ilusiones respecto del estado actual de la Ciencia económica, y lejos de estimar que ha alcanzado su completo desarrollo, dice, contradiciendo una afirmación del coronel Torrens, que no sólo es inexacto que al período de controversia haya sucedido el de unanimidad, sino que apenas si ha comenzado aquél<sup>146</sup>. Por esto, para él las definiciones, las clasificaciones, las nomenclaturas hechas hasta el presente no pueden considerarse como cimientos, sino tan sólo como andamios, de que hay que ir prescindiendo según que los adelantos de la ciencia los van haciendo inútiles y hasta perjudiciales<sup>147</sup>. Una afirmación es consecuencia de la otra. Era natural que cuando la escuela individualista creía haber fijado el concepto, carácter y contenido de la ciencia, surgieran una definición, una clasificación y una nomenclatura, aunque en verdad no había gran conformidad en este punto entre los economistas por falta de rigor lógico en sus investigaciones. Pero de todas suertes, puestas en tela de juicio aquellas ideas fundamentales, principalmente las relativas al carácter, extensión y fines de la Ciencia económica, por fuerza habían de resultar estrechos los moldes en que se había pretendido encerrarla. Así, pues, lejos de afirmarse ya las doctrinas como dogmas cerrados y consagrados, es necesario revisarlo todo y someterlo todo de nuevo a discusión.

No se crea por esto que Mr. Cairnes se coloca en un punto de vista meramente crítico; al contrario, se muestra favorable a las nuevas tendencias que se señalan en esta esfera del conocimiento.

Afirma con repetición que la Economía estudia las leyes que rigen los fenómenos económicos; pero lejos de reconocer el carácter de fatalidad que algunos asignaban a aquéllas, y por lo mismo la necesidad de sus consecuencias, encuentra que no se puede hacer otra cosa que enunciar o declarar tendencias, las cuales serán realidades siempre que causas perturbadoras no vengán a estorbarlo<sup>148</sup>.

Reconoce, como es natural, el valor del interés individual, móvil de la vida en el orden económico, como y no más que en los otros; pero no incurre en el grave error de darle aquí otro lugar que el subordinado a la razón y al deber que en todos le corresponde; con lo cual se aparta de la preocupación, que hace poco reinaba en absoluto, de considerar esta esfera como la propia del interés individual, de donde resultan no pocos errores y modos de conducirse con respecto a las relaciones económicas, corruptores y engendrados de odios y antipatías entre las clases.

No reniega de la libertad económica, ni pretende que el Estado vuelva a ser el centro de la vida industrial; pero afirma la necesidad de que la sociedad se organice como un todo para la prosecución de este fin, en vez del atomismo individual antes tan preconizado.

No truena ni declama contra el orden de cosas existentes, ni espera la solución de los problemas propuestos de la violencia, ni aun de la transformación radical e instantánea de la vida económica; pero censura a los economistas, que al parecer dirigen todos sus esfuerzos a defender y ensalzar la actual organización industrial<sup>149</sup>, y que, confundiendo lo que es con lo que debe ser<sup>150</sup>, cierran la puerta a toda mejora y perfeccionamiento, sirven de escudo a intereses que, siendo por naturaleza pasajeros, procuran hacerse permanentes, y hacen que por contrario motivo

clases determinadas miren con indiferencia, cuando no con odio, a la Ciencia económica.

No comparte las ilusiones del socialismo, ni aprueba los procedimientos que ensalza, pero simpatiza con sus generosos propósitos, rectifica y completa sus principios, y si no cree deber ni poder aceptar el nombre de socialista, menos aún quizás se pone del lado del estrecho individualismo de Manchester, como hoy llaman en Alemania a la doctrina de la escuela economista ortodoxa.

No patrocina incondicionalmente las aspiraciones de la clase obrera, ni halaga a los trabajadores haciéndoles vislumbrar utópicas esperanzas, pero legitima su natural deseo de mejorar su posición, presenta la cooperación como un poderoso instrumento que puede contribuir a este resultado, y critica que las cuestiones de producción de la riqueza se examinen siempre bajo el punto de vista del capitalista<sup>151</sup>.

Pero aparte de estas cuestiones y de obras no menos trascendentales, como las del valor, de la renta y de la población, en las más de las cuales mantiene las doctrinas de la antigua escuela inglesa, en ninguna se muestra tanto el espíritu que le inspira y el nuevo sentido que revela en la ciencia, de acuerdo con muchos economistas modernos, como en la relativa a la crítica que hace de la famosa máxima: laissez faire, laissez passer, que ha sido y es el símbolo y bandera de la llamada escuela economista, individualista u ortodoxa.

- II -

## Su crítica del sistema del LAISSEZ FAIRE

Encontrase la Ciencia económica en su nacimiento con que el régimen industrial tenía una organización cuya clave estaba en manos del Estado, el cual había llegado a crear en esta esfera una vida artificial, basada en una profunda desconfianza respecto de la actividad individual. Proclamar la necesidad de dejar a ésta completamente libre; defender que el libre juego de las energías particulares produciría necesariamente el progreso y la mejora en este orden, y declarar por tanto la guerra al espíritu de reglamentación y de intervención oficial, entonces dominante, fue la tarea que se impusieron los economistas del siglo pasado y una buena parte de los del actual. Que su crítica era fundada y sus exigencias justas y racionales, lo ha demostrado el tiempo; pues por espacio casi de un siglo no se han inspirado los legisladores que han llevado a cabo las reformas económicas en otro espíritu que en el que queda indicado. Gremios, aduanas, tasa, compañías privilegiadas, en una palabra, las más de las trabas y ligaduras que estorbaban el libre movimiento de la actividad y del interés individual, han venido al suelo a impulsos de la

doctrina que se resumía en la frase citada: laissez faire, laissez passer<sup>152</sup>.

Y como en verdad había mucho que hacer en este camino, de tal modo se preocuparon los economistas con esta aspiración, que era su delenda Carthago, que atentos exclusivamente a estas relaciones del orden económico con el Estado descuidaron el estudio de aquél, considerado en sí mismo; con tanto más motivo, cuanto que, afirmando ellos la armonía de todos los intereses y la existencia indudable de las llamadas leyes naturales, estimaban que lo único que había que hacer era recabar la libertad para que de suyo se manifestara aquella armonía y produjeran sus beneficiosos efectos estas leyes.

De aquí que las soluciones dadas por la Economía a todos los problemas tenía un carácter puramente negativo, como se ha puesto de manifiesto cuando, andando el tiempo, la antigua organización ha desaparecido casi por completo, terminándose así, o poco menos, la obra de destrucción<sup>153</sup>. A esto atribuye Mr. Cairnes, a nuestro juicio con razón, el desdén o escaso interés que en Inglaterra despiertan los estudios económicos. «Si atendemos, dice, a lo que pasa en nuestro rededor, a las necesidades sociales de los tiempos, no podemos menos de confesar, a mi juicio, que no hay mucho que hacer de carácter negativo; y vendremos a parar a que, si la Economía política es lo que una opinión dominante suponía por lo general, si todo el resultado de su enseñanza fuera el laissez faire, el campo de su actividad, por lo menos en este país, ha de ser en adelante muy limitado y pequeño. En medio de tales circunstancias, no es extraño que decaiga el interés por un estudio tan lánguido, donde prevalece la opinión de que el laissez faire señala el límite de la reforma industrial, que cuando hemos conseguido que la actividad individual sea libre, hemos alcanzado todo lo que en tales materias hay que hacer; no es extraño que la Economía política sea mirada con una natural tolerancia, debida a sus pasados servicios, pero combinada con una profunda indiferencia, basada en la convicción de que ha llegado a ser en el curso de los sucesos un género de especulación inútil bajo el punto de vista práctico. Tal es, a mi juicio, el verdadero modo de sentir actualmente en esta materia de muchas personas cultas en nuestro país<sup>154</sup>.»

Era la doctrina del laissez faire consecuencia de dos principios: la existencia de leyes naturales que rigen el orden económico, y la armonía de todos los intereses. Es el primero, a nuestro juicio, indudable; y si por algunos se pone en duda, no es por otro motivo que porque tienen un concepto erróneo de la libertad, con la cual declaran incompatible la existencia de toda ley, hasta el punto de no admitir la posibilidad de ésta sino en la esfera de la naturaleza; olvidando los que así discurren, que a ser bueno su raciocinio, no podríamos hablar ni de las leyes del pensamiento, ni de las leyes de la historia; en una palabra, de ninguna que hiciera relación al hombre. Pero del lado opuesto, los economistas individualistas han incurrido en un doble error.

En primer lugar, no viendo otra causa perturbadora de las leyes naturales que la intervención del Estado, supusieron y afirmaron, que una vez suprimida ésta, todo lo que sucediera sería lo debido, justo y conveniente; y de aquí su espíritu optimista y cosmopolita y el carácter abstracto de sus principios.

Mr. Cairnes, por el contrario, nunca pierde de vista la existencia de causas perturbadoras, y por esto, en vez de afirmar en absoluto que en este o aquel problema los hechos seguirán tal dirección, cuida siempre de presentar la ley como una tendencia<sup>155</sup>, que será realidad, si aquellas causas no aparecen; y hasta tratándose de una misma cuestión, como por ejemplo, la del precio, en vez de enunciar una ley para todos los casos, los distingue cuidadosamente según las circunstancias en que se producen<sup>156</sup>.

Consiste el otro error en que, una vez removidos todos los obstáculos que el Estado ponía al movimiento económico, han de reconocer naturalmente como bueno el régimen que produce de suyo la libre competencia; y de aquí su manifiesta inclinación a defender y justificar el actual modo de ser de la vida industrial, y la desconfianza y prevención con que miran todo conato de reformarla y modificarla, hasta cuando se intenta hacer esto sin incurrir en los errores de otros tiempos, esto es, sin volver a constituir al Estado en regulador de la actividad industrial. En este punto Mr. Cairnes pone gran empeño en censurar a los economistas, haciéndoles un cargo por no llevar a cabo las especulaciones científicas con abstracción del régimen existente, y esforzándose por distinguir, en lugar de confundir, lo que es con lo que debe ser, añadiendo que estos dos términos pueden coincidir, pero que es menester probarlo<sup>157</sup>.

Es innegable esta tendencia de la escuela individualista, que ha producido el efecto, como nota Mr. Cairnes, de privar a la Ciencia económica de las simpatías de toda una clase social. «La Economía política, en vez de mostrarse imparcial ante los problemas, se presenta, principalmente ante las clases obreras, como un Código dogmático de reglas cerradas y secas, como un sistema de decretos que se promulgan para sancionar una organización social, para condenar otra, exigiendo de los hombres, no consideración, sino obediencia..... Cuando a un trabajador se le dice que la Economía política condena las huelgas, vacila en punto a la cooperación, mira de reojo los propósitos de limitar las horas de trabajo, pero que aprueba la acumulación de capital y sanciona el precio corriente de los salarios, no es extraño que se responda a esto: «que desde que la Economía política se ha puesto enfrente de los obreros, es natural que los obreros se pongan enfrente de la «Economía política»<sup>158</sup>. Algunos individualistas, por miedo a las utopías del socialismo, vienen a caer en una especie de fatalismo musulmán, al no admitir otro progreso en el orden económico que el producido por la marcha natural de los sucesos, por una especie de instinto, olvidando que en esta esfera, como en todas, ha de dejarse el campo libre a la razón y a la reflexión, que bien pueden revelar al hombre reformas y mejoras que, no por contradecir lo existente, han de considerarse como utopías irrealizables. ¿Ha dicho, por ventura, el economista la última palabra en materia de crédito, con pedir la absoluta libertad del mismo? Supuesta esta libertad, queda por averiguar el mejor modo de servirse de él y de utilizarlo; y abierta esta discusión, ¿cómo es posible negarse a admitir esta o aquella combinación porque se presume que va a parar a un resultado muy distinto de las instituciones existentes? Indudablemente la vida económica está regida por leyes naturales; pero este hecho no dispensa al hombre de meditar acerca de todas las medidas que puede emplear para conseguir lo mejor posible dentro de dichas leyes;

y por tanto es injustificada esa prevención y esa desconfianza respecto de toda novedad, como si realmente la Ciencia económica hubiera formado un dogma, ante el cual hubiera de suspenderse toda especulación, considerándolo límite infranqueable<sup>159</sup>.

De igual suerte Mr. Cairnes no está tampoco conforme con el carácter absoluto que se pretende dar al principio de la armonía de todos los intereses. De un lado, para admitirlo, según él, sería preciso que cada cual conociera siempre su verdadero interés, ese que se armoniza con el general; luego que quisiera siempre obrar en su vista; y que no existieran en el mundo la preocupación, el vicio, el espíritu de cuerpo, el interés de clase, etc.<sup>160</sup>. De otro, a la par que este agente, el interés, admite otros como la opinión pública, la costumbre, y donde éstas no basten, la acción del Estado<sup>161</sup>. Frecuentemente han dicho los economistas que ellos no preconizaban el interés personal, ciego, egoísta, sino el racional, y aun pudiera recordarse con este motivo que el ilustre Bastiat afirmaba la armonía entre los intereses legítimos; pero el hecho es que la exaltación de este móvil de la vida, conveniente en cuanto contradecía absurdas pretensiones del ascetismo, ha caído en el extremo opuesto, favoreciendo tendencias viciosas de la sociedad actual, que han sido causa de que se proclame el interés como tan propio de la esfera industrial, que no parece sino que al consagrarse a este género de actividad el individuo, se desprende de su condición de hombre<sup>162</sup>.

Pero si bien es cierto que existen otros agentes en la vida, y sobre todos la razón y la conciencia, y a que éstas rijan a aquélla deben contribuir la ciencia con sus consejos, el individuo con sus actos y la sociedad con su sanción, hemos de precavernos contra el propósito de volver a encomendar al Estado el corregir los extravíos que produzca la libre competencia y el predominio de las tendencias egoístas interesadas.

Mr. Cairnes no reniega de la libertad económica; prefiere la doctrina del *laissez faire*, aunque no concede que tenga carácter alguno científico, a la que ensalza la intervención del Estado<sup>163</sup>; pero la verdad es que no se ve claro cómo aspira a sustituir la acción oficial, que no patrocina, y las soluciones negativas del individualismo, que declara ineficaces; pues si unas veces, como, por ejemplo, en la cuestión de la propiedad territorial, parece inclinarse a la intervención del Estado, las más protesta de su adhesión a las conquistas de la libertad económica<sup>164</sup>.

Una indicación encontramos, que, desenvuelta, habría quizás puesto al distinguido economista inglés en lo que en nuestro humilde juicio es el buen camino. En una de sus obras habla de «aquellos que piensan que hay fines que alcanzar en la vida industrial y social que no pueden ser conseguidos sino mediante la acción de la sociedad organizada como un todo; y que al paso que la parte negativa y de demolición de la reforma industrial está casi completa, la obra de la reforma positiva y de reconstrucción está aún por hacer<sup>165</sup>.» Decimos que este es el buen camino, porque es el único modo de conciliar las dos tendencias del individualismo y del socialismo en lo que tienen de sanas, la libertad que aquél sostiene y la organización a que éste aspira, y de huir de los peligros que entrañan las soluciones de una y otra escuela por lo incompletas: el atomismo individual, en que cae la primera; la imposición arbitraria de un régimen por el Estado, en que viene a parar la segunda.

En varios pasajes de las obras de Mr. Cairnes se puede observar este sentido, principalmente cuando se ocupa de la delicada cuestión de las relaciones del capital con el trabajo. Así dice: «estoy autorizado para afirmar aquí que el mantenimiento permanente de un régimen como el que acabamos de considerar, y que coexiste con una industria progresiva, no puede menos de parar en este resultado: una constante exageración de aquellos rasgos que comienzan a señalar de un modo tan poco lisonjero el aspecto de nuestro estado social; en suma, una señalada separación de clases, combinada con aquellas chocantes desigualdades en la distribución de la riqueza, que las más de las personas convendrán en que son uno de los principales elementos de nuestra inestabilidad social.»

¿Qué remedio encuentra Mr. Cairnes que es el más eficaz para mejorar la condición de los obreros, que es la única y sola solución del problema? La cooperación, que en nada se opone al principio de la libertad económica, y que, sin embargo, ha sido mirada con prevención por algunos miembros de la escuela individualista; y eso que un economista ha dicho que el movimiento cooperativo reconocía por padre al Socialismo y por madre a la Economía política. Dice Mr. Cairnes: «la cooperación es ahora una realidad, y si las señales no engañan, ofrece esperanzas de transformar en gran manera nuestra industria<sup>166</sup>»; en otra parte considera la cooperación como «fundamento en lo futuro de la permanente elevación de las clases obreras<sup>167</sup>»; y por último, expresa más claramente su opinión en las siguientes frases: «en otras palabras, nuestro razonamiento nos lleva a esta conclusión: que lo que se conoce con el nombre de cooperación, -la contribución de muchos trabajadores para formar con sus ahorros un capital, y cooperando sacar de él un provecho, constituye la sola y única solución de nuestro presente problema, el único camino por el cual las clases trabajadoras, en su totalidad, o por lo menos en gran parte, pueden salir de su condición de un mero vivir al día para participar de las ventajas y beneficios de una civilización progresiva<sup>168</sup>.»

Por esto no es extraño que Mr. Cairnes, al mismo tiempo que no acepta el nombre de socialista, y censura a J. S. Mill, que se lo da a sí mismo, por el valor que las gentes atribuyen a las palabras, se declare conforme con el socialismo en cuanto aspira a un régimen mejor que el existente, pero no en cuanto pretende reformar instantáneamente la sociedad, y emplear a este fin la fuerza del Estado<sup>169</sup>. Así, a la par que dice que le es completamente imposible conformarse con el modo de ver de la escuela de economistas, «cuyo profeta es Bastiat», la cual sostiene que la distribución de la riqueza que resulta del libre juego de las fuerzas económicas no es meramente lo que las circunstancias del caso hacen inevitable, sino también lo que la justicia y el derecho natural prescriben<sup>170</sup>; afirma que está «del todo conforme con los socialistas,» pero que le es imposible aceptar los medios que el socialismo propone para realizar la exigida elevación de los trabajadores<sup>171</sup>; y concluye resumiendo la cuestión en estos términos: «El problema, por tanto, consiste, para los que aceptan el punto de vista aquí expuesto, en combinar el intento o propósito socialista con los medios de hacerlo efectivo y coexistente con las bases fundamentales de nuestro presente estado social, -ayudar al trabajador a salir de su actual condición, sin hacer violencia al principio de la propiedad y sin debilitar en aquél las

cualidades de carácter de que depende el éxito de la industria<sup>172</sup>.» En medio de las intransigencias doctrinales de escuela y de las encontradas y egoístas pretensiones de unas y otras clases sociales, es grato encontrar escritores que, como Mr. Cairnes, saben sobreponerse a estrechos exclusivismos; abrir los moldes de la ciencia, ensanchando la esfera de sus investigaciones y dando cabida dentro de ella a todos los sistemas<sup>173</sup>; relacionar el orden económico con los demás de la vida, sobre todo con el moral<sup>174</sup>; y concertar de un modo racional las conquistas realizadas y el régimen nacido a su sombra con las nuevas aspiraciones y tendencias de la civilización.

Notas a un artículo de Mr. Laveleye sobre las nuevas tendencias de la economía política y del socialismo

Las nuevas tendencias de la Economía política y del Socialismo<sup>175</sup>. La Economía política, que de buen grado llamaría ortodoxa, es decir, la ciencia, como la comprendieron y expusieron sus padres, Adam Smith, J. B. Say y sus discípulos, parecía definitivamente constituida. Como la Iglesia de Roma, tenía su Credo<sup>176</sup>. Algunas verdades parecían tan sólidamente establecidas, tan irrefutablemente demostradas, que se las aceptaba como dogmas, y a los que de ellas dudaban considerábaseles heréticos, cuyas aberraciones podía sólo explicar su ignorancia. Estas verdades económicas no habían sido formuladas sin duda sin encontrar grandes oposiciones, y desde el principio hasta nuestros días las habían atacado algunos escritores religiosos, acusándolas de materialismo y de inmoralidad, y diferentes sectas socialistas que les censuraban por sacrificar sin piedad los derechos de las clases desheredadas a los privilegios de los ricos; pero los economistas habían dado fácilmente cuenta de estos dos grupos de adversarios que, obedeciendo sólo a las inspiraciones del sentimiento, no habían profundizado las cuestiones que abordaban. Hoy los dogmas económicos encuentran contradictores mucho más terribles. En Alemania son los mismos profesores de Economía política, a quienes por esta causa se les llama *katheder-socialisten*, es decir, «socialistas de cátedra»<sup>177</sup>. En Inglaterra son los economistas que han estudiado más la historia y el derecho, y que mejor conocen los hechos, comprobados por la observación y por la estadística, como los señores Cliffe Leslie y Thornton<sup>178</sup>; en Italia es un grupo de escritores distinguidos, Luzzatti, Forti, Lampertico, Cusmano, A. Morelli<sup>179</sup>, que han expuesto sus ideas en un Congreso celebrado el año último en Milán, y que tienen por órgano el *Giornale degli Economisti*; en Dinamarca es la excelente revista económica el *Nationaløkonomisk Tidsskrift*, publicada por los Sres. Frederiksen, V. Falbe, Hansen y Willian Scharling. No puede, pues, negarse que se trata ahora de una evolución científica muy seria, y que ésta exige atento examen. Procuraremos primero exponer el origen y carácter de estas nuevas tendencias de la Economía política, y estudiaremos en seguida los escritos de algunos de los autores que mejor representan los diferentes matices de



este movimiento, como también los de los socialistas que se atribuyen la misión de combatir.

- I -

## Tendencias de la nueva escuela

La nueva Economía Política comprende de distinta manera que la antigua el fundamento, el método, la misión<sup>180</sup>, y las conclusiones de la ciencia. El punto de partida de los *katheder-socialisten* es completamente distinto del de los economistas ortodoxos, a quienes designan con el nombre de *Manchesterthum*, o secta de Manchester, porque, en efecto, la escuela de los libre-cambistas es quien ha expuesto con mayor lógica los dogmas del Credo antiguo. Veamos cómo los nuevos economistas exponen los puntos que les separan de la doctrina generalmente admitida<sup>181</sup>.

Adam Smith, y sobre todo sus sucesores, como Ricardo, Macculloch, J. B. Say y toda la escuela llamada inglesa, seguían el método deductivo. Partían de ciertas miras sobre el hombre y sobre la Naturaleza, deduciendo las consecuencias. Rossi caracteriza exactamente este método al decir: «La Economía política, considerada en lo que tiene de general, es más bien una ciencia de razón que una ciencia de observación<sup>182</sup>. Tiene por objeto el conocimiento reflejado de las relaciones que nacen de la naturaleza de las cosas... Busca las leyes fundándose en los hechos generales y constantes de la naturaleza humana.» En este sistema, el hombre es considerado como un ser que persigue siempre y por todas partes su interés privado; impulsado por este móvil, bueno en sí mismo, porque es el principio de su conservación, busca lo que lo es útil y que nadie puede discernir mejor que él. Si es, pues, libre de obrar como quiera, llegará a procurarse toda la felicidad que le sea dado alcanzar. Hasta ahora siempre ha puesto el Estado trabas a la expansión de las fuerzas económicas; pero suprimidas estas trabas, y dirigiéndose todos los hombres libremente a conseguir su bienestar, se establecerá el verdadero orden en el mundo. La concurrencia universal y sin restricción hace llegar a cada individuo al lugar que más le conviene y le permite alcanzar la justa retribución de su trabajo. Como dice Montesquieu: «La concurrencia es quien fija el justo precio de las mercancías»; ella es el regulador infalible del mundo industrial, como ley providencial que, en las tan complicadas relaciones de los hombres reunidos en sociedad, hace reinar el orden y la justicia. Que el Estado se abstenga de toda intervención en las transacciones humanas, que deje libertad completa a la propiedad, al capital, al trabajo, a los cambios, a las vocaciones, y la reproducción de la riqueza llegará a su más alto grado, y con ella el bienestar general será lo más grande posible. El legislador no tiene para qué ocuparse de la distribución de la riqueza, que se realizará conforme a las leyes naturales y a los libres convenios. Una frase dicha en el siglo último por Gournay resume toda la doctrina:

Dejad hacer, dejad pasar. Con esta teoría los problemas relativos al gobierno de las sociedades se encuentran muy simplificados. El hombre de Estado no necesita más que cruzarse de brazos, y el mundo se encamina por sí mismo a su fin. Éste es el optimismo de Leibnitz y Hegel trasportado a la política. Apoyados en esta doctrina filosófica<sup>183</sup>, los economistas enuncian ciertos principios generales, aplicables a todos los tiempos y a todos los pueblos, porque son de una verdad absoluta. La Economía política era esencialmente cosmopolita, no teniendo para nada en cuenta la división de los hombres en Naciones separadas y los distintos intereses que pudieran resultar. De igual modo que no se preocupaba de las necesidades o de las condiciones particulares resultantes de la historia de los diferentes Estados: sólo veía el bien de la humanidad, considerada como una gran familia, cual lo hace toda ciencia abstracta y toda religión universal, principalmente el Cristianismo.

Después de haber expuesto así la doctrina antigua los nuevos economistas, la critican, acusándola de no ver las cosas sino por un solo lado. Sin duda, dicen, el hombre procura su interés; pero hay más de un móvil que influye en su alma y regula sus acciones. Al lado del egoísmo está el sentimiento de la colectividad, el *gemeinsinn*, la sociabilidad, que se traduce por la formación de la familia, de la comunidad y del Estado. El hombre no es semejante al animal, que sólo conoce la satisfacción de sus necesidades; es un ser moral que sabe obedecer al deber, y que, formado por la religión o por la filosofía, sacrifica con frecuencia sus satisfacciones, su bienestar y hasta su misma vida a su patria, a la humanidad, a la verdad, a Dios. Es, pues, erróneo apoyar una serie de deducciones sobre el aforismo de que el hombre no obra sino bajo el imperio de un solo móvil, el interés individual<sup>184</sup>. «Estos hechos generales y constantes de la naturaleza humana», de los cuales quiere Rossi que se deduzcan las leyes económicas, son una concepción imaginaria. En distintos países y en diferentes épocas los hombres obedecen a otros móviles, porque se forman ideas particulares del bienestar, del derecho, de la moral, de la justicia. El salvaje se procurará con qué subsistir cazando y degollando, en caso necesario, a sus semejantes; el ciudadano de la antigüedad reduciéndolos a la esclavitud para vivir con el fruto de su trabajo; el hombre moderno pagándoles un salario.

Teniendo los hombres, según los diferentes estados de civilización, distintas necesidades, diversos móviles y otras maneras de producir, de repartir y de consumir la riqueza, resulta de ello que los problemas económicos no admiten esas soluciones generales y a priori, que se pedían a la ciencia y que ésta se atrevía a dar con demasiada frecuencia. Es preciso examinar siempre la cuestión relativamente a un país dado, y por tanto apoyarse en la estadística y en la historia. De aquí el método histórico y realista como le llaman los *Katheder-socialisten*, es decir, fundado en los hechos<sup>185</sup>. En política igualmente se trata hoy, no de descubrir una constitución ideal conveniente al hombre abstracto, sino las formas de gobierno que estén más en relación con las tradiciones, las luces, el temperamento y las necesidades de tal o cual país<sup>186</sup>.

Según los *Katheder-socialisten*, es también un error pretender, como lo ha hecho Bastiat en sus *Armonías económicas*, que el orden general resulta del libre juego de los egoísmos individuales, y que basta, por tanto, suprimir

todas las trabas para que el bienestar lo alcance cada cual en proporción a sus esfuerzos. El egoísmo conduce a los hombres a la iniquidad y a la expoliación. Es preciso, pues, reprimirle en vez de dejarle libre curso; ésta es la misión propia de la moral primero, del Estado, órgano de la justicia, después<sup>187</sup>. Sin duda alguna, si los hombres fueran perfectos y sólo quisieran el bien, bastaría la libertad para hacer reinar el orden; pero tales y como son, los intereses desencadenados conducen al antagonismo, no a la armonía. El poseedor de una industria desea que el salario baje y el trabajador que suba. El propietario procura subir los precios de los arrendamientos y el arrendatario bajarlos. Por todas partes triunfa el más fuerte o el más hábil, y en esta lucha sin tregua de egoísmos, nadie se preocupa de lo que mandan la moral y la justicia. Precisamente en Inglaterra, donde todas las trabas han sido abolidas y donde reina más completamente la libertad industrial, la lucha de clases, el antagonismo de patronos y de trabajadores, se presenta del modo más marcado y con aspecto más alarmante. Por ello en este país, que es por excelencia el del dejad hacer, se reclama desde hace algún tiempo la intervención del Estado para reprimir los abusos de los poderosos, y para proteger a los débiles. Después de haber desarmado el poder, se le confieren diariamente nuevas atribuciones. ¿No es ésta la mejor prueba de que la doctrina económica de la libertad absoluta no trae una solución completa?

Los nuevos economistas no profesan al Estado el horror que hacía decir a sus predecesores, a veces que era una llaga, a veces que era un mal necesario. Para ellos, por el contrario, el Estado representa la unidad de la Nación, es el órgano supremo del derecho, el instrumento de la justicia. Emanación de las fuerzas vivas y de las aspiraciones intelectuales de un país, está encargado de favorecer su desarrollo en todas direcciones. Como lo prueba la historia, es el más poderoso agente de civilización y de progreso. La libertad del individuo debe ser respetada y aun estimulada, pero es preciso que permanezca sometida a las reglas de la moral y de la equidad, y estas reglas, que son cada vez más estrictas a medida que las ideas de lo bueno y de lo justo se depuran, deben ser impuestas por el Estado<sup>188</sup>.

La libertad industrial es cosa excelente. El libre cambio, la libertad del trabajo y de los contratos han contribuido enormemente a acrecer la producción de la riqueza. Es preciso destruir todas las trabas de la libertad, si existen todavía; pero al Estado corresponde intervenir, cuando las manifestaciones del interés individual llegan a estar en contradicción con la misión humana y civilizadora de la Economía política, produciendo la opresión y la degradación de las clases inferiores. Así, pues, el Estado tiene la doble misión de mantener la libertad en los límites trazados por el derecho y la moral, y de concederle su concurso allí donde su objeto, que es el progreso social, pueda alcanzarse mejor de esta manera que por los esfuerzos individuales, trátase de la mejora de los puertos, de las vías de comunicación, del desarrollo de la instrucción, de las ciencias, de las artes, o de cualquier otro objeto de utilidad general. La intervención del Estado no debe, pues, rechazarse siempre como lo desean los economistas exagerados, ni admitirse siempre como lo piden los socialistas. Cada caso debe examinarse aparte<sup>189</sup>,

teniendo en cuenta las necesidades que hay que satisfacer y los recursos de la iniciativa privada. Es erróneo creer que la misión del Estado disminuye a medida que la civilización progresa: hoy es de distinta naturaleza que bajo el régimen patriarcal o despótico; pero se extiende sin cesar a medida que se abren nuevas vías a la actividad humana y que se depura la apreciación de lo que es lícito y de lo que no lo es. Esta opinión la ha expuesto también con mucha energía en Francia Mr. Dupont-White, en su libro: El individuo y el Estado.

Los Katheder-socialisten, censuran también a los economistas ortodoxos por haberse encerrado demasiado exclusivamente en las cuestiones que tocan a la producción de la riqueza, desdeñando las que conciernen a la repartición y al consumo<sup>190</sup>. Pretenden que han considerado al hombre como una fuerza productiva, sin preocuparse bastante de su destino y de sus obligaciones como ser moral e inteligente. Según ellos, gracias a las maravillas de la ciencia aplicada a la industria, ésta proporcionaría los productos suficientes, si se empleara todo el trabajo con utilidad, y si no se desperdiciara tantos esfuerzos humanos para satisfacciones falsas y aun viciosas; el gran problema de nuestra época es lo que se llama la cuestión social, es decir, la cuestión de repartición<sup>191</sup>. Las clases laboriosas quieren mejorar su suerte y obtener mayor parte de los bienes creados por el concurso del capital y del trabajo. ¿En qué límites y con qué condiciones es esto posible? He aquí lo que se trata de saber. Ante los males que perturban y amenazan el cuerpo social, se presentan tres sistemas: el que preconiza la vuelta a lo pasado y el restablecimiento del antiguo régimen; el socialismo, que aspira a un cambio radical del orden social; y en fin, la economía ortodoxa, que cree resolverlo todo por la libertad y por la acción de las leyes naturales, según los Katheder-socialisten, ninguno de estos tres sistemas resuelve las dificultades que agitan la época actual<sup>192</sup>. La vuelta a lo pasado es imposible, una modificación general y brusca de la sociedad no lo es menos, e invocar la libertad es contentarse en este punto con vanas palabras, puesto que se trata de una cuestión de derecho, de código civil y de organización social. La repartición se hace, no sólo en virtud de contratos que evidentemente deben ser libres, sino principalmente en virtud de leyes civiles y de sentimientos morales, cuya influencia y equidad deben apreciarse y juzgarse. Se ha cometido un error al abordar los problemas económicos aisladamente, pues están unidos con intimidad a la psicología, a la religión, a la moral, al derecho, a las costumbres, a la historia. Es preciso, pues, tener en cuenta todos estos elementos y no contentarse con la fórmula uniforme y superficial del dejad hacer. El antagonismo de las clases, que ha sido en todos los tiempos el fondo de las revoluciones políticas, reaparece hoy con caracteres más graves que nunca, y pone, al parecer, en peligro el porvenir de la civilización. No hay que negar el mal; vale más estudiarlo bajo todas sus fases y procurar remediarlo con reformas sucesivas y racionales, pidiendo inspiraciones a la moral, al sentimiento de lo justo y a la caridad cristiana<sup>193</sup>.

En resumen, mientras los antiguos economistas, partiendo de ciertos principios abstractos, creían llegar por el método deductivo a conclusiones perfectamente demostradas y en todas partes aplicables, los Katheder-socialisten, apoyados en el conocimiento de los hechos pasados y

presentes, sacan, por el método inductivo e histórico, soluciones relativas que se modifican según el estado de la sociedad a que se quieren aplicar. Convencidos unos de que el orden natural que preside a los fenómenos físicos debe también gobernar las sociedades humanas, pretenden, que suprimidas todas las trabas artificiales, resultará del libre impulso de las vocaciones la armonía de los intereses, y de la emancipación completa de los individuos la mejor organización social y el bienestar más grande. Piensan, por el contrario, los segundos que en el terreno económico, como entre los animales, en la lucha por la existencia y en el conflicto de los egoísmos, el más fuerte aplasta o explota al más débil, a menos que el Estado, órgano de justicia, no intervenga para hacer atribuir a cada uno lo que legítimamente le corresponde. Opinan también que el Estado debe contribuir al proceso de la civilización. Finalmente, en vez de profesar con los economistas ortodoxos la opinión de que la libertad ilimitada basta para poner término a las luchas sociales, pretenden que es indispensable una serie de reformas y de mejoras, inspiradas por sentimientos de equidad, si se quiere escapar a las disensiones civiles y al despotismo que llevan consigo. En Alemania, sobre todo, es donde la nueva escuela se ha desarrollado, a causa de que la Economía política figura allí entre las ciencias que tienen por objeto el Estado. Jamás se la ha tratado como rama aislada regida por leyes especiales: aun los mismos discípulos ortodoxos de la escuela inglesa, como Rau, nunca han desconocido los estrechos lazos que la unen a otras ciencias sociales, especialmente a la política, y de buen grado han invocado los hechos. Desde que las ideas de Smith y de sus discípulos empezaron a esparcirse en Alemania, encontraron allí críticos que atendían, no sólo al acrecentamiento de la riqueza, sino al progreso general de la civilización, como el profesor Lueder y el conde de Soden. Después han llegado List, Stueint, Roscher, Knies, Hildebrand, y hoy es ya una legión: Nassc, Schmoller, Held, Contzen, Schäffle, Wagner, Schönber; G. Hirth, V. Böhmert, Brentano, Cohn, von Scheel y Samter.

- II -

### Crítica de estas nuevas tendencias

Procuremos desentrañar lo que hay de verdadero en las miras de la nueva escuela. En primer lugar, es cierto que no se ha logrado aún determinar claramente el fundamento, el carácter y los límites de la Economía política ni sus relaciones con las demás ciencias del mismo orden. «Aunque tenga que ruborizarse por la ciencia, dice Rossi, el economista debe confesar que la primera de las cuestiones sometidas a su examen, es la siguiente: «¿Qué es Economía política? ¿Cuáles son su objeto, extensión y

límites?» Esta observación es muy fundada. Aun en el Diccionario de Economía política, el escritor encargado de fijar la noción exacta, Mr. C. Coquelin, no logra distinguir si es un arte o una ciencia. Quiere hacer de ella una ciencia y la define con Destutt de Tracy, el conjunto de verdades que resultan del examen de un asunto cualquiera. Hace suyas estas palabras de Rossi: «La ciencia no tiene objeto. Desde que se ocupa del empleo que puede hacerse de ella, cae en el arte. La ciencia, en todas las cosas, no es más que la posesión de la verdad,» y Mr. Coquelin añade: «Observar y describir los fenómenos reales, he aquí la ciencia; ella no aconseja, ni prescribe, ni dirige.» Después de haber aceptado esta definición, el embarazo de Mr. Coquelin es grande, y lo confiesa. El mismo Diccionario donde escribe, contiene muchos artículos de los más importantes, que no se contentan con observar y describir, sino que, por el contrario, aconsejan y prescriben, condenando tal institución o tal ley, y reclamando su supresión<sup>194</sup>. La Economía política será, pues, un arte y no una ciencia. Admite que es a la vez una y otra, pero cuando quiere trazar la línea que los separa, llega a esta singular confesión de impotencia. «¿Intentaremos realizar desde ahora entre la ciencia y el arte una separación más clara, imponiéndoles nombres distintos? No; nos basta indicar la distinción; el tiempo y la mejor inteligencia del asunto harán lo demás.» Las incertidumbres, las oscuridades que se encuentran en la mayor parte de los autores cuando se trata de precisar el objeto de la Economía política, provienen quizá de que se ha querido hacer de ella una ciencia de observación como la historia natural, o una ciencia exacta, como las matemáticas, y de que se ha pretendido encontrar en ella leyes fijas e inmutables como las que gobiernan el universo físico. Tratemos de esclarecer ambos puntos; como son fundamentales, el verdadero carácter de la Economía política, resultará del debate.

Distínguense generalmente tres categorías de ciencias; las ciencias exactas, las ciencias naturales y las ciencias morales y políticas. Las ciencias exactas se llaman así porque, especulando sobre datos abstractos, claramente definidos, números, líneas, puntos, figuras geométricas, llegan, razonando con exactitud, a conclusiones perfectamente rigurosas e inatacables: tales son la aritmética, el álgebra, la geometría. Las ciencias naturales observan y describen los fenómenos de la naturaleza y se esfuerzan por descubrir las leyes que los gobiernan: tales son la astronomía, la física, la botánica, la fisiología. Las ciencias morales y políticas se ocupan de las ideas, de los actos del hombre y de las creaciones de su voluntad, las instituciones, las leyes, el culto: estas ciencias son la filosofía, la moral, el derecho, la política. ¿En qué categoría debe comprenderse la Economía política?<sup>195</sup>

Algunos escritores, entre ellos Mr. Du Mesnil-Marigni en Francia, Mr. Walras en Suiza, y Mr. Jevons en Inglaterra, han intentado resolver ciertos problemas económicos, poniéndolos en formas algebraicas<sup>196</sup>. No creo que hayan aclarado mucho de este modo los puntos difíciles a que han aplicado dicho método. Los fenómenos económicos están sometidos a infinidad de influencias diversas y variables, que no se pueden representar por cifras; no se prestan, pues, a las deducciones rigurosas que llevan consigo las matemáticas. Los datos que se refieren a las necesidades de los hombres, al valor de las cosas, a las riquezas, no son

absolutamente fijos, y las variaciones dependen de la opinión, de la moda, del clima, de infinidad de circunstancias que es imposible hacer entrar en una ecuación algebraica. La Economía política no puede, pues, comprenderse en la categoría de las ciencias exactas. Se la censura y aun se le niega el título de ciencia, porque no puede llegar a resultados matemáticos rigurosos, y en esto consisten, por el contrario, bajo cierto punto de vista, su superioridad y su grandeza. No puede tener la pretensión de llegar a soluciones rigurosamente absolutas, porque especula, no sobre elementos abstractos y perfectamente definidos, sino sobre las necesidades y sobre los actos del hombre, ser libre y moral, «variables y diversos,» obedeciendo a móviles que no pueden determinarse con precisión, ni sobre todo, medirse con números.

El mayor número de los economistas, sea por la definición que dan del objeto de sus estudios, sea por la idea que tienen de su misión, hacen de ella una ciencia de observación y de descripción, «una rama de la historia natural del hombre», como dice Mr. Coquelin. Este escritor explica claramente su pensamiento en los siguientes términos: «La anatomía estudia al hombre en la constitución física de su ser; la fisiología en el juego de sus órganos; la historia natural, tal y como la han practicado Buffon y sus sucesores, en sus costumbres, en sus instintos, en sus necesidades y con relación al lugar que ocupa en la escala de los seres: la Economía política lo estudia en la combinación de sus trabajos. ¿No es una parte de los estudios del naturalista, y una de las más interesantes, observar el trabajo de la abeja en lo interior de una colmena, estudiando el orden, las combinaciones y la marcha de aquél? Pues bien, el economista, mientras sólo cultiva la ciencia, hace exactamente lo mismo con relación a esta abeja inteligente que se llama el hombre; observa el orden, la marcha y la combinación de sus trabajos. Ambos estudios son absolutamente de la misma naturaleza.» Bajo este concepto, según se ve, la Economía política no es una ciencia moral; no se ocupa de realizar un bien, ni de llegar a ideal, ni de cumplir deberes<sup>197</sup>: le basta ver y describir cómo trabaja el animal humano, para llegar a la satisfacción de sus necesidades. J. B. Say profesaba estas ideas, cuando, al frente de su famoso libro, y como título de esta obra tan esparcida, ponía la definición constantemente reproducida después de: Tratado de Economía política o simple exposición de la manera cómo se forman, se distribuyen y se consumen las riquezas. Bastiat, con esa precisión de lenguaje, esa vivacidad y esa brillantez de estilo que ocultaban a veces nociones bastante superficiales, ha insistido mucho para hacer de la Economía política una ciencia puramente descriptiva. «La Economía política, dice, no impone nada, no aconseja nada, describe cómo la riqueza se produce y se distribuye, lo mismo que la fisiología describe el juego de nuestros órganos.» Bastiat creía aumentar la autoridad de los principios económicos atribuyéndoles el carácter objetivo, desinteresado, impersonal de las ciencias naturales; olvidaba que todos sus escritos y su propaganda activa en favor del libre-cambio contradecían su definición<sup>198</sup>.

En un libro muy bien hecho, pero donde el mismo rigor de los razonamientos hace aparecer mejor el error de las premisas, cuando son falsas, Antonio Elíseo Cherbuliez expresa la idea de J. B. Say, de Bastiat y de Coquelin, con más claridad aún. «La Economía política, dice, no es la ciencia de la

vida humana o de la vida social, ni aun la del bienestar material de los hombres. Existiría y no cambiaría de objeto, ni de fin, aun en el caso de que las riquezas, en vez de contribuir a nuestro bienestar, no influyeran para nada en él, siempre que continuara su producción, circulación y distribución<sup>199</sup>.»

Para dar el autor a la ciencia un carácter absoluto que no puede tener, emite una hipótesis verdaderamente contradictoria. Olvida que un objeto no es riqueza, sino porque responde a una de nuestras necesidades y contribuye a nuestro bienestar. Suponer riquezas que para nada influyen en nuestro bienestar, es admitir que hay riquezas que no son riquezas.

Los economistas que atribuyen a la Economía política el rigor de las ciencias exactas, o el carácter objetivo de las ciencias naturales,

olvidan que es una ciencia moral. Ahora bien; las ciencias morales no se limitan a describir lo que es, sino que dicen también lo que debe ser.

¡Singular moralista sería quien se contentara con analizar las pasiones del hombre y desdeñara hablarle de sus deberes! El objeto de la moral es precisamente determinar lo que debemos a Dios, a nuestros semejantes y a nosotros mismos, cuáles son las cosas que debemos hacer y cuáles evitar para llegar al grado de perfección que nos es dado alcanzar. De igual manera en política no basta enumerar las diferentes formas de gobierno que existen, ni siquiera tratar una constitución ideal para los hombres perfectos; es necesario que nos enseñe cuáles son las instituciones que convienen más a tal pueblo o a tal situación, y cuáles son las más favorables al progreso de la especie humana. De esta manera no figurarán en el mismo grado y a igual altura el despotismo, que ahoga la espontaneidad humana, y la libertad que desarrolla nuestras más nobles cualidades; pero deberá decir también cuáles son las condiciones que hacen duraderas las instituciones libres, y cuáles las faltas o las debilidades que hacen inevitable el gobierno despótico<sup>200</sup>.

De igual manera el economista no puede contentarse con describir cómo se produce y se distribuye la riqueza. Este estudio es por sí largo y mucho más difícil de lo que Say y sus discípulos sospechan, porque no basta estudiar lo que pasa en un solo país; pues las formas de producción y de distribución varían en las diversas Naciones; pero ésta es la menor parte de la empresa del verdadero economista: es preciso que demuestre también cómo deben organizarse los hombres, cómo deben producir y distribuir la riqueza para que todos ellos estén provistos, en cuanto sea posible, de las cosas que constituyen su bienestar. Y no basta esto; es preciso que busque los medios prácticos para conseguir el fin que indica. Así, pues, si encuentra en un país las aduanas interiores de provincia a provincia, o los fielatos, deteniendo las mercancías a las puertas de todas las poblaciones, ¿se limitará a hacer constar el hecho como lo haría el naturalista o como lo quieren Bastiat y Cherbuliez? Evidentemente no; demostrará los resultados funestos de estas instituciones, aconsejará su abolición e investigará cómo puede llegarse a ella. Si habita en un país que cree aumentar su poder y su felicidad haciéndose temer de sus vecinos por la extensión de sus armamentos, no titubeará en demostrar que ningún pueblo tiene interés en subyugar a los otros, ni aun en debilitarles, y que una Nación no puede vender ventajosamente sus más costosos productos, sino en el caso de tener vecinos ricos que se los paguen. Los mismos



economistas, empezando por Mr. Bastiat, olvidando sus definiciones, han consagrado toda su energía a aconsejar y a reclamar la abolición de las tarifas protectoras. ¿Contentábanse acaso con observar y describir cuando fundaban su publicación el Free Trade y corrían de meeting en meeting para conquistar la opinión?

Existe entre las ciencias naturales y la Economía política una diferencia fundamental que no ha sido suficientemente puesta en relieve. Las primeras se ocupan de los fenómenos de la naturaleza, fuerzas fatales que no podemos modificar, sino sólo comprobar. Las ciencias morales, y por tanto la Economía política, se ocupan de hechos humanos, resultado de nuestro libre albedrío, que podemos modificar para hacerlos más conformes a lo que exigen la justicia, el deber y nuestro bienestar. Nótese bien de qué distinta manera obran los naturalistas y los economistas. Los primeros ven los terremotos derribar los pueblos, enfriarse los planetas y perder toda huella de vida animal o vegetal. Buscan la causa de estos hechos, y no tienen la pretensión de modificarlos. Por el contrario, cuando los economistas encuentran leyes, reglamentos o costumbres desfavorables al acrecentamiento del bienestar, los combaten y procuran que sean abolidos. Como el médico que, después de haber observado la enfermedad, indica el remedio, el economista debe primero darse cuenta de los males que sufre la sociedad e indicar en seguida los medios de curarlos. Roscher ha dicho que la Economía política era la fisiología del cuerpo social: lo es en efecto, pero es más todavía; es también la terapéutica<sup>201</sup>.

Lo que ha sembrado de errores graves y, sobre todo, restringido singularmente los estudios económicos es la idea fundamental, común a Adam Smith y a la mayoría de los filósofos de su tiempo, de que los hechos sociales están regulados por leyes naturales<sup>202</sup>, que, sin los vicios de las instituciones, conducirían los hombres a la felicidad. Los filósofos del siglo XVIII creían en la bondad nativa del hombre y en un orden natural; era el dogma fundamental de su filosofía y de su política. Como ha demostrado sir Enrique Maine, esta teoría era procedente de la filosofía griega, y pasó por los juristas romanos al Renacimiento. «Todo está bien cuando sale de las manos de la Naturaleza», repite sin cesar Rousseau. «El hombre es naturalmente bueno,» dice Turgot. Sobre esta idea, aplicada al gobierno de las sociedades, Quesnay y su escuela fundaron su doctrina, que, con exactitud, llamaron fisiocracia o reinado de la naturaleza; es decir, el imperio devuelto a las leyes naturales por la abolición de todas las leyes humanas que estorban su aplicación. Adam Smith tomó de los fisiócratas el fondo de las ideas de su famoso libro, titulado De la riqueza de las Naciones, libro que hubiera dedicado a Quesnay, de no impedirlo la muerte del doctor. Cree, como los fisiócratas, en el Código de la Naturaleza. «Suprimid todas las trabas, dice, y un sencillo sistema de libertad natural se establecerá por sí mismo.» Mr. Cliffe Leslie, en su bello estudio sobre la Economía política de Adam Smith, ha demostrado perfectamente que todo en el siglo XVIII venía a corroborar este sistema de libertad ilimitada, fundado en la idea predominante de la bondad del hombre y de la perfección de la naturaleza. A partir de la Reforma, empieza este gran movimiento de los ánimos que aspira a la libertad religiosa y civil, a la igualdad de los derechos, y que se insurrecciona contra la tiranía de los sacerdotes y de los reyes.

Viendo los gobiernos y las malas leyes empobrecer a los pueblos con impuestos inicuos, perturbar el trabajo con reglamentos absurdos, arruinar la agricultura con cargas abrumadoras, los que se ocupaban de cuestiones sociales llegaron necesariamente a reclamar la abolición de todas estas instituciones humanas, para volver a un orden mejor, que se llama el derecho natural, la libertad natural, el Código de la naturaleza.

Bajo el imperio de estas ideas, los fisiócratas, en Francia y Smith en Inglaterra trazaron el programa de las reformas económicas, y la Revolución francesa intentó sus reformas políticas. El punto de partida de esta profunda evolución, que arrastró por un momento a la Europa entera, pueblos y soberanos, desde Nápoles hasta San Petersburgo, era una confianza entusiasta en la razón y en los buenos sentimientos del hombre, como en el orden del universo; era el optimismo de Leibnitz, bajado de las nubes de la abstracción filosófica y aplicado a la organización de las sociedades. El buen sentido de Voltaire le hizo advertir el error del sistema, y escribió el Cándido y La destrucción de Lisboa. En una carta de conmovedora elocuencia defendió Rousseau, el optimismo, que era la base de sus ideas, como de las de su época y de la Revolución francesa.

Cosa curiosa: Fourier es quien ha sacado las últimas consecuencias del optimismo fisiocrático de los economistas. El egoísmo y los vicios de los hombres daban, al parecer, un mentís al sistema de que todo es bueno y de que, con la libertad, todo se arregla del mejor modo en el mejor de los mundos. Se había dicho también que los vicios de los particulares contribuían al bienestar general. Smith había sostenido igualmente que, procurando los hombres sólo su interés, hacían siempre la cosa más útil para la Nación, y que los ricos, por ejemplo, no buscando más que la satisfacción de sus caprichos, ocasionaban la distribución más favorable de los productos «como si estuvieran dirigidos por una mano invisible.» Se continuaba, sin embargo, diciendo que era preciso combatir el egoísmo y reprimir los vicios. Esto era reconocer un elemento perturbador; resultando que no se arreglaba todo perfectamente en virtud de la libertad absoluta. Por una lógica que no se detenía ni ante lo absurdo, ni ante lo inmoral, construyó Fourier, como Platón, una ciudad ideal el falansterio, donde todas las pasiones se utilizaban como fuerzas productivas; y los vicios se trasformaban en elementos de orden y de estabilidad, no habiendo por tanto nada que reprimir. Esto era verdaderamente la libertad natural, el reinado de la naturaleza. Se hacía el orden con el desorden. Como Mr. Caussidiere, en 1848, Pedro Leroux ha demostrado perfectamente que Fourier tomó el germen de su sistema del viaje de Bougainville, ofreciendo al siglo XVIII en el edén de la isla de Otahiti el cuadro de felicidad que goza el hombre de la naturaleza, emancipado de las leyes y de las convenciones humanas. Diderot se hizo eco del entusiasmo que provocó este excitante croquis de las costumbres primitivas. Era lógico; si todo está tan bien en la naturaleza, el hombre natural debe de ser nuestro modelo. El dejad hacer absoluto nos conduce a la isla de Taïti.

Hasta el día, el mayor número de los economistas han continuado sometidos a las ideas del optimismo fisiocrático que han presidido al nacimiento de su ciencia, tanto en Francia como en Inglaterra. Hablan sin cesar del orden natural de las sociedades y de las leyes naturales, e invocan éstas, queriendo que sean las únicas que imperen. Para no multiplicar las citas

sólo haré una, tomándola de uno de los más eminentes y de los menos sistemáticos economistas contemporáneos, Mr. H. Passy. «La Economía política, dice, es la ciencia de las leyes, en virtud de las cuales la riqueza se forma, se reparte y se consume. Ahora bien, nos basta hacer constar estas leyes y reclamar su aplicación. El objeto que debe conseguirse es el mayor bien para todos; pero los economistas más ilustrados no dudan que las leyes naturales son las únicas que conducen a él, y que es imposible a los hombres sustituir sus propios conceptos a los de la sabiduría divina.» He aquí perfectamente resumida la pura doctrina económica en este punto, y fácil sería demostrar que es una idea sin sentido que no responde a nada real, y que está en oposición radical con el Cristianismo y con los hechos.

Busco estas leyes naturales de que siempre se habla y no las encuentro<sup>203</sup>. Comprendo que se empleen estas palabras cuando se trata de los fenómenos del universo físico, que en efecto, ateniéndonos a lo infinitamente poco que de él sabemos, parece obedecer a leyes inmutables. Hasta admitiré que se invoquen leyes naturales respecto a los animales que viven y se alimentan del mismo modo; pero no respecto al hombre, ser perfectible, cuyos hábitos, costumbres e instituciones cambian sin cesar. Las leyes que rigen la producción y sobre todo la repartición de la riqueza son muy distintas en los diversos países y en los diferentes tiempos. ¿Dónde están en vigor las leyes naturales? ¿Es, como creían Rousseau, Diderot y Bongainville, en las islas del Pacífico, donde los productos espontáneos del suelo permiten vivir sin trabajar en el seno de la inocente comunidad de bienes y de mujeres? ¿Es en la antigüedad, donde la esclavitud de los trabajadores procuraba a lo más escogido de los ciudadanos el medio de conseguir el ideal de la verdadera aristocracia? ¿Es en la Edad Media, bajo el régimen del feudalismo y de las corporaciones, en esa Edad de oro en que el Pontificado mandaba a los pueblos y a los reyes? ¿Es en Rusia, donde la tierra pertenece al czar, a la nobleza y a los municipios que reparten periódicamente el territorio colectivo entre todos los habitantes? ¿Es en Inglaterra donde, gracias a los mayorazgos, el suelo es monopolio de un corto número de familias, o en Francia donde las leyes de la revolución reparten la tierra entre cinco millones de propietarios, a riesgo de desmenuzarla en partículas? La riqueza industrial era producida antes en el hogar doméstico por el artesano, ayudado de sus compañeros; hoy se produce en grandes talleres, por un ejército de trabajadores unidos a los movimientos inexorables de la máquina de vapor; ¿cuál de estos dos modos de producción es conforme al orden natural? Primitivamente la tierra era en todas partes propiedad indivisible de la tribu, y este régimen estaba tan generalizado, que hubiera podido verse en él una ley natural; hoy en los países que han llegado al período de la industria, la propiedad individual que antes sólo existía para los bienes muebles, se aplica también a los inmuebles. ¿Hay en esto una violación del orden providencial? Bajo el imperio de nuevas ideas de justicia y de ciertas necesidades económicas, todas las instituciones sociales se han modificado, y es probable que aún se modifiquen<sup>204</sup>. No debe, pues, estar prohibida la investigación para mejorarlas si se las cree imperfectas. «Dejemos hacer, exclama el economista, la libertad responde a todo.» Sin duda, pero ¿qué debo hacer?<sup>205</sup> Las leyes no se hacen solas; nosotros somos

quienes las votamos y el economista debe hacerme saber cuáles son las que conviene adoptar. Dirá con Mr. Passy: «no es preciso que los hombres sustituyan sus propias concepciones a las de la sabiduría divina.» Pero el Código civil<sup>206</sup>, que arregla hoy en Francia la repartición de las riquezas, ¿es una emanación de la sabiduría divina? ¿No es más bien producto de los conceptos jurídicos de los hombres de la revolución francesa? Cuando, como Mr. Le Play, se quiere establecer la libertad testamentaria, o cuando se propone como en las Cámaras belgas restringir los grados de la sucesión ab intestato, ¿se violan los decretos de la sabiduría divina? Los economistas olvidan que la base de todo régimen económico en los pueblos civilizados, son las leyes hechas por los legisladores, que, por tanto, pueden ser variadas si es preciso, y no supuestas leyes naturales, inmutables, a las cuales es necesario someterse ciegamente para siempre.

In societate, aut vis aut lex viget, ha dicho Bacon. Si no queréis el reinado de las leyes, caeréis en el reinado de la fuerza. Entre los hombres que se encuentran en estado de naturaleza, todo pertenece al más fuerte. La misión del Estado consiste, por el contrario, en hacer que la justicia presida a la repartición de bienes y que cada cual goce de los frutos de su trabajo. Suprimid toda intervención del Estado y aplicad el dejad hacer absoluto, y todo es objeto de presa, como dice Bossuet. El mejor armado degüella al que está menos preparado para la lucha, y se alimenta con su carne o con los productos de su trabajo. Esto es precisamente lo que sucede entre los animales, entre los que la lucha por la existencia, de que habla Darwin, ocasiona que las especies mejor dotadas reemplacen a las que lo están menos. Los economistas positivistas dicen también, conforme a la idea de Darwin, que toda posición mejor es consecuencia de aptitudes superiores en el que la conquista. Todo lo que llega a ser está bien hecho<sup>207</sup>. Todo hombre tiene en cualquier parte el bienestar que de derecho le corresponde, lo mismo que toda Nación el gobierno que merece. Tanto peor para los débiles y los simples. ¡Plaza a los fuertes y a los hábiles! La fuerza no se sobrepone al derecho, pero la fuerza es atributo necesario del derecho. He aquí la ley natural.

Los que sin cesar invocan las leyes naturales y rechazan lo que llaman las organizaciones artificiales, olvidan que el régimen de los países civilizados es el resultado del arte político y económico, y que el régimen natural es el de las tribus salvajes. En éstas reina, en efecto, la ley de Darwin como entre las especies animales: no hay reglamento, ni Estado, ni traba alguna; libertad completa en todo y para todos. Éste era el ideal de Rousseau, fiel en todo a la idea del código de la naturaleza. La civilización consiste, por el contrario, en la lucha contra la naturaleza. A medida que la agricultura y la industria se perfeccionan, empleamos cada vez mayor número de medios artificiales, inventados por la ciencia, para procurarnos con qué satisfacer nuestras necesidades. Gracias al arte de curar y de mantener la salud, combatimos las enfermedades con que la Naturaleza nos aflige, y llevamos el término medio de la vida de veinte a cuarenta años. Por medio del arte de gobernar, los jefes del Estado hacen reinar el orden y permiten a los hombres trabajar y mejorar su suerte, en vez de guerrear sin tregua como las fieras, a fin de defenderse o de vengarse. Al arte de hacer buenas leyes se debe la

seguridad y la propiedad en la vida. Luchando contra nuestras pasiones, logramos desempeñar nuestros deberes. Todo es resultado del arte, porque la civilización es en todo opuesta al estado de naturaleza. El hombre de la naturaleza no es ese ser bueno y razonable, soñado por los filósofos; es un animal egoísta que procura satisfacer sus deseos, sin cuidarse de los derechos de los demás; inconsciente del mal, atropellando a quien le opone un obstáculo, y apenas son bastantes todos los frenos de la moral, de la religión y de las leyes para plegarlo a las exigencias del orden social. En él es preciso domar a la fiera; de lo contrario, pone la civilización en peligro. Es, pues, peligroso error el de creer que basta desarmar el Estado y emancipar a los hombres de toda traba para que se restablezca el orden<sup>208</sup>.

En Economía política sólo descubro una ley natural: la de que el hombre, para vivir, debe alimentarse. Todo lo demás está regulado por las costumbres, por las leyes, que sin cesar se modifican, y que a medida que la justicia y la moral extienden su imperio, se alejan cada vez más del orden natural donde reinan la fuerza y el acaso. Si hay una ley natural que parezca ineludible es la que manda a todos los seres vivientes procurarse su subsistencia con sus propios esfuerzos: el hombre, sin embargo, ha llegado a emanciparse de esta ley, y gracias a la esclavitud y a la servidumbre, se ha visto a los más fuertes vivir ociosos a costa de los más débiles. Sin duda todo lo que se hace es por causa de ciertas necesidades que en rigor pueden llamarse naturales; pero la lucha contra estas necesidades es lo que produce los cambios y la perfección en las sociedades humanas. De que existan instituciones y leyes, no se puede deducir que sean necesarias, inmutables, las únicas conformes con el orden natural.

- III -

Crítica del optimismo de los antiguos economistas y de su concepto del Estado

El optimismo fisiocrático que ha inspirado la Economía política en sus principios, y que se mezcla aún hoy con casi todas sus especulaciones, no sólo está desmentido por los hechos, sino en oposición con el principio fundamental del Cristianismo. Hay una escuela que ha censurado como ciencia inmoral a la Economía política, porque impulsaba al hombre a no desear más que los bienes materiales y a vivir tan sólo para la satisfacción de los sentidos. Como la Economía política tiene por objeto investigar la manera de organizarse las sociedades para llegar al bienestar general, se ocupa, en efecto, de los bienes materiales; en esto sólo se aleja del ascetismo, no del Cristianismo, que no exige que nos

privemos de todo; pero la idea de que el orden se establece espontáneamente en la sociedad, como en el universo, en virtud de leyes naturales, es opuesta al concepto cristiano del mundo y de la humanidad. Según el Cristianismo, el hombre es tan profundamente malo que necesita de la intervención directa de Dios y de la operación constante de su gracia para mantenerle en la buena vía y para salvarle; el mundo mismo es de tal modo presa del mal, que los cristianos han esperado largo tiempo, y ciertas sectas esperan todavía, la palingenesia, «nuevos cielos y nueva tierra,» conforme a las esperanzas mesiánicas; es preciso, pues, combatir el mal en nosotros por el sentimiento del deber, y, fuera de nosotros, por las leyes donde se traduce el sentimiento de lo justo. Para creer, con los economistas ortodoxos, que del dejad hacer ilimitado resulta espontáneamente el mejor orden, es preciso suponer al hombre bueno u obediente por necesidad a inspiraciones que le hagan obrar conforme al bien general. Esta idea no sólo es contraria al Cristianismo, sino que además está desmentida por los hechos. Desencadenad la fiera humana y tendréis la guerra de todos contra todos, el bellum omnium contra omnes de Hobbes, primitivamente en las cavernas pre-históricas, teatros de la antropofagia, después en los bosques de los tiempos bárbaros, hoy en las esferas de la industria. En la misma Naturaleza, no reina un orden de justicia que podamos tomar por modelo, y, a lo más, encontramos en ella una especie de equilibrio brutal, que llamamos orden natural. En la Naturaleza, como en la historia, triunfa con frecuencia lo inicuo y sucumbe lo justo; cuando un ave pescadora, a fuerza de paciencia y de habilidad, logra coger una presa que lleva a sus hambrientos polluelos, y un águila, ladrón de los aires, se lanza y le arrebató el fruto de sus esfuerzos, el sentimiento de equidad se despierta en nosotros, como cuando un amo ocioso obliga a su esclavo a mantenerle con el producto de su trabajo. Si Caín, el hombre de la caza y de la guerra, mata a Abel, el pastor pacífico, nos ponemos de parte de la víctima contra el asesino; de este modo nos sublevamos<sup>209</sup> sin cesar contra los hechos que se realizan en la Naturaleza y en la Sociedad.

Los chinos y las mujeres sencillas, que ven en cuanto sucede un efecto de la voluntad divina, son optimistas, como los economistas que creen en el imperio de las leyes naturales. Optimismo fisiocrático era también el Juicio de Dios y las ordalías que se encuentran en todos los pueblos, porque esta costumbre procede de la idea de que Dios hace siempre triunfar al inocente. Job, por el contrario, protesta contra esta inmoral doctrina, e Israel, vencido y dispersado entre las Naciones, no desespera de la justicia y aguarda el día de la reparación. Sin duda los hechos existentes y la organización actual son resultado necesario, de ciertas causas; pero estas causas no son leyes naturales, son hechos humanos: las ideas, las costumbres, las creencias pueden modificarse, y modificándolas, resultarán otras leyes y otras costumbres<sup>210</sup>.

La teoría de las leyes naturales ha tenido aún otras dos consecuencias perniciosas, ha alejado toda noción de un ideal a que pueda aspirarse y ha reducido singularmente las conclusiones de la Economía política<sup>211</sup>. En los escritos de los economistas ortodoxos nunca se habla del objeto final que conviene alcanzar, ni de las reformas que podría imponer la justicia. ¿Se verifica la repartición del modo más favorable al progreso de la humanidad

y a la felicidad de todos? ¿Es el consumo conforme a las leyes morales? ¿No debería desearse que hubiera menos escasez en las clases inferiores y menos lujo en las clases superiores? ¿No tenemos deberes económicos que cumplir? Desde la época primitiva la organización social se ha modificado profundamente. ¿No cambiará todavía? y ¿en qué sentido? He aquí varias cuestiones que la Economía política oficial no aborda, porque según se dice, no entran en su cuadro. Hemos visto que Bastiat y Cherbuliez han indicado la razón. La ciencia rigurosa no se ocupa de lo que debe ser, sino sólo de lo que es; no puede, pues, proponer ni perseguir un ideal. Describe sencillamente cómo se produce, se consume y se reparte la riqueza; de aquí resulta la pobreza de sus conclusiones prácticas. En efecto, basta proclamar la libertad para que todo se arregle perfectamente y se establezca la armonía. Su programa está próximo a verse realizado en los pueblos que, como Inglaterra, Holanda y Suiza, han admitido el libre cambio y la libre concurrencia. Hubiera, sin duda, prestado gran servicio provocando la supresión de las trabas que detienen la expansión de las fuerzas productoras y una distribución mejor del trabajo; pero hoy su misión está casi terminada. Llegamos a las últimas páginas del libro y pronto no habrá más que cerrarlo y ponerlo, con reconocimiento y respeto, en los estantes de nuestras bibliotecas. Creo que en este punto, las críticas de los Katheder-socialisten son fundadas. Pretendiendo hacer de la Economía política una ciencia exacta, rigurosa, con frecuencia se ha reducido demasiado su dominio: no puede aislarse de la política, de la moral, del derecho, de la religión. Puesto que busca cómo pueden llegar mejor los hombres a la satisfacción de sus necesidades, debe decirnos cuáles son las formas de gobierno, de propiedad, de culto; los modos de repartición; las ideas morales y religiosas más favorables a la producción de la riqueza. Preciso es que nos indique el ideal a que debe aspirarse y los medios de conseguirlo. Bueno es obtener la libertad, pero es indispensable saber el uso que conviene hacer de ella. Lo mismo en la sociedad civilizada que en la selva primitiva, la libertad, si no la limitan las prescripciones de la moral y del derecho, conduce a la opresión del débil y a la dominación del más fuerte o del más hábil; pronto se la verá en el dominio económico y en el de la enseñanza. Esta es la ley de la naturaleza y de la selección, dirán los darwinistas. Perfectamente; pero si me aplasta de un modo inexorable, tolerad al menos que no la bendiga.

Por esto creo, que con razón, se ha censurado a la Economía política, oficial que emita como verdades absolutas, proposiciones que en realidad están desmentidas por los hechos, como si en mecánica se formularan leyes de movimiento, sin tener en cuenta las resistencias y los rozamientos<sup>212</sup>. Estas fórmulas abstractas y generales son las que han inspirado a los hombres de Estado prácticos, como Mr. Thiers, gran desconfianza respecto a los axiomas económicos. Citaré algunos ejemplos. Desde el tiempo de Ricardo es un dogma de la ciencia que los salarios tiendan a nivelarse, lo mismo que los provechos, porque la libre concurrencia, lleva siempre una oferta mayor donde encuentra una remuneración más elevada. Ahora bien; Mr. Cliffe Leslie ha demostrado con números, recogidos en Inglaterra y en el continente, que esta igualdad de los salarios no existe, y que por el contrario, la diferencia en una misma industria de una localidad a otra,

es mayor hoy que en otras épocas<sup>213</sup>. Es un axioma económico, frecuentemente invocado en los recientes debates respecto al doble marco para la moneda, que la abundancia de plata es perjudicial, atendiendo a que los negocios se hacen tan con una corta como con una gran cantidad de moneda, y sin embargo, las cotizaciones diarias de las Bolsas europeas prueban que la rareza del numerario produce crisis, mientras que la abundancia ocasiona una reducción del descuento, y por tanto, un progreso en la producción y en las transacciones. El libre cambio pretende que la balanza mercantil no tiene importancia alguna, porque los productos se cambian por productos, y debemos felicitarnos de que la fabricación extranjera produzca artículos más baratos que la nacional. Esto sólo sería verdad en el caso de que todos los pueblos formasen uno solo y todos los hombres fuesen propietarios. Supongamos un pueblo que se ve obligado a vender en el exterior los títulos de su renta y sus acciones industriales. Los productos se cambian por productos, sólo que el extranjero es en adelante propietario de estos valores que gozan de una renta, para cuya producción trabajan otros. Si Inglaterra pudiera entregar a Francia todos los productos manufacturados más baratos, los propietarios consumidores lo aprovecharían; pero los trabajadores franceses, faltos de trabajo, desaparecerían o deberían ir a ejercer su industria a Inglaterra. Por esta misma razón, cuando en Francia se suprimieron las aduanas provinciales, las industrias abandonaron las localidades menos favorecidas, para fijarse donde encontraban condiciones más ventajosas. Sin duda, bajo el punto de vista cosmopolita del género humano, y considerando que todas las Naciones forman una sola, importa poco que la población y la riqueza se acumulen, siempre que el progreso se realice; pero ¿puede exigirse de un pueblo este completo olvido de su propio interés y de su particular porvenir? Además, considerando la civilización en su conjunto y no la riqueza por sí sola, ¿no debe desearse que las nacionalidades conserven toda su independencia y toda su fuerza, para que cada cual de ellas suministre su nota original<sup>214</sup> al concierto de la humanidad?<sup>215</sup> En este punto de vista, al menos, se ha puesto la Economía política en Alemania, sobre todo desde List, y por ello se la denomina generalmente National-økonomie.

Creo también que los antiguos economistas han querido reducir demasiado la misión del Estado. Cuando se piensa en todo el daño que los malos Gobiernos han hecho al pueblo, especialmente en Francia, compréndese el deseo de reducir su poder y de restringir sus atribuciones; pero la escuela del dejad hacer, al menos en sus teorías, ha traspasado el justo límite, y las Naciones que siguieran de un modo absoluto sus consejos tendrán que arrepentirse de ello, porque serían aventajadas por las demás. Inglaterra lo ha advertido, y esta Nación modelo de self-government, lejos de perseverar la vía recomendada por los economistas, concede anualmente nuevas atribuciones al Estado, el cual interviene ya en los contratos de la industria y de la agricultura con tan detalladas prescripciones, que sería difícil admitirlas fuera de aquel país. Prusia entera, su territorio, su fuerza militar, su agricultura, su industria, su religión, su instrucción en todos los grados, fuente principal de su poder, todo es obra del Estado. Prusia era antiguamente los arenales del marqués de Brandeburgo de que se burlaban Voltaire y Federico II; hoy es el Imperio de Alemania.



Hace algunos años, un presidente de Nueva Granada, imbuido en las puras doctrinas económicas, al tomar posesión de su cargo, anunció que «en adelante el Estado, reducido a su verdadera misión, lo dejaría todo a la iniciativa individual.» Los economistas aplaudieron. Al cabo de poco tiempo los caminos estaban destrozados, cegados los puertos, la seguridad había desaparecido, la instrucción se encontraba en manos de los frailes, es decir, reducida a la nada, y parecía aquello la vuelta al estado natural y a la selva primitiva. En Turquía y en Grecia el Estado no hace nada, los tesoros están exhaustos, y es hasta imprudente recorrer aquellas comarcas, para comprobar los beneficios de tal sistema. Suponed, uno al lado de otro, dos pueblos de fuerzas y recursos iguales; en uno de ellos se abstiene cuidadosamente el Gobierno de toda intervención, y por tanto, las necesidades individuales consumen todos los productos; en el otro, el Estado cobra impuesto sobre consumos ordinariamente fútiles o perjudiciales para los administrados, y con estos impuestos sostiene todos los servicios de interés público; hace caminos y puertos, construye ferro-carriles, edifica escuelas, dota espléndidamente los establecimientos científicos, alienta a los sabios, promueve el gran arte, como en Atenas, y en fin, por medio de la enseñanza obligatoria y del servicio obligatorio se apodera de las generaciones jóvenes, para desarrollar las fuerzas del cuerpo y del espíritu. Al cabo de medio siglo, ¿cuál de ambos pueblos será más civilizado, más rico y más poderoso? En Bélgica el Estado construyendo ferro-carriles desde 1833, aseguraba la existencia económica del país por el desarrollo de la industria, a pesar de la separación de Holanda, que le quitaba la principal salida a sus productos. De igual manera Italia cimenta hoy la unidad nacional y Rusia prepara su grandeza futura. El Estado tiene, pues, doble misión que realizar; la primera, por nadie disputada, pero cuya grande influencia comprenden pocas personas, es establecer en la sociedad el orden y el derecho; es decir, dictar leyes tan conformes a la justicia distributiva como lo permite el adelanto de la cultura social; la segunda, consiste en hacer, con los recursos tomados proporcionalmente a cada uno, lo que es indispensable al progreso, cuando para ello no basta la iniciativa privada<sup>216</sup>.

Es indisputable mérito de los nuevos economistas el de abordar el estudio de la cuestión social con verdadero sentimiento de caridad cristiana, y al mismo tiempo con un espíritu rigurosamente científico, apoyándose siempre en los hechos de la estadística y de la historia<sup>217</sup>, y preservándose de este modo de los extravíos de la utopía. Para combatir a los socialistas, Bastiat y toda su escuela han sostenido la teoría de la armonía natural de los intereses, viéndose de este modo obligados a negar hasta la misma existencia del problema. Este es un error peligroso. Verdad es que la cuestión social data de remota fecha, y nació cuando la propiedad territorial dejó de ser colectiva y estableciere la desigualdad de condiciones. Esta cuestión fue la que perturbó las repúblicas griegas y las precipitó hacia su ruina; es la que agitó la república romana, a pesar del paliativo, sin cesar y vanamente renovado, de las leyes agrarias; reapareció en las comunidades de la Edad Media, cuando empezó a desarrollarse en éstas la industria, y posteriormente, cuando la Reforma trajo a los hombres la emancipación religiosa, y cuando la Revolución

francesa proclamó la doctrina de la igualdad y de la fraternidad; pero hoy presenta un carácter de gravedad y de generalidad que impone su estudio a los hombres de Estado, a los publicistas, y sobre todo a los economistas, porque se trata de salvar la civilización, puesta en peligro por las reivindicaciones de las clases trabajadoras.

Entre las causas principales de las grandes evoluciones de la historia, encuéntrase siempre los intereses económicos, verdad que Napoleón expresaba en una forma brutal cuando decía: «El vientre es quien hace las revoluciones.» Los nuevos economistas han publicado considerable número de estudios especiales sobre las diferentes fases de la cuestión social, y como tienen a honor el «ser realistas», es decir, apoyarse en la estadística, contribuyen ciertamente a que avance la ciencia. El conjunto de la nueva doctrina, es aún bastante vago en sus premisas y en sus conclusiones, y cuando intenta fijar las relaciones de la Economía política con la Moral o el Derecho, es menos original, menos nuevo de lo que pretenden algunos de sus adeptos más entusiastas.

Limitándonos a citar economistas contemporáneos que se han ocupado de este asunto, recordaremos los libros de los Sres. Damet, Rondelet y Baudrillart, y la obra tan bien hecha, y desgraciadamente tan mal traducida al francés, del Sr. Minghetti, presidente en la actualidad del Consejo de Ministros en Italia<sup>218</sup>. Escritores como los Sres. Cliffe Leslié, Luzzattí, Frederiksen, Schmoller, Held, Wagner, Contzen, Nasse, me parecen mucho mejor armados que la escuela de Bastiat para combatir el socialismo científico actual, que se apoya precisamente en fórmulas abstractas y en las «leyes económicas naturales,» para batir en brecha el orden social y para reclamar su íntegra reconstitución. Bastiat había comprometido ya la defensa, permaneciendo demasiado exclusivamente en el terreno de la teoría, porque se vio inducido a contradecir los hechos y a negar doctrinas admitidas por todos los economistas, por ejemplo, la teoría clásica de la renta. Los economistas «realistas,» por el contrario, se apoderan de los principios y se apoyan en los hechos para combatir la utopía paso a paso, distinguiendo cuidadosamente las reformas posibles de las que no lo son, y los derechos de la humanidad, de las exigencias de la avaricia y de la envidia. Ésta es la misión salvadora impuesta, hoy más que nunca, a la Economía política, ante las nuevas formas y rápido desarrollo que ha tomado recientemente el socialismo, sobre todo en Alemania.

## Estudio sobre el crédito territorial en España en 1868

### El crédito territorial en España en 1868<sup>219</sup>

Hace tiempo que las cuestiones relativas al crédito territorial están a la orden del día, y en estos momentos es sabido que preocupan en primer término la atención pública. La situación angustiosa de nuestros propietarios que tienen sus fincas gravadas con una deuda hipotecaria no

pequeña, la comparación de lo que pasa en nuestro país con lo que acontece en los extraños respecto de las condiciones con que se llevan a cabo los préstamos garantizados con hipoteca, y las esperanzas que se fundan en el levantamiento de nuestra riqueza inmueble de la postración en que se encuentra, han producido en la opinión uno de esos movimientos que parecen irresistibles, y a la par la prensa y la tribuna piden con empeño instituciones de crédito territorial. Dando por supuesta, por ser evidente, su necesidad, y no habiendo ocurrido a nadie poner en duda la posibilidad de llevar a cabo la idea desde luego, la discusión ha versado y versa solamente sobre el modo y forma de realizarla; los políticos y hombres de ley disertan sobre si ha de autorizarse la creación de un solo Banco privilegiado o ha de dejarse a la iniciativa individual el establecimiento de los que las necesidades públicas exijan; si ha de nacer a la sombra del Estado y quedar obligado a proporcionar a éste ciertos beneficios, o por el contrario, si, absolutamente independiente, conviene al país que no mantenga con el poder público otras relaciones que las que mantienen las instituciones de crédito en donde no se conoce el monopolio de éste; en fin, sobre todas las cuestiones que se suscitan, considerado el asunto bajo su aspecto jurídico. Los economistas, a su vez, discuten las condiciones económicas de los Bancos hipotecarios, los diversos sistemas de que nos dan muestra los países extranjeros, las combinaciones varias que el interés de propietarios y capitalistas ha producido, etc., etc. Y en medio de esta animada controversia, aunque parezca ofuscación de espíritu, que tal vez lo sea, nos atrevemos a afirmar que no urge ocuparse en los medios de realización, porque es imposible hoy el planteamiento de Bancos hipotecarios.

- I -

## Noción del crédito territorial

La base del crédito, cualquiera que sea su clase, es la confianza; un particular, una casa de comercio, un Estado tienen crédito, cuando se confía en su solvencia, y según que esto tiene lugar en más o menos grado, así se admite y circula con mayores ventajas el pagaré del uno, la letra de la otra, el título del último. En estos casos la confianza se funda, no sólo en lo que aquella persona individual o jurídica tiene y en lo que puede tener, sino también en sus particulares condiciones para conservar y acrecentar aquello y adquirir esto; así un particular con pocos recursos tiene a veces más crédito que otro que los tiene mayores, porque en cambio las condiciones personales del primero inspiran más confianza que las del segundo; es decir, que en estos casos el crédito es personal. Pues bien, cuando se hace un préstamo con garantía hipotecaria, sucede lo contrario; lo único que se tiene en cuenta es la cosa, y así como en aquel caso lo que se considera son las cualidades de la persona, en éste lo que se busca

es que la cosa sea y valga lo que se dice que es y vale, nada más; si esto se comprueba y se pone de manifiesto, hay confianza, hay crédito territorial; de otro modo es absolutamente imposible.

- II -

### Fin del Registro de la propiedad

Ahora bien; a diferencia de las cualidades personales que no pueden someterse a un conocimiento indudable, fijo y público, las de las cosas cabe hacerlas constar de una manera clara y precisa; y este fin le cumple el Registro de la propiedad. Es sabido que se estableció este Registro en nuestro país por la ley de 8 de Febrero de 1861, que está rigiendo desde 1.º de Enero de 1863, según la cual en cada partido judicial hay un Registro donde deben hacerse constar todos los títulos, actos, contratos y ejecutorias que tengan por objeto la transmisión, constitución, modificación, etc., de los derechos que constituyen la propiedad, a fin de que cada finca tenga formada allí su historia especial y pública y pueda el que guste enterarse de las condiciones de un predio sobre el cual se proponga celebrar un contrato; y como el que no lleva su título al Registro no tiene derecho a reclamar en perjuicio de un tercero que adquirió en vista de lo que constaba en aquél, es claro que, supuesto este principio, el que pretenda comprar una finca o prestar sobre ella, puede antes saber con toda seguridad y exactitud lo que es y vale aquélla, y celebrar el contrato proyectado sin temor de ninguna especie, porque las condiciones que constan en el Registro no pueden desaparecer como la honradez, la perseverancia y demás cualidades de la persona.

- III -

### Hipotecas ocultas

Pero parece haberse olvidado que al lado de aquel principio, base y fundamento de un buen régimen hipotecario, la ley ha hecho una excepción, cuya oportunidad no es de este momento juzgar. Al mismo tiempo que ha abolido muchas de las hipotecas legales antes existentes y ha convertido

las que ha respetado en especiales, respecto de las generales, que hoy gravan los bienes de los maridos en seguridad de la dote, arras y bienes parafernales de sus mujeres y los de los padres en garantía de los reservables y peculios de los hijos, ha dispuesto, no que se conviertan en especiales dentro de cierto plazo como las abolidas, sino que se respeten, declarando que subsistirán con arreglo a la legislación precedente; de donde se sigue que durante la actual generación, si ulteriormente no se dispone otra cosa por el legislador, puede haber gravámenes que no consten en el Registro, esto es, que no se conocerá lo que es y vale cada finca.

- IV -

El artículo 34 de la ley Hipotecaria

Pero no es esto lo más grave. El art. 34 de la ley Hipotecaria, a seguida de declarar que «solamente en virtud de título inscrito podrá invalidarse en perjuicio de tercero otro título posterior también inscrito,» añade: «lo dispuesto en este artículo no producirá efecto hasta un año después que empiece a regir la presente ley.» La razón de este plazo, que se ha prorrogado después por dos años más, y últimamente por un tiempo indefinido, es obvia; en el Registro han de constar todos los derechos relativos a cada finca para que el que contrato sobre ella sepa lo que es; lo que allí no aparece no puede perjudicarle, y menos en favor del que por incuria dejó de presentar su título en el Registro; pero la ley no podía olvidar que antes de ahora no tenía consecuencias tan graves el dejar de inscribir los títulos de propiedad, y tuvo precisamente que señalar un plazo para que todos pudieran entrar en las nuevas condiciones legales llevando sus títulos al Registro. Esto ha presentado algunas dificultades, y he aquí la necesidad de las prórrogas antes indicadas; siendo el resultado de todo que hoy puede presentarse un título no inscrito e invalidar otro posterior inscrito; es decir, que el que compra o presta no sabe con certeza lo que es y vale la finca objeto de contrato.

- V -

Otros inconvenientes

Hay más. Según hemos dicho antes, la ley ha abolido varias hipotecas legales de las anteriormente conocidas; pero obedeciendo a un principio de justicia, ha dado derecho a los interesados para que dentro de un año pidan en sustitución de aquella general la constitución de una especial; y como para esto es necesario que queden garantidos debidamente, que sea eficaz la hipoteca especial en que se convierte la general, y esto no puede tener lugar si no es bien conocida la condición de las fincas hipotecadas, lo cual no es posible hoy según queda demostrado, de aquí que al mismo tiempo que se prorrogó el plazo de que hemos hablado, se ha prorrogado en la misma forma el concedido a estos interesados. Por la misma razón se ha prorrogado a la par el plazo señalado para hacer constar las acciones resolutorias o rescisorias, procedentes de derechos que en adelante no han de surtir efecto en cuanto a tercero sin su inscripción, y existentes al tiempo de la publicación de la ley. En idéntico caso se encuentran las hipotecas legales existentes entonces a favor de los legatarios y de los acreedores refaccionarios, a quienes se ha prorrogado indefinidamente el plazo que la ley les concedió. Y por último, sucede lo propio con los que a la publicación de la ley tenían adquirido algún derecho de los que se pueden anotar preventivamente, según lo dispuesto en los números 1.º, 3.º, 4.º, 5.º y 7.º del art. 42. Véase si son pocos los riesgos que corre el que compra o presta sobre una finca; y sin embargo, aún hay otros.

- VI -

### Los libros de las antiguas Contadurías

El nuevo régimen hipotecario no es nuevo y de una pieza; está cimentado, no en los principios, pero sí en la forma, en el antiguo. La ley no ha hecho tabla rasa de lo existente, sino que, al contrario, ha reconocido su valor dándoselo a los asientos de los libros de las antiguas Contadurías de hipotecas; es decir, que la historia de las fincas comienza en los libros antiguos, no en los modernos; y como no era posible exigir a los asientos de entonces los requisitos que se piden a los que en la actualidad se extienden, se ha reconocido su validez, aun cuando les falte alguna de las condiciones que hoy se consideran como absolutamente precisas, dando a dichas inscripciones antiguas el mismo valor que a las modernas. Ahora bien; esto es causa de la más grave dificultad con que ha tropezado la ley Hipotecaria; porque si todos los asientos de los libros de las suprimidas Contadurías tienen tal valor, es imposible abrir en los nuevos libros registro a una finca, mejor dicho, extender inscripción

alguna definitiva, sin conocer todo lo que respecto de ella pueda haber en los antiguos libros; y las dificultades de alcanzarlo son bien obvias, sobre todo para aquel que haya hojeado la Memoria que precede a la Estadística del Registro de la propiedad últimamente publicada, donde se pone de manifiesto el lamentable desorden que reinaba en las antiguas Contadurías de hipotecas. Por esto que, no obstante el trascurso de cinco años, aún no están terminados los índices en varios Registros, y mientras esta operación no esté terminada, es imposible el conocimiento de lo que es y vale la propiedad, porque sin buenos índices no se sabe lo que puede haber en los libros antiguos relativo a una finca.

Además, las inscripciones de los antiguos libros han de ser o no valederas, según que reúnan los requisitos que se exigían por la legislación vigente el día de su fecha; de donde puede resultar que un asiento de que el Registrador ha prescindido por no dar idea del inmueble a que se refiere, se declare válido más tarde por los tribunales; así como los millares y millares de asientos defectuosos, publicados en parte por la Gaceta de Madrid y los Boletines oficiales de las provincias, harán siempre incierto el registro moderno, porque ha lugar a temer que de aquel intrincado laberinto de asientos, defectuosos muchos, oscuros los más, salga alguno que venga a invalidar un título moderno inscrito.

- VII -

#### Situación actual

Parécenos que, después de esta sencilla exposición de hechos, a nadie cabrá la duda de que sea posible hoy la creación de institución alguna de crédito territorial; falta la base, la condición imprescindible para que estos establecimientos puedan funcionar. No hay crédito donde no hay confianza; no hay confianza donde, en vez de luz y claridad, todo es tinieblas y confusión. Es necesario que la actual ley Hipotecaria surta todos sus efectos, los principales de los que están en suspenso, como hemos visto, y que se reformen algunas de sus disposiciones, para que nazca el crédito territorial, enterrado ayer en el desorden de las antiguas Contadurías de hipotecas, y no lejos hoy del día en que ha de poder comenzar a dar sus frutos, gracias a la nueva legislación hipotecaria que, no obstante su parcial cumplimiento, ha producido bienes de una trascendencia no bien apreciada por cierto. Falta mucho que andar, es cierto; pero importa investigar los mejores medios de remover lo más pronto posible los obstáculos que se opongan a que toda la propiedad inmueble tenga crédito; y entretanto escudriñar si es posible encontrar un modo de que, siquiera parcialmente, puedan los propietarios españoles disfrutar si no hoy, mañana, de las ventajas de los Bancos hipotecarios.

Estos son los dos puntos que nos restan por examinar.

- VIII -

Asientos antiguos

Los obstáculos indicados que se oponen al establecimiento de Bancos hipotecarios pueden clasificarse en tres grupos: valor de las inscripciones antiguas; registro de los títulos existentes al planteamiento de la ley Hipotecaria, y de que no se tomó razón en las antiguas Contadurías; y conversión de las hipotecas legales, ya abolidas o ya respetadas, en otras especiales.

En cuanto al primer punto, el remedio tiene que ser radical y apelamos al juicio de todos los que por una u otra razón hayan tenido ocasión de examinar los archivos de las antiguas Contadurías; es tal la informalidad y desconcierto de los asientos, tal la falta de sistema y relación de unos con otros, que se hace frecuentemente imposible venir en conocimiento de la finca a que se refieren. Y aun en los que reúnen cierto número de requisitos, es difícil identificar el inmueble a que hacen relación, y por consiguiente, el saber con seguridad si en los libros antiguos hay alguna inscripción relativa a fincas comprendidas en un título moderno, porque es sabido que, efecto de la extrema subdivisión de nuestro suelo, las fincas por lo general no llevan un nombre que conservan perpetuamente, como sucede en aquellas de nuestras provincias en que la propiedad está más o menos acumulada, sino que se distinguen casi exclusivamente por los linderos, y éstos se expresan por los nombres de los propietarios colindantes; resultando de todo, que al cabo de cierto número de años, la finca en cuestión y las que la rodean han cambiado de dueño y es absolutamente imposible conocer que la que se deslinda de cierto modo en un título ahora, es la misma que aparece deslindada de otro en los antiguos libros. De aquí la dificultad de formar buenos índices y el justo temor de que todos los formados no reúnan las condiciones que sería de desear, y sobre todo la imposibilidad de que sean completos, a causa de las muchas inscripciones defectuosas que no pueden comprenderse en ellos; siendo de advertir que aun cuando todos los Registradores lleguen a terminar los índices, cada vez que uno de estos funcionarios se encargue de un Registro, habrá de examinar los que su antecesor haya formado para servirse sin temor de ellos, si los encuentra útiles, o hacer otros nuevos, si le parecieran defectuosos, y dejar en todo caso a salvo su responsabilidad; de suerte que constantemente renacerá la imposibilidad de extender inscripciones definitivas, así como siempre estarán pendientes los interesados en los asientos modernos de que se declare bueno y válido alguno de los antiguos que no se comprendió en los índices. Ahora bien,



con esta asimilación de los informales asientos de antes con los ordenados de hoy, ¿puede ser nunca verdad el registro? ¿Puede conocerse la historia de las fincas? ¿Es posible el crédito territorial? Ciertamente que no, y sólo cabe un remedio, que es declarar la caducidad de todos los asientos antiguos que no se trasladen a los libros modernos dentro de ciertos plazos; los anteriores al año de 1800, antes de un año; los de fecha de 1801 a 1820, antes de dos; los de 1821 a 1833, antes de tres; los de 1834 a 1845, antes de cinco; y los de 1845 a 1863, antes de diez.

No faltará quien diga que es una obligación gravosa la que se impondría a los particulares; pero debemos hacer notar que en las Contadurías hay libros, cuyos asientos han de comprenderse en los índices, que datan del siglo XVI; y sin embargo, si se tiene en cuenta el número de años en que la propiedad cambia de dueño, puede asegurarse que por lo menos casi todas las inscripciones anteriores a 1840 son inútiles, porque las fincas a que se refieren habrán sido posteriormente comprendidas en títulos inscritos o inscribibles; y por lo que hace a las de fecha posterior, muchas se encontrarán en igual caso, ya en la actualidad, ya antes de la terminación del plazo que queda indicado; y finalmente, las que fuera preciso trasladar no debe echarse en olvido cuán fácil y económica es la traslación, según la ley Hipotecaria vigente, y que aún podría hacerse más. Quizá haya también quien se asombre de que nos atrevamos a proponer un aplazamiento de diez años al planteamiento de instituciones de crédito territorial; pero aparte del medio provisional de utilizar este agente económico, de que luego nos ocuparemos, haremos observar que la experiencia nos enseña lo fácil que es en nuestro país que una reforma esté a punto de hacerse, no diez sino veinte años; y por lo mismo que vale más conformarse con un plazo largo y de terminación segura, que no dejar pasar mucho más tiempo esperando encontrar remedio más breve.

- IX -

#### Títulos antiguos no inscritos

El obstáculo relativo a los títulos antiguos no inscritos no es de difícil solución después de las varias y acertadas medidas que, con posterioridad al planteamiento de la ley Hipotecaria, se han dictado con el objeto de facilitar su inscripción, así como las encaminadas a acreditar la posesión, cuando falte título; remedio que si tiene escasa importancia bajo cierto punto de vista, produce el deseado efecto de llevar un crecido número de fincas al Registro. Pero debemos hacer notar, que si bien no hay inconveniente alguno en limitar desde luego el período dentro del cual deban inscribirse los títulos antiguos, por lo fácil que es hoy su inscripción, sería escusado obligar a hacerlo antes del plazo más largo

señalado para la caducidad de los asientos antiguos, porque como en tanto que éstos no pasen a los libros modernos o se declaren sin efecto, es incierto el estado de la propiedad, poco se adelantaría con precipitar el registro de aquellos títulos.

- X -

## Hipotecas legales

Réstanos el punto relativo a hipotecas legales, que comprende dos extremos: uno referente a las que la ley respeta, y otro a las que declara abolidas. En cuanto a las primeras, no es esta ocasión oportuna de discutir el fundamento de las hipotecas establecidas por ministerio de la ley; bajo el punto de vista del Registro de la propiedad, siendo especiales y no generales, nada cabe objetar; pero la ley Hipotecaria al mismo tiempo que dispone la especialidad en todo caso de estas hipotecas, respeta tal como están las generales que hoy tienen las mujeres y los hijos sobre los bienes de sus padres o maridos en los casos que en otro lugar quedan expresados. Difícil es encontrar el motivo de tan excesivo respeto; lo que sí puede asegurarse, es que sólo esta excepción haría imposible el crédito territorial durante mucho tiempo. Estas hipotecas legales generales que se conservan están en el mismo caso que las que se declaran abolidas; a los interesados en éstas se les da un plazo para que constituyan una especial, ya que la ley suprime la general que tenían; y con las mujeres y los hijos debe hacerse lo mismo. Lo que sí hay que tener muy presente, es que no es posible obligar a la conversión sino cuando el estado de la propiedad sea perfectamente conocido; pues de otro modo podría no ser eficaz la hipoteca especial que se constituyera, y por consiguiente que, así respecto de éstas, como de las abolidas, acciones rescisorias o resolutorias, legados y créditos refaccionarios, el plazo para constituir la hipoteca especial correspondiente o la anotación que proceda, no puede comenzar sino después de terminado el señalado para la traslación o caducidad de los asientos antiguos e inscripción de los títulos anteriores a la vigente ley Hipotecaria. Y como en los diez años, que creemos necesarios para los efectos antes indicados, quedarían convertidas aquellas hipotecas en su mayor parte y asegurados los más de dichos derechos, un año sería bastante para que los que faltaran entraran completamente en condiciones legales, llevando a cabo la conversión sin riesgo de ninguna clase.

- XI -

## Resultado

Resulta, pues, que pedimos once años para que siendo el Registro de la propiedad una verdad, sea posible el crédito territorial; plazo no corto, pero necesario, porque mientras las inscripciones antiguas no entren en las condiciones del actual régimen hipotecario, trasladando las reformadas a los libros nuevos, o no se declaren caducadas; en tanto todos los títulos antiguos no se inscriban; y hasta que se constituyan las hipotecas especiales que la ley autoriza y otras que debe prevenir, no puede haber el orden apetecido; y como no es posible lo último sin lo primero y lo segundo, y para esto son precisos por lo menos diez años, a fin de que se lleve a cabo con el menor daño posible de los particulares, es necesario conformarse y esperar once años, confiados en que entonces toda la propiedad podrá tener en el Registro su historia clara y completa.

- XII -

## Progresos del crédito territorial

¿Y entretanto, se nos dirá, dejaremos la propiedad en la triste situación en que se encuentra? No diremos que sea lisonjero su estado; pero debemos consignar que algo se ha hecho en su favor, y que si hoy está mal, peor ha estado. En la Estadística del Registro de la propiedad últimamente publicada, encontramos un dato que por sí solo demuestra cuánto ha ganado la propiedad española al amparo de la legislación hipotecaria vigente. En 1861, cuando aún no regía la ley actual, con la garantía de 84.533 fincas rústicas y 25.118 urbanas se aseguró un capital de 548 millones de reales; pues bien, en 1865 con 79.051 rústicas y 21.224 urbanas, se garantizaron 1.433 millones; es decir, que con menos fincas se aseguró un capital casi triple; y en el 64, con cuatro quintas partes de fincas, el doble; y en el 63, con la mitad, una cantidad igual. ¿Se quiere una prueba más patente de lo que ha ganado ya el crédito de la propiedad?

Y por lo que hace al interés del dinero, los datos reunidos y publicados acusan un movimiento favorable a la propiedad. Reduciendo a tres los nueve grupos, en que encontramos clasificados los préstamos por razón del interés, resulta que los capitales prestados están en la proporción siguiente, con relación a 100:

186318641865	
Sin interés.....	29,023,117,0
De 1 a 8 por 100.....	49,650,859,7
De 8 en adelante.....	21,426,123,3

Nótase, en primer lugar, que los préstamos sin interés disminuyen, y es bien sabido que precisamente en estos es en los que la ganancia es tan crecida, que el prestamista se avergüenza de consignarla; en segundo, que los préstamos con un interés módico aumentan de año en año; y por último, que los que alcanzan mayor rédito disminuyen en el año 65 respecto del 64, siendo debido el que sea menor en 63 a los muchos préstamos que figuran sin interés. La verdad es que, al oír a la generalidad, parece que en España los propietarios no encuentran dinero como no sea al 20 por 100; y lo cierto es que si, por ejemplo, en 1865 se han confesado prestados con interés superior al 20 por 100 más de dos millones de reales, y del 15 al 20 más de seis, también lo es que se han prestado más de quinientos a un rédito de 5 a 8 por 100, y más de veintinueve, de 3 a 5, y más de seis de 1 a 3; sin que podamos pensar que hay falta de verdad en el interés que aparece estipulado, porque cuando es crecido se embebe en el capital y figura como préstamo sin interés, por lo cual ha lugar a poner en tela de juicio la generosidad de los que en esta forma prestaron en el referido año más de ciento cincuenta y tres millones.

Otro dato importantísimo es el relativo a los plazos por que se constituyen las hipotecas, porque se enlaza con la primera de las ventajas de los Bancos hipotecarios. Pues bien, nótase que próximamente el 50 por 100 de las hipotecas constituidas en los tres años referidos lo fueron por un plazo menor de tres años, lo cual demuestra ciertamente una de las angustiosas condiciones en que se hacen los préstamos; pero al mismo tiempo obsérvase, comparando el resultado de cada uno de estos años con los otros y prescindiendo de las hipotecas sin plazo fijo, que mientras las de un plazo breve disminuyen y las de un plazo medio permanecen estacionarias, las de plazos largos aumentan de una manera notabilísima, como puede verse en el siguiente cuadro:

Menos de 3 años	De 3 a 10	Más de 10
186354,117,40,9		
186450,318,03,8		
186548,317,69,4		

¿Es esto decir que todo va bien y que debemos contentarnos con lo conseguido? De ningún modo; al tomar estos datos de la Estadística del Registro de la propiedad, nos proponemos presentar las cosas tales como son, para que se reconozcan los beneficios que el nuevo régimen hipotecario, aunque sólo en parte vigente ha producido a la propiedad; y a fin de que no se abulte el mal y se presente como sacrificio más costoso de lo que es realmente la espera del plazo que consideramos necesario para la marcha desembarazada del Registro de la propiedad y consiguientemente para el establecimiento de instituciones de crédito territorial; salvo que nos contentemos con los nombres de las cosas, en cuyo caso sólo haremos observar que mientras en Inglaterra, donde no hay Bancos hipotecarios (uno sólo hay y éste es internacional), los capitalistas ofrecen a porfía su

dinero a los propietarios a un interés sumamente módico, en Francia el crédito territorial ha prestado escasos servicios a la propiedad, cuya deuda hipotecaria se calcula entre ocho o diez mil millones.

- XIII -

#### Posibilidad de un remedio inmediato

Pero lejos de diferir hasta dentro de once años la creación de Bancos hipotecarios, vamos a indicar el único medio que hay, en nuestro juicio, para que antes de año y medio puedan comenzar a funcionar entre nosotros aquellos establecimientos.

Como hemos visto, las dificultades que estorban el crédito territorial pueden resumirse diciendo que las fincas tienen una historia larga y confusa, lo cual hace absolutamente imposible el conocer sus verdaderas condiciones, lo que son y lo que valen. ¿Y no sería asequible separar de la masa general de predios algunos que, por el contrario, tengan una historia corta y clara? Ciertamente que sí; los bienes del clero, beneficencia, instrucción, propios, etc., vendidos por el Estado, se encuentran en este caso; podemos hacer arrancar su historia desde la enajenación hecha por el Estado, prescindiendo de los períodos anteriores de su existencia legal; y esto puede hacerse sin temor ni peligro alguno, porque para responder de las reclamaciones que pudieran hacerse relativas a tiempos anteriores está en todo caso la Nación, que es siempre solvente.

Respecto de estos bienes no hay que registrar los asientos de antiquísima fecha, ni esperar la presentación de títulos no inscritos: el primero es el otorgado por el Estado; los posteriores, si los hay, es casi seguro que estarán registrados. Y para que la historia sea más breve y más clara, puede prescindirse de las fincas vendidas en las primeras épocas de la desamortización; basta tomar en cuenta las enajenadas desde el año 1859 hasta el día y las que se enajenen en adelante. ¿Y qué ha de hacerse para poner estas fincas en condiciones a propósito para que, mediante ellas, sean posibles los Bancos hipotecarios? Hacer que respecto de ellas rijan todos los efectos de la ley Hipotecaria; que no puedan hacerse contra terceras reclamaciones relativas a las mismas, sino con título inscrito, lo cual no encierra peligro alguno, porque lo general será que tales fincas estén en poder de los que las adquirieron del Estado, y si ha habido alguna transmisión constará en los antiguos libros, y será fácil siempre hallar el asiento e identificar el predio por no poder ser sino de fecha posterior al año de 1858; que respecto de estas fincas no pueda entablarse reclamación alguna por razón de hipoteca legal u otro concepto de los expresados en la ley Hipotecaria, según hemos visto, sin que en esto haya

perjuicio para nadie, porque las mujeres casadas, los hijos, los legatarios, los acreedores refaccionarios, etc., sabiendo que se declara a las fincas referidas fuera de toda contingencia, de toda reclamación desconocida, pueden desde luego pedir la hipoteca especial o la anotación preventiva a que tengan derecho, sin que puedan alegar, como hoy, que no es posible hacerlo por la inseguridad de la nueva garantía y, por último, como por una parte podría suceder que hubiera sin registrar algunos títulos posteriores al de enajenación hecha por el Estado, y, por otra, sin que todos ellos estén inscritos o puedan estarlo, no pueden ser estos bienes segura garantía para los derechos de las personas de que antes hemos hablado, sería preciso dar un plazo de seis meses para la inscripción de títulos no inscritos y posteriores a la enajenación por el Estado, y otro también de seis meses, que comenzaría al terminar el interior, para que reclamaran las hipotecas especiales que sobre tales fincas tuvieran derecho a pedir aquellos a quienes la ley se lo concede. Terminado este segundo plazo, procedería la declaración de que, respecto de los bienes enajenados por el Estado, la ley Hipotecaria surtía todos sus efectos, y, por consiguiente, que para el tercero no habría otro dueño de la finca que el que apareciera en el Registro, ni se reconocerían otros gravámenes que los que en el mismo resultasen claramente.

Quizá parezca que el remedio es poco eficaz; que, aun suponiendo que en 1.º de Julio del año próximo venidero comenzaran a funcionar los Bancos hipotecarios, serían escasos sus frutos por lo limitada que estaría su esfera de acción, hasta que, mediante las reforma propuestas, entrara toda la propiedad a participar de los beneficios del crédito. Para desvanecer estas dudas haremos constar que las fincas enajenadas por el Estado sólo en los siete años trascurridos desde 1859 a 1865 importan 3.263.203.745 rs., y las que quedaban por vender en Febrero de 1866, 4.888 millones; en junto, más de 8.000 millones de reales; masa de bienes más que sobrada, no ya para atender a las necesidades ordinarias de nuestro crédito territorial, sino también para liberar la propiedad española de toda su deuda hipotecaria, puesto que no pasa seguramente de 6.000 millones de reales; habiendo de reconocerse, cuando menos, que podrían reintegrarse los préstamos hipotecarios, que, por lo crecido del interés y lo breve del plazo, se encuentran en las peores condiciones, tomando dinero de los Bancos para pagar a los prestamistas particulares.

Indirectamente vendría a proporcionar beneficios al Estado esta reforma, porque los bienes aún no vendidos ganarían en estimación en razón de este importante servicio que podrían prestar a los adquirentes, y también porque el deseo de tener las fincas en aptitud de tomar dinero sobre ellas, con las favorables condiciones con que lo habrían de hacer los Bancos hipotecarios, obligaría a sus dueños a anticipar la parte de precio que tienen o habrán de tener que pagar a plazo, lo cual produciría al Estado un beneficio, estimable siempre, pero mucho más en las actuales circunstancias.

## Conclusión

Quizá parezca que exageramos las dificultades que se oponen al establecimiento de Bancos hipotecarios; que es mucho pedir once años para poner la propiedad española en condiciones de disfrutar los beneficios del crédito; que es asunto muy grave el declarar la caducidad de los asientos antiguos que no se trasladen a los libros nuevos; que la solución que proponemos sobre la base de los bienes enajenados por el Estado será poco eficaz; y, por último, que aun admitida esta solución, es mucho esperar un año para que se levante entre nosotros la primera institución de crédito territorial. Quién tenga razón el tiempo lo dirá. Lo que sí afirmamos resueltamente es, que ocuparse de Bancos territoriales, dejando a la espalda las reformas del régimen hipotecario o del Registro de la propiedad, como si fueran sencillas de suyo, a la manera de las que hayan de hacerse, por ejemplo, en el juicio ejecutivo, es trocar los frenos y cimentar en el aire.

## El positivismo y la Ciencia económica

- I -

### El positivismo

Uno de los caracteres de este formidable movimiento científico, que parece avasallar todo, es la rapidez con que sus puntos de vista y sus tendencias metódicas han tenido aplicación en las diversas esferas del pensamiento. Así que el positivismo no cuenta en su seno sólo filósofos y naturalistas, sino también jurisconsultos, economistas, historiadores, críticos y artistas. ¿Qué efecto ha determinado este movimiento en la Ciencia económica? He aquí lo que nos proponemos examinar brevemente. La nota común a todos los matices que encontramos dentro de la escuela positivista, es la afirmación de que sólo conocemos los hechos, y, como consecuencia, que no hay otra fuente originaria de conocimiento que la

observación, ni otro método posible que la inducción. Ahora bien, según hemos visto en otro lugar<sup>220</sup>, el resultado de esta solución dada al problema lógico es, con relación a la Ciencia económica, reducir ésta pura y exclusivamente a la esfera histórica, suprimiendo la filosófica y la que es composición de ambas; es negar las posibilidad de afirmar en este orden principios absolutos y necesarios; es declarar que no se puede aspirar a obra cosa que a descubrir inductivamente las leyes de la vida económica. De aquí que este movimiento ha venido a favorecer la tendencia histórica señalada por algunos economistas de Alemania, y desenvuelta hoy en este país por la llamada escuela realista.

Pero como el positivismo no puede detenerse en este punto de vista meramente lógico, y la sana razón pide con imperio solución para el problema ontológico, éste surge inevitablemente, y aquella doctrina lo resuelve, ya por medio de la ley de la evolución sostenida por el positivismo crítico, ya por la afirmación de la naturaleza como única sustancia a que va a parar el positivismo dogmático. De aquí que al aplicarse al orden económico estos principios y sus consecuencias, sobre todo las que se refieren al concepto de la vida, ha venido a modificarse el sentido de las escuelas, así de la individualista como de la socialista. Pero antes de ocuparnos de estas dos doctrinas y del realismo, a que más arriba aludíamos, creemos conveniente decir algo del punto de vista de Augusto Comte, padre del positivismo francés, respecto de la Ciencia económica.

- II -

Augusto Comte

Dejando a un lado la crítica severa que este escritor hace del estado en que en su tiempo se encontraba la Economía política, a la que calificaba de «profundamente irracional y radicalmente estéril» echando de menos en ella las dos condiciones esenciales en toda ciencia: «la continuidad y la fecundidad» puesto que bajo el influjo de un idealismo metafísico no había producido otra cosa que una continuada e infecunda controversia<sup>221</sup>, nos proponemos tan sólo hacer constar que el cargo más trascendental que hace a la Ciencia económica es el limitarse al estudio de pormenor, descuidando la consideración del conjunto.

Parece a primera vista extraño que venga esta observación de un positivista, puesto que parecía natural que se conformara de buen grado con lo que podríamos llamar una tendencia analítica, en vez de preconizar la opuesta, o sea la sintética. Esto, sin embargo, tiene su explicación. De un lado, en la conocida clasificación de las ciencias hecha por Comte, es sabido que ocupa el último lugar una nueva, a que dio el nombre de



sociología, en la cual venían a quedar incluidas todas las denominadas morales y políticas, pero sometidas a la reforma que llevaba consigo el estudiarlas en relación con la vida social. Ahora bien, la Economía era una de las que habían, no sólo considerado su objeto bajo este punto de vista, hasta el extremo de que, según hemos visto en otro lugar, puede decirse que su contenido es el cambio, sí que también invadido el terreno ajeno, penetrando más o menos en todos los órdenes sociales; y Augusto Comte, estimando que no debía penetrarse en éstos como de lado, sino de frente, estudiando todas las relaciones complejas que los unen, encontraba en la Economía un estorbo para la constitución de la sociología; siendo lo singular que cuando aquélla, si de algo pecaba, era de invasora, la presentara el filósofo positivista como demasiado encerrada en la esfera de la riqueza y como si desconociera por completo las relaciones que la ligan con las demás sociales.

Es verdad que los economistas han incurrido con frecuencia en el error de no estimar los diferentes órdenes de la actividad en sí mismos, limitándose tan sólo a considerarlos en su relación con la Economía y subordinadamente a ella; pero no lo es menos que Augusto Comte desconoce la sustantividad propia del orden económico y la posibilidad por tanto de estudiarlo en sí mismo y aparte de los demás, pues como dice Stuart Mill: «no solo puede estudiarse separadamente con ventaja, sino que debe hacerse así, del mismo modo que en el cuerpo estudiamos separadamente la fisiología y la patología de cada uno de los órganos y tejidos principales, aunque cada cual es influido por todos, y aunque la condición peculiar y el estado general de salud del organismo coopera con las causas locales, y a veces las sobrepuja, al determinar el estado de cualquiera órgano particular»<sup>222</sup>.

- III -

La escuela realista

En otro lugar hemos hecho notar cómo apareció en Alemania la escuela histórica, con relación a los estudios económicos, al modo que nació con relación al derecho, esto es, como reacción y protesta contra la tendencia idealista o especulativa. Ahora bien; el positivismo ha venido a favorecer aquel sentido y dirección en cuanto la desestima de los principios lleva consigo naturalmente el volver la vista hacia los hechos, o sea hacia la historia. No es que la escuela histórica en la Economía haya sido engendrada por aquel movimiento filosófico, sino que éste ha venido a alentar en algunos economistas el espíritu que los movía a buscar la verdad en esta esfera del conocimiento estudiando los hechos y la vida a ella correspondientes.

Las consecuencias de esta dirección del pensamiento son las mismas en el orden económico que en el jurídico. Si los economistas que la patrocinan se limitaran a recabar para la historia la consideración y al carácter de verdadera ciencia que se niegan a reconocerle los idealistas, y a hacer valer la importancia que tienen los hechos en que han de encarnar los nuevos principios que la razón descubre, para que, mediante la unión de los unos con los otros, la vida se desenvuelva conforme a la ley de sucesión y continuidad, evitando así todos los graves inconvenientes que se producen cuando los pueblos prescinden de uno de estos dos elementos, es decir, de la tradición o del progreso, ciertamente que no merecerían sino elogios los que se afanan por escudriñar el pasado, para poner de manifiesto la naturaleza, y valor real de la presente vida económica y por mostrar la comprobación histórica de las leyes que la rigen.

Pero las pretensiones de esta escuela van más allá. Para ella los principios que otros economistas afirman con carácter absoluto, deduciéndolos de la naturaleza humana en su relación con el orden económico, son puras abstracciones que ni debernos ni podemos tomar como guías e ideales para dirigir la vida ulterior en el sentido que ellos nos muestran. Para ella el modo particular de ser de la vida económica de cada país es algo que está fuera del alcance de toda modificación y reforma, puesto que, negando el carácter absoluto de los principios, no estiman que ninguno de ellos pueda aplicarse por igual a todos los pueblos. En una palabra, la escuela histórica o realista desconoce todo el orden racional, y por tanto afirma, como antes lo hicieran con relación al Derecho Savigny y sus adeptos, que el desarrollo de la vida económica ha de abandonarse al movimiento natural y espontáneo determinado por el instinto de los pueblos.

En nuestros días esta tendencia, a volver la vista atrás, a afanarse por el estudio de los hechos, buscando en la historia, no sólo enseñanza para el presente y para el porvenir, si que también solución a los problemas más graves que preocupan hoy justamente a los científicos y a los políticos, a los pueblos y a los gobiernos, de tal suerte predomina, que soluciones que no hace mucho tiempo alarmaban a la sociedad, sobre todo a ciertas clases, y que entonces eran un mero producto de la imaginación de espíritus utopistas, hoy se presentan y defienden en nombre de la historia; esto es, se busca en ésta la constante repetición de un hecho para elevarlo a la categoría de principio, con lo cual se corre el grave riesgo de dar carácter de permanencia a algo que sea contingente a pesar de su prolongada duración a través de los tiempos.

Cuando, por el contrario, se reconoce el valor real de los principios, estos nos sirven de criterio para distinguir lo que se produce en la vida como efecto de circunstancias puramente históricas de aquello que corresponde a algo que es esencial y permanente, como que constituye parte de nuestra propia naturaleza. El conocimiento histórico sirve, en verdad, para comprobar las leyes biológicas, para mostrar en su verdadera luz cómo el estado actual en la esfera económica de cada pueblo, es resultado y producto de los anteriores, y las exigencias que lleva consigo al tratarse de la aplicación de los principios, los cuales, a la par que como absolutos y necesarios que son, han de regir la vida de todos los pueblos, piden un modo especial de realización al encarnar en la de cada uno de

ellos.

Esta tendencia general, determinada por el sentido positivista, alcanza a todas las esferas del conocimiento. Por esto ha hecho notar Flint «la rapidez con que las ciencias se hacen históricas y la rapidez con que la historia se hace ciencia»<sup>223</sup>. Lo segundo es evidentemente un bien y un progreso; pero de lo primero no puede decirse lo mismo.

- IV -

### El socialismo positivista

Suele presentarse el positivismo, en su relación a la vida política y social, como una escuela naturalmente conservadora, favorable al orden y con tendencias al individualismo, en cuanto no puede correr el riesgo de caer en la utopía, negando la existencia de esos principios a cuya realización aspira el idealismo. Pero aparte de que, cuando no se afirman aquéllos, ni los individuos ni los pueblos se mantienen en la abstención puramente crítica, sino que lo que hacen es inspirarse en algo que está muy por bajo de las ideas, como el interés, la pasión, etc., lo que pasa ante nuestros ojos muestra la inexactitud de aquella aseveración. En primer lugar, en la esfera del pensamiento, si bien es verdad que encontramos individualistas positivistas, no lo es menos que los hay socialistas. Así, por ejemplo, Littré se declara enemigo de las revoluciones, pero declara que es necesario un régimen nuevo, y que el socialismo es la religión de las clases desheredadas; Stuart Mill escribe un libro sobre la libertad, que fue considerado por muchos como el Evangelio del individualismo<sup>224</sup>, pero modifica sus ideas y en su autobiografía se llama a sí propio socialista<sup>225</sup>; Spencer muestra toda la discreción propia de los pensadores ingleses, pero propone una serie de reformas en la propiedad, patrocinadas en parte por Mr. Laveleye, que no pecan ciertamente de meticulosas ni de tímidas; y otros economistas, sobre todo en Inglaterra siguen esta tendencia, separándose cada vez más de la famosa doctrina del *laissez faire*, y aspirando, a veces con un recto sentido, a completarla mediante un concierto con las aspiraciones socialistas.

Y si ahora echamos una mirada a la esfera de los hechos, ¿puede nadie poner en duda que el positivismo es la doctrina que priva entre las masas, en el cuarto estado, y que el espíritu del célebre Proudhon preside a los esfuerzos que aquél hace para llevar a cabo la realización de sus propósitos? Muéstrase que es así en algunos de los caracteres generales que tiene todo este movimiento.

A diferencia de otras formas de socialismo que encontramos en la historia, el moderno no se inspira en un principio o idea, no afirma como lo primero

el todo social, al cual debe de sacrificarse el individuo, sino que por el contrario, es una agrupación de éstos la que aspira a constituirse en centro de la vida. Ahora bien, esto conforma con el sentido positivista, puesto que lo que hace es sustituir el principio, que es absoluto, con el interés de clase, que es relativo.

De otro lado, animado por un espíritu revolucionario, el proletariado preconiza la guerra, y mediante ella, espera llegar al logro de sus aspiraciones. ¿De dónde procede esta tendencia? De una parte, de que, desconociendo que la razón puede descubrir al hombre nuevos procedimientos para determinar la mejora y reforma de las instituciones sociales y económicas, los cuales, aunque no tengan su consagración en la historia, pueden ser los únicos justos y debidos, se busca enseñanza en el pasado para imitarlo, considerando que la repetición de un hecho a través del tiempo, autoriza a constituirlo en ley permanente de la vida; y como en todo el trascurso de la humanidad encontramos las luchas de clase y el empleo de la fuerza, de aquí se induce la justicia y la conveniencia de mantener aquéllas y servirse de ésta. De otra, procede de que se aplica a la vida social el principio o ley que con relación al orden de la Naturaleza, se llama concurrencia vital, lucha por la existencia; y se hace esta aplicación, porque no sólo se considera la sociedad como un organismo, sino que se le identifica con los naturales, así como se llega a borrar en el hombre el dualismo de cuerpo y espíritu, afirmando una sola esencia sometida a las mismas leyes.

- V -

### El individualismo positivista

Hay también, por último, positivistas individualistas, esto es, de los que resuelven los problemas económicos con el criterio de la libertad, con la fórmula del *laissez faire* ¿Pero es idéntico su sentido al de la antigua escuela fisiócrata u ortodoxa, como la denomina Mr. Laveleye? Hay una diferencia esencial, que procede del modo cómo el positivismo concibe la vida.

La escuela economista defendía, enfrente de la organización artificial dada por el Estado al orden económico, la existencia de lo que denominaba régimen natural de las sociedades, afirmando que el juego libre de la actividad de los individuos producía la armonía que en vano se buscaba por otros caminos. De aquí resultaba que en el fondo de su doctrina había tal optimismo, que, como hemos visto en otro lugar, por ello se les ha hecho un cargo por las otras escuelas. Cuando los socialistas trataban de mostrarles cómo la concurrencia conducía necesaria y fatalmente a la ruina del débil que era aplastado por el fuerte, los economistas procuraban

demostrar cómo la libertad industrial producía el efecto contrario, puesto que bajo esa aparente lucha de intereses se realizaba un progreso favorable a todos y quizás más aún a aquellos a quienes tomaba el socialismo bajo su protección.

No es éste el sentido de los que podemos llamar economistas positivistas. Mantienen la necesidad de la libertad industrial y no piden otra cosa del Estado que la consagración de aquélla; pero es porque consideran la sociedad como un organismo físico, que, como todos los de este género, se desenvuelve conforme a leyes fatales. Más lejos de creer que la vida que el movimiento espontáneo de los pueblos ha de producir, será la mejor que podíamos apetecer, estima, por el contrario, que la guerra y la contraposición de intereses son inevitables; en una palabra, que la vida humana, como la animal, está sometida a lo que los naturalistas han llamado concurrencia vital y lucha por la existencia; de donde resulta que si el fuerte aplasta al débil, no sólo es esto inevitable, sino a la postre un bien. Ésta es al menos la consecuencia lógica a que conduce el principio biológico que los positivistas afirman con relación a todo ser orgánico.

Ahora bien, importará poco esta diferencia cuando se trata de las soluciones prácticas a que deba llegarse en lo referente a las relaciones entre el Estado y el orden económico, puesto que unos y otros están conformes en reclamar de aquél tan sólo la libertad; pero no es de poca monta cuando pretendemos organizar libremente esta esfera de la actividad dentro de las condiciones que el Estado garantiza. Ciertamente que no es lo mismo pensar en hacerlo inspirándose en un optimismo generoso que en un sombrío pesimismo; pues que en el primer caso parece como que el hombre camina de concierto con las leyes de la vida, a la par que con sus generosas aspiraciones, a un mayor bien individual y social, mientras que en el segundo viene a estrellarse contra lo que es un conflicto permanente que tiene su origen en la naturaleza misma del hombre y de la sociedad.

- VI -

## Conclusión

¿Qué peligros entraña este sentido positivista en los estudios económicos? ¿Qué bienes puede producir? En cuanto empuja la investigación científica por el camino de la observación y de la experiencia, puede prestar un gran servicio en varios respectos: primero, recabando para el conocimiento histórico el puesto que le corresponde entre las ciencias; segundo, aprovechando todas las enseñanzas que encierra el pasado de la vida económica, para tenerlas presentes al estudiar y tratar de mejorar la presente; tercero, mostrando la realidad manifiesta de imperfecciones

sociales de nuestro tiempo, cuya existencia se obstinan en negar ciertos científicos sobrado optimistas y ciertas clases sobrado egoístas; y cuarto, sirviendo de moderador a las impacencias de aquellos que pretenden realizar inmediatamente y de golpe las reformas en el orden económico sin atender lo bastante el estado actual, determinado por los hechos presentes y pasados, que ha de servir de punto de partida para las modificaciones ulteriores conforme a la ley de sucesión y continuidad que rige la vida en todos sus órdenes.

Pero al mismo tiempo, el predominio y el exclusivismo de esta tendencia puede acarrear los siguientes peligros; en cuanto, primero, desconoce el valor de los principios, y se cierra por consiguiente el camino a la afirmación de un ideal en la vida económica; segundo, porque, al negar la posibilidad de aquéllos, y más aún que sean absolutos y universales, cae en el error de la llamada Economía nacional, como si el peculiar modo de ser de cada pueblo entrañara la necesidad de regirse cada cual por principios y leyes propias, no aplicables a los demás; tercero, privada de criterio para discernir en la historia lo necesario de lo accidental, puede fácilmente incurrir en el error de procurar la permanencia o repetición de instituciones u organizaciones económicas que tuvieron su razón de ser en el pasado y que no la tienen en el presente; y cuarto, el punto de vista crítico o escéptico puede conducir a los espíritus científicos a la abstención, y por tanto, no sólo a la paz sino hasta el quietismo; pero no es fácil imponer semejante discreción a las clases sociales, las cuales, al moverse y agitarse, necesitan inspirarse en algo, y si este algo no es un principio, en su lugar ponen un interés.

De todo lo cual se deduce que el positivismo, en esta esfera como en las demás, puede servir a la causa de la civilización y del progreso, si en vez del punto de vista exclusivo que adopta y de su sistemática desconfianza respecto del opuesto, cede de sus pretensiones y busca la conciliación entre elementos, principios y métodos, que lejos de ser antitéticos, pugnan por encontrar una armonía que la humanidad presiente en medio de esta grave y profunda crisis de los actuales tiempos, que es como la característica de la civilización moderna.

2006 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

Sútese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#) [www.biblioteca.org.ar](http://www.biblioteca.org.ar)

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](http://www.biblioteca.org.ar/comentario). [www.biblioteca.org.ar/comentario](http://www.biblioteca.org.ar/comentario)



**editorial del cardo**